



Facultad de Arquitectura y Diseño

Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Arquitectura y Diseño

**“Percepción de los infantes respecto al espacio público. Caso de estudio la escuela primaria Gral. José Vicente Villada”.**

TESIS

Para obtener el título de  
Licenciada en Administración y Promoción de la Obra Urbana

Presenta:

Loa Estrada Verónica

Director de tesis:

Dr. Juan José Gutiérrez Chaparro

Dr. Alejandro Guadarrama Gil

Revisor:

Dra. Georgina Alicia García Luna Villagrán

Diciembre de 2023.



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>CAPÍTULO 1 “Marco conceptual espacio público y participación infantil”</b> .....	9
<b>1.1 Espacio público</b> .....	9
1.1.1 Antecedentes de espacio público.....	10
1.1.2 Tipos de espacios públicos.....	12
1.1.3 Características de los espacios públicos.....	16
1.1.4 Funciones y uso del espacio público .....	18
1.1.6 Espacio público y Participación infantil .....	20
<b>1.2 Participación infantil</b> .....	22
1.2.1 Etapas de la vida: Infancia.....	23
1.2.2 Escalera de la participación Sherry R. Arnstein.....	27
1.2.3 Escalera de la participación Roger Hart .....	29
1.2.4 Participación infantil en México .....	32
<b>CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO</b> .....	36
<b>CAPÍTULO 2 “Marco Referencial sobre la participación infantil y espacios públicos ”</b> .....	37
<b>INTERNACIONAL</b> .....	38
<b>1. CUADERNOS PARA LA ACCIÓN LOCAL</b> .....	38
Propuestas para una planificación urbana sostenible y responsable con la infancia .....	38
<b>2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS</b> 41	
Guía de Participación Europea.....	41
<b>3. SOMOS PARTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LA         CIUDAD DESDE LA NIÑEZ</b> .....	48
<b>4. PLANES LOCALES DE INFANCIA Y SU VINCULACIÓN CON LOS         OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	52
<b>NACIONAL</b> .....	55
<b>1. Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes         para el Mejoramiento Urbano Manual para personas facilitadoras</b> .....	55
<b>2. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL</b> .....	63
Una guía para su promoción .....	63
<b>3. RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA         LA INFANCIA</b> .....	72
Aprendizajes del proyecto Tejiendo Comunidad: Plaza Lúdica La Boquilla .....	72
<b>4. JUGAR LA CIUDAD</b> .....	74

5. 1,2,3 POR LA NIÑEZ.....	78
<b>MANUAL DE SEGURIDAD VIAL CON UNA PERSPECTIVA DE INFANCIA.....</b>	<b>78</b>
<b>ESTATAL.....</b>	<b>86</b>
1. Manual de imagen urbana y espacio público para el Estado de México .....	86
<b>CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO .....</b>	<b>117</b>
<b>CAPÍTULO 3 “Marco jurídico, normativo e institucional en participación infantil y espacios públicos”.....</b>	<b>118</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>118</b>
<b>3.1 Internacional.....</b>	<b>118</b>
3.1.1. Convención sobre los derechos de los niños, ONU .....	118
3.1.2 Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	120
3.1.3. Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat III.....	120
3.1.4. Carta mundial por derecho a la ciudad.....	122
<b>3.2 Federal.....</b>	<b>124</b>
3.2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 .....	124
<b>3.2.2 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024</b>	<b>125</b>
<b>Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.....</b>	<b>128</b>
<b>3.3 Nacional .....</b>	<b>130</b>
<b>3.3.1 NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS .....</b>	<b>130</b>
<b>3.4 Estatal .....</b>	<b>141</b>
3.4.1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 .....	141
3.4.2. Plan Estatal de Desarrollo Urbano .....	143
<b>3.5. Municipal.....</b>	<b>144</b>
3.5.1 Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca .....	144
<b>4. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>146</b>
<b>4.1. Federal.....</b>	<b>146</b>
4.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	146
4.1.2 La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	147
4.1.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....	147
<b>4.2 Estatal .....</b>	<b>149</b>
4.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.....	149
4.2.2 Ley para la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	149

del Estado de México .....	150
4.2.3 Libro V del Código Administrativo del Estado de México .....	151
4.2.4 Reglamento del libro V del Código Administrativo del Estado de México 152	
4.3 Municipal.....	154
4.3.1 Bando Municipal.....	154
5. MARCO INSTITUCIONAL.....	155
5.1. Federal.....	155
5.1.1. SIPINNA .....	155
5.1.2. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) ....	155
5.2 Estatal .....	155
5.2.1. SIPINNA .....	155
5.2.2. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra .....	158
5.3 Municipal.....	158
5.3.1. Dirección de Desarrollo Urbano .....	158
5.3.2. Dirección de Medio Ambiente.....	159
CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO .....	160
<b>CAPÍTULO 4 “Metodología para el estudio sobre participación infantil y espacios públicos” .....</b>	<b>162</b>
4. 1 Cronograma .....	165
4. 2 Participación infantil y espacio público .....	167
CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO .....	172
<b>CAPÍTULO 5 “Análisis de resultados participación infantil y espacios públicos” ....</b>	<b>174</b>
5.1 Fase 1. Análisis de datos .....	176
GRAFICAS 4° grado .....	176
GRAFICAS 5° grado .....	179
5.2 Fase 2. Análisis de dibujos .....	182
5.2.1 Criterio de accesibilidad y conexiones .....	186
5.2.2 Criterio uso y actividades / encuentro y sociabilidad .....	189
5.2.3 Criterio de seguridad .....	194
5.2.4 Criterio de diseño y mantenimiento .....	198
5.2.5 Criterio de comodidad e imagen .....	202
CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO .....	207
CONCLUSIÓN GENERAL.....	208
BIBLIOGRAFÍA .....	213

## ÍNDICE DE IMAGENES

<b>Imagen 1: Espacio público.....</b>	<b>9</b>
<b>Imagen 2: Acera y calzada delimitada por bolardos .....</b>	<b>14</b>
<b>Imagen 3: Espacio público.....</b>	<b>15</b>
<b>Imagen 4: Parques Alegres.....</b>	<b>16</b>
<b>Imagen 5: Valoración según criterios de placemaking .....</b>	<b>16</b>
<b>Imagen 6: Áreas recreativas .....</b>	<b>18</b>
<b>Imagen 7: Escalera de la participación .....</b>	<b>28</b>
<b>Imagen 8: La escalera de la participación Roger Hart.....</b>	<b>31</b>
<b>Imagen 9: Cuadernos para la acción local .....</b>	<b>38</b>
<b>Imagen 10: Escalera de la participación Roger Hart .....</b>	<b>95</b>
<b>Imagen 11: Criterios de selección de dibujos .....</b>	<b>183</b>
<b>Imagen 12: Elementos de diseño para espacios públicos.....</b>	<b>185</b>
<b>Imagen 13: Criterio de accesibilidad y conexiones (1).....</b>	<b>187</b>
<b>Imagen 14: Criterio de accesibilidad y conexiones (2).....</b>	<b>188</b>
<b>Imagen 15: Criterio de uso y actividades.....</b>	<b>191</b>
<b>Imagen 16: Criterio de uso y actividades / encuentro y sociabilidad (1).....</b>	<b>192</b>
<b>Imagen 17: Criterio de uso y actividades / encuentro y sociabilidad (2).....</b>	<b>193</b>
<b>Imagen 18: Criterio de seguridad (1).....</b>	<b>196</b>
<b>Imagen 19: Criterio de seguridad (2).....</b>	<b>197</b>
<b>Imagen 20: Criterio de diseño y mantenimiento (1).....</b>	<b>200</b>
<b>Imagen 21: Criterio de diseño y mantenimiento (2) .....</b>	<b>201</b>
<b>Imagen 22: Criterio de comodidad e imagen.....</b>	<b>203</b>
<b>Imagen 23: Elementos de imagen (1) .....</b>	<b>204</b>
<b>Imagen 24: Elementos de imagen (2) .....</b>	<b>205</b>
<b>Imagen 26: Elementos de imagen (3).....</b>	<b>206</b>

## INTRODUCCIÓN

El espacio público es un concepto muy antiguo, ha sido analizado por diversas disciplinas y existe consenso en que el espacio público es beneficioso para el uso colectivo y sus funciones también satisfacen las necesidades del entorno urbano colectivas.

“Los aportes del urbanismo a la definición del espacio público se han expresado a través de diferentes modelos de ciudad, siendo en la ciudad tradicional en donde este elemento nació formalmente, con la intención de constituir un espacio de poder, de encuentro poblacional en el que se expresaran las diferencias y las libertades mediante el uso de la razón” (Mayorga, García y Arteaga, 2018).

A pesar de que se han dado muchas definiciones sobre el espacio público, se ha investigado muy poco acerca de cómo se distribuye en diferentes áreas urbanas y las desigualdades en el acceso a los beneficios y derechos que esto conlleva. Esto incluye la falta de atención a la infancia, una etapa en la que los niños y niñas son considerados como incapaces y un objeto de protección, lo que limita su capacidad para ejercer sus derechos.

Para que la participación infantil se real, debe estar bien consolidada, por eso es importante ayudar a nuestros niños y niñas a crear opiniones fundamentadas e informadas, creando espacios seguros donde se sientan tomados en cuenta y validados, espacios donde desarrollen su confianza y las competencias para tener una participación infantil real, con valor y con sentido. No podemos esperar que nuestros niños al cumplir la mayoría de edad se conviertan en adultos y deseen volverse participativos en asuntos de su comunidad, no sin algún interés previo o sin alguna habilidad o responsabilidad. Es por eso por lo que la participación con opiniones bien construidas puede ser la base para que los ciudadanos ejerzan sus derechos sin olvidar sus obligaciones. La participación es, por tanto, un derecho y una responsabilidad, ya que incluye compartir las decisiones que afectan la propia vida y la de la comunidad en la que vive.

El objetivo de esta investigación es con ayuda de una autentica participación infantil realizar una comparativa con los criterios que menciona la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" que deberían cumplir estos espacios y la situación actual desde la percepción de la infancia, esto se realizara mediante la aplicación de diferentes herramientas de apoyo en los grupos de 4° y 5° de primaria en la escuela "Gral. José Vicente Villada".

Este tema es de gran importancia ya que si una ciudad es diseñada para niños y niñas será adecuada para todas las etapas de la vida, ya que los niños y niñas comparten similitudes en todas esas etapas, resaltando que la participación infantil es una herramienta que esta poco valorada.

La metodología empleada para esta investigación fue mixta, la primera parte fue una investigación cualitativa donde se revisaron conceptos y diferentes metodologías, la segunda parte es una investigación cuantitativa donde analizamos los resultados que se obtuvieron en la aplicación de las herramientas que se delimitaron gracias a la información obtenida.

Al unir conceptos como participación infantil y espacio público en la presente investigación se compone de cinco capítulos, los cuales responderán las siguientes preguntas de investigación en el siguiente, en el primer capítulo; ¿De qué manera el analizar los conceptos referentes a participación infantil espacio público ayudaran a identificar y delimitar la información? se analizaran los conceptos, las teorías y enfoques referentes a participación infantil y espacio público delimitando el tema para obtener conceptos claros; en el segundo capítulo con las metodologías complementarias al tema de participación infantil, espacios públicos, los diferentes trabajos que involucran están variables ¿podré identificar de manera consistente si los elementos que se consideraron en las propuestas fueron viables?. Se revisaron casos de estudios complementarios al tema de participación infantil en los espacios públicos con la finalidad de identificar qué elementos se consideraron la propuesta y si fueron viables, así como los elementos viables que tuvieron en común, en el tercer capítulo ¿Cómo es que conocer el marco normativo, jurídico e institucional respecto a la temática de participación infantil y espacios públicos permitirá

identificar su pertenencia en el proyecto? se revisó el marco normativo, jurídico e institucional respecto a la temática de participación infantil y espacios públicos para incluir la información pertinente con el proyecto, el cuarto capítulo ¿Qué metodología será la utilizada para obtener los resultados que necesito de esta investigación sobre la participación infantil y los espacios públicos? se decidió el tipo de metodología y las herramientas para el estudio de la participación infantil y su percepción de los espacios públicos considerando los criterios obtenidos después de un análisis de la NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Finalmente, en el quinto y último capítulo ¿Qué resultados obtenidos mediante la participación infantil lograran que se incremente la calidad de los espacios públicos para la infancia y posteriormente para todas las etapas de la vida? un análisis de los resultados de las actividades implementadas mencionadas en la metodología, revisando y resaltando los puntos más importantes del material obtenido, analizando la percepción de los niños sobre el espacio público.

## **CAPÍTULO 1 “Marco conceptual espacio público y participación infantil”**

El presente capítulo, pretende introducir a la definición de los conceptos más relevantes para nuestro tema de interés, así como los importantes y los que intervienen en la participación infantil y los espacios públicos.

Los conceptos que comprende este capítulo son los siguientes:

### **1.1 Espacio público**

La concepción de espacio público como pilar de civilidad conlleva intrínsecamente un contenido democrático en la idea de ciudad y será un elemento crucial para destacar en las propuestas urbanas del nuevo siglo, que nos corresponde delinear y construir.

Imagen 1: Espacio público



Fuente: [ArchDaily](https://www.archdaily.com/)

La definición de espacio público en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones establece que es un Bien Nacional de Uso Público. Esta definición muestra una interdependencia entre la propiedad y el uso del espacio público. En primer lugar, el espacio público se vincula con la propiedad pública, es decir, pertenece al Estado. Esto implica que su regulación se rige por el derecho público y que su uso está regulado por el Estado. En segundo lugar, la definición legal indica

que el uso del espacio público está directamente relacionado con su condición de propiedad, es decir, la ley no contempla que otros tipos de espacios puedan ser utilizados públicamente.

El espacio público tiene una importancia histórico-cultural como una dimensión fundamental de la democracia política y social. Es un espacio de uso colectivo donde los ciudadanos deberían sentirse libres e iguales. Es el lugar donde la sociedad se representa a sí misma, mostrando su diversidad, contradicciones, demandas y conflictos. También es donde se construye la memoria colectiva y se expresan las identidades múltiples y las fusiones en proceso. El espacio público democrático es expresivo, significativo, versátil, accesible y evolutivo. Relaciona a las personas y ordena las construcciones, definiendo el perfil de los barrios y la continuidad de las diferentes partes de la ciudad.

En base a lo anterior, se puede entender como espacios públicos a todo tipo de áreas al aire libre y vías de circulación que reúnen a una comunidad con fines recreativos, sociales y culturales.

### **1.1.1 Antecedentes de espacio público**

Los espacios públicos surgieron durante la Revolución Neolítica, cuando las comunidades sedentarias comenzaron a establecerse. Desde entonces, se han sentado las bases de lo que hoy conocemos como espacio público. A medida que las relaciones sociales y la especialización del trabajo se han vuelto más complejas, estos espacios han adquirido un papel importante en la organización de la propiedad privada y en la división entre lo público y lo privado.

Los caminos y las calles, originalmente diseñados para delimitar y organizar la propiedad, así como los espacios intersticiales sin edificar, han adquirido connotaciones relacionadas con las necesidades naturales, sociales y culturales de las personas para interactuar, circular y acceder a otras estructuras y edificaciones de la ciudad.

La aparición del comercio fue un factor fundamental en el origen y desarrollo de los espacios públicos. A medida que las ciudades comenzaron a producir excedentes en la producción, surgió la necesidad de intercambiar constantemente mercaderías. Esto llevó a utilizar los caminos y los espacios vacantes entre las edificaciones para funciones adicionales, generando espacios de circulación, comercio, ocio, relaciones sociales y socialización.

Como resultado, también surgió el papel del Estado en la protección de estos espacios públicos, asegurando su uso común y satisfaciendo las necesidades de la ciudad.

Con el tiempo, estos espacios se diversificaron y respondieron a nuevas demandas y actividades cada vez más complejas en la ciudad, al mismo tiempo que se convirtieron en elementos productores y estructuradores de la trama urbana.

Desde los inicios de las ciudades, la creación de espacios públicos ha sido una parte integral de su historia. Ejemplos claros de esto son el ágora y el teatro griego, el foro y las grandes infraestructuras del Imperio Romano. Estos espacios reflejan la necesidad y la intención de las sociedades clásicas de tener lugares donde expresar ideales compartidos, permitiendo a cada individuo desarrollar su identidad personal y reafirmar su pertenencia a un grupo determinado.

Aunque la historia se ha centrado principalmente en los aportes de los pueblos de Europa Occidental, se pueden encontrar formas similares de organización social avanzada y construcciones análogas en muchas otras civilizaciones alrededor del mundo, como los egipcios, incas, mayas, fenicios y persas, entre otros.

Durante la época medieval, los espacios públicos estaban principalmente vinculados a cuestiones religiosas, con la construcción de grandes templos y otros edificios públicos en las plazas centrales de las ciudades fortificadas. El sentimiento de congregación y expresión ciudadana seguía presente, y también se mantenía el comercio y diversas actividades sociales que tenían lugar en las plazas. Los caminos internos y las rutas comerciales también eran espacios de gran importancia para las sociedades feudales.

A finales del siglo XIX, durante la Revolución Industrial en Europa, los espacios públicos, especialmente los espacios verdes, se propusieron como lugares e instrumentos ideales para promover la salud en contraposición a las malas condiciones laborales en las industrias y al crecimiento desbordante de las ciudades, lo que resultó en la creación de barrios obreros con alta densidad y escasas condiciones de salubridad. Más tarde, en la segunda mitad del siglo XX, importantes pensadores de todo el mundo destacaron las funciones sociales y estéticas de los espacios verdes públicos, reconociéndolos como elementos fundamentales y necesarios en la estructura urbana. Con el tiempo, la importancia de los espacios públicos urbanos ha sido cada vez más reconocida.

De hecho, en la actualidad se observa un creciente interés por parte de los capitales privados en estos espacios, interviniendo en ellos o creando espacios de consumo que intentan reproducir las relaciones y estructuras de los espacios públicos tradicionales, aunque sin llegar a serlo completamente.

### **1.1.2 Tipos de espacios públicos**

Tanto en zonas rurales como urbanas, existen diversos espacios abiertos y públicos que son transitados diariamente por los habitantes. Es muy probable que estos espacios no estén ubicados donde están actualmente, ni tengan el estilo y formato que presentan, sin un previo trabajo minucioso en su diseño.

El objetivo de crear criterios para los espacios públicos es lograr un diseño donde cada espacio público no solo se integre de manera armoniosa con su entorno, sino que también cumpla con las funciones para las cuales fue concebido.

Este proceso de diseño se aplica a todo tipo de espacios públicos presentes en entornos urbanos, especialmente en proyectos de construcción nuevos, mantenimiento y rediseño. Para llevar a cabo este desarrollo y diseño, se requiere generalmente la colaboración de expertos en diseño de espacios urbanos y arquitectónicos, quienes suelen contar con una formación especializada en el tema.

Esto se debe a que, en la ciudad, es necesario considerar la forma y ubicación del flujo de tráfico de vehículos y personas al diseñar un espacio. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, es posible diseñar cualquier tipo de espacio urbano importante, y a continuación te mostraremos algunos ejemplos.

Los espacios públicos se pueden catalogar de diversas maneras dependiendo del país en el que se encuentren, para el caso de México “El espacio público es el lugar de encuentro, de mercado y de tránsito en una ciudad; se define como el lugar donde cualquier individuo tiene el derecho de entrar o permanecer sin ser excluido por condición personal, social o económica” (SEDESOL, 2007: 33).

La Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo tercero menciona de los espacios públicos y los define como “...áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito...” (LGAHOT, 2017: 3).

### **Tipos de espacio público más comunes en ciudad: calles y aceras**

Los tipos más comunes de espacios públicos en las ciudades son las calles y las aceras. Las calles son caminos o vías que permiten el desplazamiento de personas y vehículos dentro de un espacio urbano. También proporcionan acceso a los edificios a lo largo de su recorrido.

Además, las calles pueden estar interrumpidas por otros espacios públicos, como plazas y parques. Por otro lado, las aceras son superficies pavimentadas que se encuentran a lo largo de las calles y son utilizadas por los peatones.

Generalmente, están elevadas por encima del nivel de la calzada, aunque en los últimos años se ha prestado más atención a la accesibilidad, reduciendo la altura de los bordillos en algunos puntos para facilitar el acceso a personas con discapacidad física. También se han popularizado las aceras al mismo nivel que la

calzada, con un diseño similar, pero se establece una línea de separación entre la acera y la calzada.

Imagen 2: Acera y calzada delimitada por bolardos



Fuente: Espacios publicos, ArchDaily.

## **Plazas y parques**

Las plazas son áreas dentro de los espacios urbanos diseñadas para el esparcimiento y encuentro de los residentes. Están exclusivamente destinadas a los peatones y a menudo se les llama "salones urbanos" debido a su propósito. En pequeñas zonas urbanas, como algunos pueblos, las plazas ocupan un lugar destacado y central en el entorno urbano.

En algunos casos, el pueblo y sus viviendas se han desarrollado de manera que una o varias plazas ocupan un espacio central. Estas plazas pueden incluso contar con estatuas o monumentos conmemorativos.

A veces, edificios importantes como el Ayuntamiento o la iglesia dan a una de estas plazas. Como resultado, las plazas se conciben como lugares de reunión para los vecinos. En las ciudades, las plazas varían en tamaño e importancia. Sin embargo, al igual que en cualquier otro lugar, siguen siendo concebidas como espacios para el disfrute de los residentes, sin acceso para vehículos.

Imagen 3: Espacio público



Fuente: Diez claves para mejorar los espacios públicos de las ciudades, Plataforma Urbana.

Los parques también están diseñados para el esparcimiento de los vecinos, pero tienen un fin generalmente más lúdico. Aunque muchos pueden tener una parte de asfalto, en los parques suele predominar el espacio verde y al aire libre. Esto significa que se puede contar con bancos para el descanso de los visitantes, zonas de juegos para niños e incluidos circuitos de ejercicios para adultos mayores.

Estos espacios urbanos son conocidos por proporcionar relajación a los habitantes y tener un impacto significativo en la mejora de su calidad de vida. Es raro encontrar una localidad sin parques, ya que la Organización Mundial de la Salud establece un requisito mínimo de áreas verdes, parques o jardines en función de la población. Este requisito se establece en 9 metros cuadrados por habitante. Por lo tanto, el diseño de nuevos espacios públicos en entornos urbanos es de gran importancia. Sin duda, es una tarea atractiva y gratificante dentro del campo del diseño de espacios.

Imagen 4: Parques Alegres

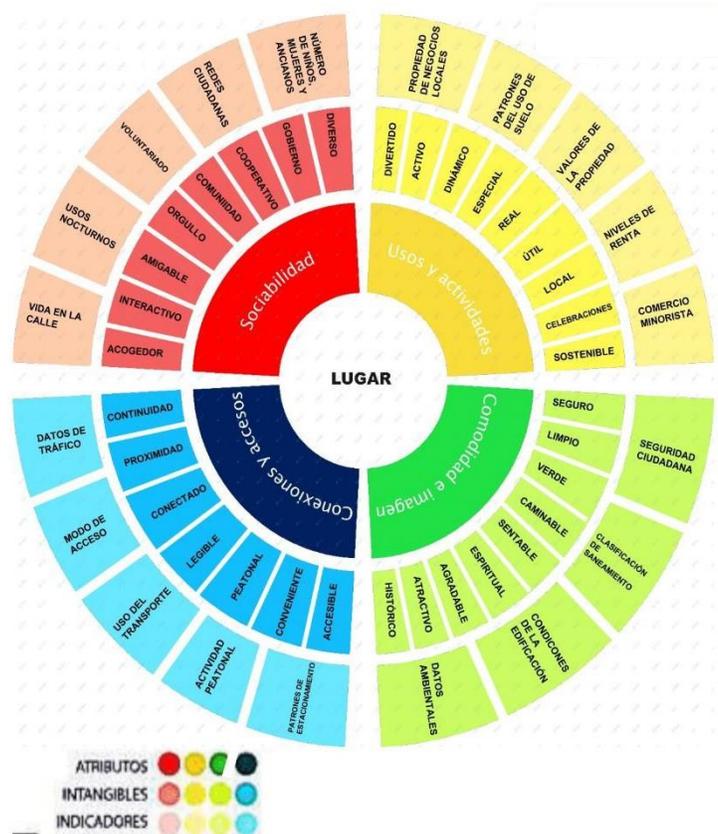


Fuente: 10 tipos de espacios públicos, Parques Alegres.

### 1.1.3 Características de los espacios públicos

Un espacio público es aquel lugar en el que convergen distintos factores culturales, intercambios sociales y económicos, de información y al que como su nombre lo indica pueden acceder cualquier persona, sin importar su edad, sexo, preferencia sexual, condición física o nivel socioeconómico, estos espacios son parte de la vida pública cotidiana, cómo lo define Project for Public Spaces (PPS): son la antesala de nuestras instituciones públicas como

Imagen 5: Valoración según criterios de placemaking



Fuente: Adaptación propia de Project For Public

bibliotecas y escuelas, dónde los ciudadanos interactúan entre sí y con el estado. Y también de acuerdo con PPS, para estos lugares existen distintos factores por los cuales se pueden considerar exitosos.

Al evaluar espacios públicos alrededor del mundo la PPS encontró como cualidades principales de los espacios públicos exitosos, que son: accesibles, la gente realiza actividades allí, son cómodos y tienen una buena imagen, y son lugares sociables, donde las personas se pueden encontrar o pueden llevar a conocidos cuando están de visita.

Los espacios públicos de calidad tienen una variedad de ubicaciones, incluyendo eventos, interacciones sociales y comerciales, amigos y cultos. Son las "áreas de entrada" de nuestras entidades públicas, como las bibliotecas o escuelas, donde nos relacionamos entre nosotros y con el Estado. Cuando estos espacios públicos operan de manera efectiva, actúan como el telón de fondo para nuestra vida pública.

### **Accesos y Conexiones**

Puedes evaluar la accesibilidad de un lugar considerando sus conexiones con el entorno, tanto en términos visuales como físicos. Una salida al espacio público es de fácil acceso y transitable, y es visible de la misma manera. Además, los límites de un espacio también son importantes: por ejemplo, una gran distancia de una calle con una apariencia más interesante y generalmente más segura en una pared blanca o una zona desierta. Los espacios son accesibles en Tenerife y cuentan con alta disponibilidad de estaciones e, idealmente, son convenientes para el transporte público.

### **Confort e Imagen**

La clave para la expresión de un espacio radiante en su confort y atractivo visual. La comodidad abarca aspectos como la sensación de seguridad, la limpieza y la disponibilidad de lugares para sentarse. En este caso, un menú subestima la importancia de brindar a las personas la opción de sentarse donde deseen.

## Usos y Actividades

Las actividades son las fundaciones de un lugar. Tener algo que hacer brinda a las personas una razón para visitar y volver a lugar. Cuando no hay actividades disponibles, el espacio estará vacío, lo cual suele indicar que algo no está funcionando correctamente.

## Sociabilidad

Esta es una cualidad que resulta desafiante de alcanzar, pero una vez lograda, se convierte en un carácter distintivo. Cuando las personas se encuentran con amigos, saludan a sus vecinos y se sienten cómodos interactuando con desconocidos, experimentan un mayor sentido de pertenencia a su comunidad y al lugar que promueve este tipo de actividades sociales.



Imagen 6: Áreas recreativas

Fuente: [ArchDaily](https://www.archdaily.com/)

En la Nueva Agenda Urbana ONU Habitat III, se menciona como uno de los puntos prioritarios la creación de espacios público-seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano también prioriza y otorga la capacidad jurídica a los gobiernos para el diseño y construcción de espacios públicos de calidad, así como la recuperación y rescate de áreas de la ciudad en donde existan espacios que se puedan aprovechar para la creación de estos, para mejorar la calidad de vida de una comunidad.

### 1.1.4 Funciones y uso del espacio público

Los espacios públicos que están bien concebidos y gestionados representan un recurso fundamental para una ciudad, y tienen un efecto positivo en su economía. En consecuencia, invertir en estos lugares contribuye a mejorar la salud y el

bienestar de los residentes, reduce el impacto del cambio climático, fomenta el desplazamiento a pie o en bicicleta, fortalece la seguridad y reduce la preocupación por la delincuencia.

Además, los espacios públicos tienen el potencial de revitalizar los vecindarios residenciales, proteger los valores de las propiedades, atraer a los turistas y estimular la actividad comercial minorista.

Ante la creciente tendencia de la población mundial a concentrarse en áreas urbanas, el papel crucial del espacio público cobra especial relevancia, especialmente en las ciudades latinoamericanas. La concentración de la población y el rápido proceso de urbanización generan un problema común: la escasez de espacios públicos. Por lo tanto, resulta de gran interés comprender las funciones y usos que las personas atribuyen a estos lugares, ya que los documentos normativos los describen como áreas destinadas a fomentar actividades deportivas para promover la sostenibilidad urbana, la integración social y la identidad, así como la salud. Además, estos espacios representan un componente esencial para mejorar el entorno ambiental y elevar la calidad de vida de la población.

El espacio público se configura a partir de un modelo de ciudad que debe ser de calidad para brindar a la población una estancia agradable y con sentido de pertenencia.

Otras funciones de los espacios públicos que se pueden destacar son:

- i) se constituyen en sitios de reunión y encuentro como mecanismo fundamental para la socialización de la vida urbana;
- ii) permiten paseos y otras actividades recreativas;
- iii) estimulan la actividad en la edificación circulante: abren el espacio y la perspectiva ante edificios frecuentemente patrimoniales;
- iv) junto con la edificación de su entorno, conforman modos de animación y actividad de la población local y el turismo;
- v) para los habitantes de la ciudad son espacios de convivencia que coadyuvan a la equidad y al mejoramiento de la calidad de vida.

Para Ruiz (2009), el espacio público cumple dos funciones en una ciudad: le da sentido y forma a la vida colectiva y es el elemento de representación de la colectividad. Da forma a la vida colectiva bajo dos modalidades: sentido, porque es un tipo particular de urbanismo donde lo público define su lógica; y razón de ser, pero no como en el modelo vigente para el que lo público es un mal necesario. Es el elemento de la representación de la colectividad porque desde allí se construye la expresión e identificación social de los diversos. Logra trascender el tiempo y el espacio de dos formas: por la apropiación simbólica del espacio público y por construcción simbólica, donde se diseña expresamente el espacio público con la finalidad de representar a la comunidad y hacerla visible.

Para evitar cualquier confusión entre las funciones y los usos de los espacios públicos, se decidió incorporar esta sección que aborda las funciones del espacio público como su resultado de estos.

### **1.1.6 Espacio público y Participación infantil**

La concepción socio urbanística de la ciudadanía concibe la articulación dialéctica de los conceptos de ciudad, espacio público y ciudadanía, y reivindica que la ciudad es espacio público para pensar cómo el espacio público puede permitir el acceso a la ciudadanía (Borja, 2003). Esta definición de la ciudadanía nos permite ver porque la exclusión de los niños y niñas en la ciudad tiene repercusiones en su integración a la ciudadanía, al comprender su significado podemos combatir el problema generando procesos participativos para incluirlos como ciudadanos.

La fragmentación del espacio urbano, cuya consecuencia es que los niños no puedan permanecer en un espacio público compartido con otros, significa también su expulsión de la comunidad en general. El Comité de los Derechos del Niño ha señalado también cómo “la exclusión de los niños tiene repercusiones importantes en su desarrollo como ciudadanos. La experiencia compartida del uso de espacios públicos incluyentes por diferentes grupos de edad ayuda a promover y fortalecer a

la sociedad civil y alienta a los niños a verse a sí mismos como ciudadanos dotados de derechos” (2006: párr. 38).

El proyecto “Ciudades amigas de los niños” de UNICEF busca el compromiso de los gobiernos locales, con un objetivo más amplio de promoción y protección de los derechos de la infancia en el nivel local que integre la participación de los niños en todas las fases de la planificación y ejecución, inclusive en la promoción del establecimiento de presupuestos participativos que incluyan a los niños (UNICEF, 2012).

El estímulo del juego en la vida de la ciudad debería constituirse en uno de los elementos decisivos de la calidad de vida (Pinheiro, 2012). El aprendizaje está conformado, en gran parte, por un componente vivencial y que se beneficia de las acciones; es decir, se aprende mejor haciendo, el juego en los espacios urbanos se constituye en una herramienta poderosa para la transferencia de conocimiento cuando se tiene como insumo esencial y elemento de enseñanza-aprendizaje la ciudad en sí misma. El niño, como ciudadano y sujeto de derechos, tiene derecho al juego y al juguete. Eso implica que todos los niños deberían tener las mínimas condiciones para jugar en las ciudades en que viven. El mundo adulto tiene como uno de sus deberes ofrecer a los niños un contexto lúdico espacial con calidad y seguridad (Pinheiro, 2012). Y es que, según UNICEF (2014), los resultados de la investigación social muestran que las experiencias más tempranas de los niños influyen significativamente en su desarrollo futuro. Es así como, los procesos y espacios donde los niños participan son muy importantes para tener ciudadanos empoderados desde edades tempranas.

De acuerdo con UNICEF (2013), el empoderamiento de los niños que instigue el mejoramiento de las ciudades debe, necesariamente, basarse en: 1) el acceso a una educación integradora que reduzca la desigualdad, la cual impide el desarrollo sostenible y la cohesión social, y en 2) esfuerzos gubernamentales acompañados de educación ambiental orientada al desarrollo de valores y problemas prácticos. El empoderamiento de los niños necesita la voluntad de los adultos de promover espacios donde puedan ser tenidos en cuenta como actores importantes para el mejoramiento de las ciudades. En efecto, la experiencia muestra que los niños y

los jóvenes empoderados pueden ejercer efectivamente su derecho a que se los escuche y se los tome en serio, a convertirse en ciudadanos responsables, a ampliar sus habilidades y sus competencias, a tomar decisiones sostenibles y a convertirse en futuros guardianes eficaces de un mundo sostenible (UNICEF, 2013, p. 18).

## **1.2 Participación infantil**

La sociología de la infancia combina por lo tanto dos elementos: por una parte, el fenómeno social que es la infancia, así como la construcción de la infancia en diferentes lugares y tiempos se vuelven objeto de análisis. Por otra parte, en lugar de aceptar esta visión de los niños y las niñas como seres menos capaces y competentes que los adultos, se considera que son agentes con un papel activo en la creación de sus propios mundos (Holloway y Valentine, 2000: 5)

La sociología de la infancia apunta por lo tanto hacia el reconocimiento de la competencia de los niños para participar en asuntos que les conciernen, lo que coincide con el reconocimiento de su derecho a expresar sus opiniones y a que éstas sean tomadas en cuenta (reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

En efecto, la discusión acerca de la incompetencia de los niños, sobre la cual se basa en gran parte su exclusión de procesos públicos de toma de decisión, se relaciona estrechamente con esta percepción del niño inmaduro y todavía no adulto.

Existen múltiples experiencias que demuestran que los niños y las niñas pueden tener opiniones muy valiosas sobre los asuntos que les conciernen, entre otros acerca de los entornos que los rodean, y que pueden hacer contribuciones útiles a las discusiones sobre estos temas (Hammarberg y Petrán, 2000). No se trata de considerar que la participación de los niños significa la toma racional de decisiones como lo harían los adultos, ni formas adultas de expresión; se trata de reconocer su posibilidad de expresar, de acuerdo con su propia capacidad, su punto de vista en cuanto a las decisiones que los afectan. La participación concierne por lo tanto no

sólo a los adolescentes, sino a todos los niños y las niñas, incluso los más pequeños, que tienen otras formas de expresarse (Comité de los Derechos del Niño, 2006: párr. 51 y 52; 2009: párr. 21).

El problema fundamental de la participación infantil no reside por lo tanto en la capacidad de los niños de expresar sus opiniones, sino en la receptividad de los adultos, y en su propia capacidad de escuchar estas formas de expresión que difieren de las suyas (Gülgönen, 2013).

La ausencia de participación de los niños en decisiones que les conciernen en el plano local, entre otras acerca de los espacios que los rodean, se vincula con su exclusión de la ciudad, y al final con su exclusión de la ciudadanía.

Una concepción de la ciudadanía que la vincula con la participación en la toma de decisiones sobre asuntos de la comunidad (Baratta, 1999), permite reconocer que el niño, en cualquier fase de su desarrollo, incluso pequeño, tiene una ciudadanía plena. Una ciudadanía plena que es “compatible con la consideración de su diferencia respecto de los adultos, es decir, de su identidad como niño” (Baratta, 1999: 9). No se trata, al reconocer esta ciudadanía, de exigir que los niños y las niñas se comporten como adultos, sino de entender que la especificidad de su edad y su capacidad de expresión no son incompatibles con el ejercicio de la ciudadanía.

### **1.2.1 Etapas de la vida: Infancia**

La definición de la infancia está sujeta a controversias. Se utiliza aquí la definición contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, que incluye lo que otros definen como la adolescencia, o parte de la juventud: personas de 0 a 18 años. Esta definición es muy amplia y abarca no sólo diferentes edades y etapas de desarrollo, sino una multitud de factores que contribuyen a conformar la identidad del niño, como la clase social, el origen étnico, el género, la discapacidad, pero también, de forma más general, los lugares y las épocas (Holloway y Valentine,

2000). Es por lo tanto más apropiado hablar de infancias que de una infancia homogénea.

A lo largo de su vida, las personas pasan por una serie de fases que son muy diferentes unas de las otras. Conocer la clasificación de las etapas de la vida por edad ayudará a tomar decisiones saludables y a afrontar mejor las sucesivas etapas. El desarrollo humano es un ciclo perfecto de cambios que ayudan al ser humano a vivir en crecimiento, incluso aun cuando entra en su etapa de vejez.

### **Infancia (0 a 6 años)**

Muchos consideran que es aquí donde comienzan las **etapas de la vida por edad** pues es la fase del desarrollo caracterizada por el aprendizaje de capacidades y habilidades psicomotriz, así como del lenguaje.

- El infante comienza a alimentarse con alimentos sólidos.
- Comienzan los primeros desplazamientos de forma autónoma, primero gateando y luego caminando.
- Pronunciación de las primeras palabras.
- Interacción con la **actividad física**.

Comencemos con el recién nacido y preguntemos qué planificación se hace para hasta que esté listo para ir a la escuela. Esto es en parte, para empezar, una cuestión de alojamiento desde la misma hora del nacimiento en adelante; y mientras que, en todos los países, durante la última generación, ha habido un movimiento constante para proporcionar de los partos en los hospitales, ahora empezamos a sospechar que no son las mejores condiciones para un parto normal y para los primeros días de la vida de un bebé. El garantizar un viaje seguro al hospital con las mejores condiciones hablando sobre planeación deberían de ser los primeros indicios.

### **Niñez (6 a 12 años)**

Para muchos especialistas, la niñez es la etapa **del desarrollo psicosocial** humano más importante, dado que es allí donde se adquieren las

habilidades psico sociales y emocionales fundamentales para un desarrollo saludable y sienta las bases de lo que será el individuo en el futuro.

Entre sus características, destacan:

- Desarrollo de habilidades cognitivas (asociación de ideas, reconocimiento de colores, formas y estructuras).
- Evolución de las habilidades para la lectura, escritura y pensamiento lógico.
- En el plano social, es un período de mucha interacción en el que comienzan a formarse los primeros vínculos fuera del hogar a través de la educación y las actividades recreativas

Los niños pequeños -quizás hasta los diez años- necesitan escondites y cubículos: las paredes y los arbustos, si no las cuevas y los pozos, cumplen su función al aire libre. Por encima de todo, los pequeños, especialmente los menores de seis años deben sentir su entorno: necesitan arena, grava, piedras, tablas, ramas, palanquillas, para sus actividades lúdicas; y para evitar que estos materiales se destinen a usos destructivos, el tipo más elemental de parque infantil bien podría situarse en un pozo de arena poco profundo y bien drenado, rodeado de un camino de piedras o ladrillos, alrededor del cual podrían sentarse sus madres. que sus madres pudieran sentarse: esta zona, a su vez, debería estar amurallada del de la zona, a la que se accedería a través de una puerta cuyo pestillo estaría muy por encima del alcance de los niños.

La transición del hogar a la escuela es un momento crítico para el niño, y quizás hayamos minimizado con demasiada ligereza el choque y el desorden interior que se produce no sólo por dejar la supervisión protectora de la madre, sino también por el de la madre, sino también del cambio de escala física de la vivienda individual a lo que a menudo es, desde el punto de vista del niño, un complejo gigantesco. de los niños, un edificio gigantesco y complejo: horrible en su inmensidad impersonal.

#### Segunda fase: el niño escolarizado

La transición del hogar a la escuela es un momento crítico para el niño, y quizás hayamos minimizado con demasiada ligereza el choque y el desorden interior que se produce no sólo por el hecho de dejar la vigilancia protectora de la madre, sino

también por el de la madre, sino también del cambio de escala física de la vivienda individual a lo que a menudo es, desde el punto de vista del niño, un complejo gigantesco. de los niños, un edificio gigantesco y complejo: horrible en su inmensidad impersonal.

Con el paseo del niño a la escuela surge un nuevo problema de planificación: el de hacer de su paseo algo divertido y -de manera inconsciente- educativo. Desde el nombre de las calles, las edificaciones, los monumentos, señalamientos, etc. Herramientas que, si bien en muchos países no son iguales, en México pueden servir de referencia para retener más conocimientos desde monumentos de los héroes de independencia vistos en clase o conocer los señalamientos viales, es de los primeros contactos de los niños y niñas con la ciudad.

Un niño suele sacar tesoros insospechados de un montón de basura: un charco, dejado por un sistema de drenaje deficiente, se convertirá en un lago, y una rama, retorcida en una tormenta, se convertirá en un garrote de guerra; pero no hay nada como un entorno suburbano recortado, ordenado y defensivamente respetable para desalentar la imaginación de un niño, o para el caso de un adulto.

Munford menciona que en los esfuerzos por dar espacio al juego formalizado de los niños en las ciudades hemos olvidado, especialmente en las nuevas comunidades, el papel del juego espontáneo. espontáneo. El empeño por sacar a los niños de la peligrosa calle, en zonas urbanas abarrotadas nos ha hecho contentarnos con demasiada facilidad con la creación de zonas asfaltadas equivalentes que se prestan a una serie de actividades muy limitadas: toboganes, columpios, gyms, aparatos para trepar sin peligro, seguros, fáciles de mantener seguros, fáciles de mantener, pero desde el punto de vista del niño, a menudo inhibidores.

Olvidamos muchas veces que las necesidades de un niño no son las mismas a las de un adulto y tendemos a dejar de lado sus opiniones respecto a los espacios públicos, los excluimos de la planeación por considerarlos en una edad no apta para la toma de decisiones, pero si nosotros no ayudamos a nuestros niñas y niños a integrarse a las problemáticas de la ciudad, no es absurdo que a los 18 años les pidamos que sean ciudadanos con ideas y opiniones basadas en el conocimiento.

## 1.2.2 Escalera de la participación Sherry R. Arnstein

Para Sherry R. Arnstein la participación ciudadana es el poder de los ciudadanos, un término categórico para el poder ciudadano. Es la redistribución del poder que permite a los ciudadanos que no tienen, actualmente excluidos de los procesos políticos y económicos, ser incluidos deliberadamente en el futuro. Es la estrategia por la que los que no tienen participan en la determinación de cómo se comparte la información, se establecen los objetivos y las políticas, se asignan los recursos fiscales, se operan los programas y se reparten los beneficios como los contratos y el patrocinio. En resumen, es el medio por los que pueden inducir una reforma social que les permite participar en los beneficios de la sociedad la sociedad acomodada.

### **Tipos de participación y "No participación"**

Una tipología de ocho niveles de participación puede ayudar en análisis de esta confusa cuestión. A título ilustrativo los ocho tipos están dispuestos en forma de escalera con cada peldaño corresponde al grado de poder de los ciudadanos poder de los ciudadanos en la determinación del producto final.

Los peldaños inferiores de la escalera son (1) Manipulación y (2) Terapia. Estos dos peldaños describen niveles de "no participación" que han sido inventados por algunos que han sido inventados por algunos para sustituir la participación genuina. Su objetivo real no es permitir que la gente participe en la planificación o realización de programas, sino permitir a los que tienen el poder educar" o "curar" a los participantes. Los peldaños 3 y 4 progresan hasta niveles de "simbolismo" que permiten a los que permiten a los que no tienen oír y tener voz: (3) Informar y (4) Consulta. Cuando los que ostentan el poder los proponen como de la participación, los ciudadanos pueden oír y ser escuchados. los ciudadanos pueden escuchar y ser escuchados. Pero en estas condiciones de que sus opiniones sean tenidas en cuenta por los poderosos. que sus opiniones sean tenidas en cuenta por los poderosos. Cuando la participación se limita a estos niveles, no hay seguimiento, no hay "músculo", y por y, por tanto, no hay garantía de que se cambie el estatuto.

El peldaño (5), el de la pacificación, es simplemente un nivel más alto de simbolismo porque las normas básicas permiten a los que no tienen asesoramiento, pero mantienen el derecho a decidir para los que tienen el poder.

Más arriba están los niveles de poder ciudadano con grados crecientes de influencia en la toma de decisiones. Los ciudadanos pueden entrar en una (6) Asociación que les permite negociar y hacer concesiones a los titulares tradicionales del poder. tradicionales. En los peldaños superiores, (7) Poder Delegado y (8) Control Ciudadano, los ciudadanos que no tienen de la toma de decisiones, o el pleno poder de gestión. poder de gestión.

Hay que señalar que la tipología no incluye un análisis de los obstáculos más importantes para alcanzar niveles genuinos de participación. Estos obstáculos se encuentran a ambos lados de la valla simplista. En el lado de los poseedores del poder, se encuentran el racismo, el paternalismo y la resistencia a la redistribución

del poder. En el lado de los de los pobres, son las deficiencias de la infraestructura de la infraestructura política y socioeconómica de la



Fuente: Ciudades amigas de la infancia

comunidad de la comunidad pobre, además de las dificultades para organizar un grupo representativa y responsable ante la inutilidad, la inutilidad, la alienación y la desconfianza.

### **1.2.3 Escalera de la participación Roger Hart**

La Escalera de la Participación, creada por Roger Hart, nos proporciona una herramienta que nos ayuda a identificar las distintas fases o niveles de participación que estamos fomentando en nuestras actividades con la comunidad. Esta herramienta nos permite evaluar si estamos promoviendo procesos de participación genuina o si, en ciertas ocasiones, estamos generando una participación meramente simbólica en nuestro papel como agentes externos de desarrollo.

#### ***Escalón 1 : Participación "manipulada"***

Esta situación se presenta cuando la población es empleada para llevar a cabo acciones que no comprenden y que están completamente orientadas hacia objetivos que no están relacionados con sus propios intereses. Un ejemplo ilustrativo de esto se observa en las campañas políticas que utilizan a la población para mostrar pancartas, a cambio únicamente de recibir beneficios o recompensas.

#### ***Escalón 2 : Participación "decorativa"***

Ocurre cuando se involucra a la población únicamente como un elemento secundario, es decir, para embellecer o dar un toque especial a cierta actividad. Un ejemplo ilustrativo se observa en eventos en los que se utilizan a comunidades indígenas o grupos extremadamente pobres con el propósito de "exhibirlos" como beneficiarios de algún programa, sin considerar su verdadera conciencia o voluntad. Del mismo modo, esto sucede cuando se incorpora a estas poblaciones en publicaciones con fines meramente decorativos o para agregar un elemento "folklórico".

#### ***Escalón 3 : Participación "simbólica"***

Esta forma de participación se evidencia cuando se llevan a cabo acciones en las cuales la participación de la población parece estar presente superficialmente, pero en realidad no lo está. Un ejemplo representativo de este tipo de participación se puede observar en ciertos "parlamentos infantiles" en los que los niños participan

expresándose con un nivel de lenguaje y madurez sorprendente, aunque en realidad han sido completamente "guiados" por adultos.

Todos los niveles anteriores pueden considerarse como "falsa participación", en tanto la acción de la población no es consciente ni responde a sus intereses.

No puede hablarse aún de participación.

#### ***Escalón 4: Participación de "asignados, pero informados"***

En esta etapa, la población todavía se pone a disposición para participar en una actividad específica, pero se le proporciona información sobre la naturaleza de esta. Aunque aún es limitada, representa el primer nivel de participación real. Un ejemplo de esto es cuando se lleva a cabo un proyecto de infraestructura en una comunidad y se asigna a la población una tarea en la que contribuirán con su trabajo manual. En este caso, la población ha sido asignada sin consultar, pero al menos se le ha informado sobre lo que se espera que realice.

#### ***Escalón 5 : Participación "con información y consulta"***

Este representa el segundo nivel de participación genuina. En esta fase, los actores externos involucrados en el desarrollo informan a la población y la consultan sobre su posible participación en una actividad. La población toma decisiones basadas en esta consulta. Por ejemplo, cuando los profesores de una escuela planean una excursión escolar y consultan a los estudiantes si desean participar y a dónde les gustaría ir.

#### ***Escalón 6 : Participación "en ideas de agentes externos de desarrollo compartidas con la población"***

La acción es concebida por actores externos de desarrollo, pero se lleva a cabo en colaboración con la población. Esto implica que la población se involucra en la planificación y contribuye en la toma de decisiones con respecto a la acción a realizar. En el ejemplo previo, esto ocurriría si los maestros no solo consultaran a los niños sobre su interés en el paseo escolar, sino que también compartieran con

ellos la planificación detallada de las actividades que se llevarían a cabo durante la excursión.

**Escalón 7 : Participación "en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población"**

La acción se origina dentro de la misma población y es llevada a cabo por ellos mismos, sin la participación de agentes externos de desarrollo. Un ejemplo ilustrativo de este nivel sería cuando un grupo de niños organiza un torneo de fútbol en su vecindario, sin necesidad de consultar a los adultos. Claramente, son los líderes de esta iniciativa, pero carecen de la contribución que los agentes externos de desarrollo podrían aportar en términos de experiencia o conocimientos técnicos.

**Escalón 8 : Participación "en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos de desarrollo"**

La acción es concebida por la población, pero a diferencia del nivel anterior, implica la colaboración con agentes externos de desarrollo. Siguiendo el ejemplo previo, los niños planifican el torneo y coordinan con sus padres para obtener apoyo en el evento. Este nivel representa el punto más alto en la denominada Escalera de la Participación.

Imagen 8: La escalera de la participación Roger Hart



Fuente: Escalera de la participación ciudadana, Parques Alegres.

#### **1.2.4 Participación infantil en México**

A lo largo de los últimos años en México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990. En virtud de la reforma del artículo uno constitucional, en junio de 2011, los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano tienen ahora el mismo nivel que la Constitución, en la jerarquía de las normas. Con anterioridad a esta reforma, la Constitución contaba con la única mención, en el artículo 4 reformado el año 2000, de los derechos de los niños y las niñas "a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". En octubre de 2011, otra reforma introdujo la noción de "interés superior de la niñez" en el artículo cuarto constitucional.

El derecho de niñas y niños a la participación no está reconocido explícitamente en la Constitución. A nivel Federal, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del año 2000, que fue abrogada el 4 de diciembre de 2014, tenía un reconocimiento limitado del derecho a la participación, enunciado en su capítulo décimo tercero y en el capítulo décimo sobre el derecho a la educación. No se entendía la participación como un derecho vinculado con el ejercicio de la ciudadanía, sino como formación a la ciudadanía, solamente en el contexto escolar. Al ser concebidos como ciudadanos y ciudadanas en formación, los niños y niñas estaban en realidad excluidos de las tomas de decisión a todos los niveles. La participación estaba concebida como acto simbólico de formación cívica, no como ejercicio de la ciudadanía.

Varios Estados cuentan con leyes que se refieren a la protección de niños y niñas - y no de sus derechos; algunas manejan todavía el término "menor", y otras se refieren a los derechos del "menor" y de la familia. El uso del término "menor" es más que una simple cuestión de lenguaje, ya que remite a una concepción de los niños y niñas como seres caracterizados por su incapacidad y su fragilidad. Esta concepción implica, según los casos, que sean objeto de protección y de asistencia, u objeto de represión. En este sentido, el cambio de denominación de "menores" a

"niñas y niños" es central en el nuevo paradigma que caracteriza la transición de la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral (Beloff, 1992).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue finalmente aprobada en noviembre de 2014 por el Senado de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Fruto de una Iniciativa Preferente presentada por el Ejecutivo federal el 1° de septiembre de 2014, el proceso legislativo fue muy breve. Sin embargo, la versión final difiere absolutamente del texto inicial, que representaba un claro retroceso en términos de garantía de los derechos de la infancia, inclusive en comparación con la ley federal anterior. La propuesta original del Ejecutivo Federal, denominada Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, indicaba desde la exposición de motivos una incomprensión de la naturaleza de los derechos de la infancia. Se señalaba en efecto la importancia de considerar no los derechos de niñas y niños, sino la "protección activa del Estado a favor de su niñez", que era presentada como "un concepto que no tiene precedente en el mundo" (Estados Unidos Mexicanos, 2014b, p. 3).

Después de un intenso trabajo realizado por organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa de Ley fue profundamente modificada. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes otorga un papel importante a los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño. En particular, el derecho a la participación de niñas y niños es enunciado en varias ocasiones: se presenta los diferentes ámbitos de su implementación, pero también la obligación de personas, autoridades e instituciones de hacerlo respetar. La participación es reconocida como principio rector de la ley (art. 6), y se establece como deber de las autoridades [promover] la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez (...) (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, art. 2).

El Capítulo Décimo Quinto, "Del Derecho a la Participación", retoma aproximadamente la formulación del derecho en el primer párrafo del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, al establecer que "niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez" (art. 71).

La Ley plantea la obligación de las autoridades federales, de las entidades federativas municipales, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de "disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen" (art. 72), sin que se enuncie la naturaleza de estos mecanismos.

Se considera también el derecho a la participación en la educación (art. 57) y en los centros de asistencia social que crea la ley (art. 109). Se establece como prerrogativa de las autoridades federales y locales "[disponer] e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen" (art. 116).

Siguiendo el esquema institucional del sistema federativo, los Sistemas de Protección en las entidades federativas tendrán a su vez como prerrogativas "[generar] los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas locales para la protección integral de sus derechos" y "[garantizar] la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran". Los Sistemas estatales "garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes" (art. 138).

Si el derecho a la participación de niñas y niños ocupa un lugar importante en la ley, y son igualmente importantes los mecanismos que ésta establece, el principal reto

sigue siendo su implementación. Cabe mencionar al respecto que el texto ofrece más elementos para permitir esta implementación que la ley federal anterior. En particular, la inclusión de la mención de la obligación de las autoridades en los tres órdenes de gobierno, de "incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley" (art. 2), es una característica de la nueva ley que puede permitir una mayor implementación de sus disposiciones.

El reto de la implementación de la Ley General se vincula también con la necesidad de una reforma general de la legislación en los Estados. Asimismo, la visión de la infancia que sigue prevaleciendo a nivel legal aparece también en los instrumentos que no se dirigen específicamente a este sector de la población, lo que permite entender el carácter incompleto de las reformas legales mientras no contemplan la adecuación del derecho interno al tratado en su integralidad (Beloff, 2006). El Código Civil Federal refleja esta visión al seguir planteando la "incapacidad natural y legal" de "los menores de edad" (art. 450). Asimismo, la Constitución Política de los Estados mexicanos, explícitamente excluye de la ciudadanía a los niños y a las niñas, al determinar como primer criterio de pertenencia a la misma que: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: (...) I. Haber cumplido 18 años" (art. 34).

En México existe un marco legal e institucional que apoya la participación infantil como pieza clave para el desarrollo de la ciudadanía, los niños y niñas son respaldados por instituciones, sin embargo, parece ser solo en un sentido teórico, porque son parte de la población olvidada en la planeación de las ciudades.

## CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

En este capítulo analizamos los conceptos, teorías y enfoques clave para el desarrollo de esta investigación podemos analizar que la importancia que proporcionan de la participación infantil en la creación, aprovechamiento y disfrute de los espacios públicos, se analizan diferentes autores que poseen una serie de generalidades bastante amplias desde las metas que deben cumplir estos espacios, así como sus tipos, funcionalidad y características, eso solo mencionando el espacio público por sí solo, pero retoma la importancia de los niños y niñas en la ciudad y como están involucrados con el entorno urbano que los rodea, hablando de ellos en forma activa en el proceso de toma de decisiones de la ciudad desde una edad temprana y no solo involucrarlos hasta que se les reconoce como adultos a los 18 años, una ciudad que es apta para que los niños y niñas se desarrollen y estimulen es adecuada para todas las edades.

Los niños y las niñas siempre son considerados el futuro del mundo y un porcentaje significativo de la población mundial total y sin embargo son una de las partes más ignoradas de la población, lo cual vuelve su entorno un lugar inseguro y bastante irresponsable, en México existe un marco legal e institucional bastante claro acerca de la participación infantil, sin embargo existen pocas evidencias de una participación real, regularmente nos quedamos en los primeros escalones de la escalera de Hart.

En el siguiente capítulo hablaremos de metodologías relacionadas a la participación infantil con la finalidad de conocer cómo se llevan a cabo múltiples actividades relacionadas a los temas participación infantil y espacio público en contextos internacionales y nacionales.

## **CAPÍTULO 2 “Marco Referencial sobre la participación infantil y espacios públicos ”**

Dentro de los temas participación infantil y espacio público no abundan metodologías o materiales de apoyo, sin embargo mencionaremos 10 diferentes metodologías aplicadas a nivel internacional, nacional y estatal para relacionarnos con el tema desde ejemplos reales. Recopilando información importante sobre los temas mencionados al principio.

La participación infantil es un enfoque esencial en el campo de la pedagogía y el desarrollo comunitario que reconoce a los niños como agentes activos en la toma de decisiones que afectan sus vidas y entornos. Las metodologías de participación infantil son herramientas y enfoques diseñados para facilitar y promover la inclusión de los niños en procesos de toma de decisiones que les conciernen, ya sea en el ámbito escolar, comunitario o en cuestiones más amplias de políticas públicas.

Estas metodologías buscan empoderar a los niños al brindarles la oportunidad de expresar sus opiniones, necesidades y deseos, y ser parte activa en la resolución de problemas y la formulación de soluciones. En este sentido, reconocen la importancia de la voz y la perspectiva de los niños como elementos valiosos para enriquecer la planificación y ejecución de programas, proyectos y políticas que impactan en sus vidas.

En esta introducción, exploraremos algunas de las metodologías clave utilizadas en la participación infantil, destacando su importancia en la promoción de los derechos de los niños, la mejora de la calidad de vida de los más jóvenes y el fortalecimiento de las comunidades en general. También examinaremos cómo estas metodologías pueden contribuir a un enfoque más inclusivo y democrático en la toma de decisiones a nivel local y global.

## INTERNACIONAL

### 1. CUADERNOS PARA LA ACCIÓN LOCAL

#### Propuestas para una planificación urbana sostenible y responsable con la infancia

La necesidad de alimentos y asistencia tradicionalmente en áreas y vecindarios de bajos ingresos. Los trabajadores poco cualificados son aquellos que desempeñan trabajos de servicios esenciales, como supermercados, transporte, farmacias, limpieza, seguridad, etc., y a menudo pueden conciliar su vida familiar y laboral, tanto durante los desplazamientos como en el trabajo. equilibrio y está en riesgo. de enfermedades infecciosas. Este empeoramiento de las desigualdades tiene un impacto importante en las familias vulnerables, como las familias monoparentales/ parentales.. En estos casos el núcleo familiar depende de una sola fuente de ingresos, que ha podido verse comprometida. Y si no es el caso, y la cabeza de familia conserva su empleo, la dificultad para compaginar este y el cuidado de los niños y niñas es más compleja. Estas **desigualdades tienen dimensiones espaciales en las ciudades**. No todas las áreas presentan las mismas características de infraestructura, de tejido urbano y de acceso a recursos y servicios para sus habitantes. El nivel de renta, el tipo y condiciones del empleo (en servicios esenciales, informalidad, etc.), las condiciones previas de salud (que tiene correlación con la pobreza), las condiciones de la vivienda, el número de metros cuadrados disponibles por habitante de la vivienda, entre otros factores, han ocasionado no solamente mayor incidencia de la pandemia en población de menor renta, sino cuadros clínicos más complejos. La pobreza y la desigualdad son por tanto factores indiscutibles que inciden en la afectación de la epidemia, factores que se concentran en determinadas áreas de la ciudad.

Imagen 9: Cuadernos para la acción local



## **ENFOQUES PARA LA ACCIÓN**

Los expertos en urbanismo incluyeron con los infantes que la creación de las ciudades no implicaba la creación de niños y niñas. Es significativo que los asentamientos urbanos sean proporcionales al hábitat de los niños y niñas que puedan explorar, acotar los límites y alcanzar la autonomía. También es esencial que tengan acceso equitativo a servicios, utilicen infraestructuras, interactúen con la naturaleza en espacios verdes, mantengan su salud y estado físico, mental y social, y comiencen a participar en la vida ciudadana.

## **NIÑOS Y NIÑAS EN EL ESPACIO URBANO**

Cuando se planifica y construye un espacio para satisfacer las necesidades de los niños, también se están teniendo en cuenta las necesidades de otros sectores de la sociedad. Por otro lado, si una zona urbana no es funcional para los niños, esto afecta la calidad de vida de toda la sociedad. Observar cómo los niños y adolescentes interactúan y utilizan las calles, plazas, parques y la ciudad en general puede brindarnos información valiosa. Su interacción diaria en el espacio urbano representa a todos los grupos vulnerables de la comunidad, incluyendo a personas con discapacidad y personas mayores.

La pandemia nos ha llevado a repensar el entorno urbano y a buscar una recuperación centrada en las personas y su salud. Esto brinda a los gobiernos locales la oportunidad de comprometerse con el respeto a los derechos de la infancia. La planificación urbana debe tener en cuenta las necesidades específicas de los niños y las personas a cargo de ellos en cada etapa de su crecimiento. Es posible establecer soluciones tanto generales como específicas para la infancia, desde el nacimiento hasta la juventud. Las ciudades que se planifican de manera respetuosa con la infancia tienen cualidades que se consideran propias de ciudades y barrios sostenibles según muchos académicos.

El desarrollo de un niño o niña se da en diferentes escalas espaciales, como la casa, la calle, el barrio y la ciudad. Estas escalas reflejan el modelo socio-ecológico utilizado por los expertos en desarrollo infantil para garantizar los derechos de la

infancia. Es importante adaptar el acceso a los servicios urbanos a la edad y necesidades del niño, así como a las responsabilidades de quienes cuidan de él o ella. Lamentablemente, en muchos entornos urbanos es difícil encontrar lugares que sean ejemplos de escala humana y carácter vecinal. Por eso, es importante diseñar las ciudades centrándose en la escala del barrio, concebirlas como un mosaico de barrios llenos de identidad, donde los ciudadanos tengan acceso a todos los servicios necesarios en su vida diaria. El barrio es el espacio ideal donde los niños y adolescentes pueden desarrollar su autonomía y disfrutar de su infancia, similar a la vida en un pueblo.

## **CÓMO PLANIFICAR LOS ESPACIOS URBANOS RESPONSABLES CON LA INFANCIA**

Para garantizar el desarrollo pleno de la infancia y adolescencia y proteger sus derechos, el espacio urbano de las Ciudades Amigas de la Infancia debe contar con elementos clave. Estos elementos incluyen una planificación y gestión urbana sostenible centrada en la infancia, promoción de la movilidad sostenible, disponibilidad de espacios verdes, áreas de juego y equipamientos colectivos. Estas áreas de intervención son fundamentales para crear un entorno seguro y que responda a las necesidades de los niños y adolescentes, preservando así sus derechos.

### **Invertir en la planificación y gestión urbana sostenible**

Es importante tener una visión amplia en el proceso de diagnóstico y diseño de infraestructuras y espacios urbanos para que se adapten mejor a los usos, necesidades y derechos de la infancia. Para lograr esto, se recomienda involucrar tanto a agentes internos como externos al gobierno local, especialmente a los niños, niñas y adolescentes. Su participación en estos procesos es fundamental para garantizar que se tenga en cuenta su perspectiva y se creen entornos que satisfagan sus necesidades.

### **Movilidad en el espacio público**

Durante el confinamiento, se ha observado un aumento significativo en el uso de peatones y bicicletas como medios de transporte seguros, cómodos y eficientes en distancias cortas en las ciudades. Para facilitar una movilidad activa y segura, donde los niños y niñas sean protagonistas, es necesario realizar cambios estructurales en el diseño urbano y fomentar el diálogo con los usuarios del transporte privado. Esto permitirá crear un entorno propicio para que los niños y niñas puedan desplazarse de manera segura y activa, promoviendo así su participación en la movilidad urbana.

### **Espacios publicos**

Los espacios verdes y la cobertura vegetal son clave para reducir la contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero en las ciudades, ayudando así a mitigar el cambio climático.

### **Equipamientos colectivos y vivienda**

Los equipamientos colectivos, como colegios, bibliotecas, ludotecas y centros de salud, deben ser diseñados y gestionados de manera que protejan a la infancia y adolescencia.

### **Espacios de juego**

El juego, la recreación, la actividad física y el deporte son herramientas inclusivas que permiten a todos los niños y niñas, incluso a aquellos con menos recursos y oportunidades, participar en actividades grupales desde temprana edad. Estas actividades les ayudan a socializar, aprender, investigar y descubrir su entorno. Además, el juego y el deporte promueven la inclusión, mejoran la salud, desarrollan habilidades físicas y fomentan competencias sociales, educativas y de liderazgo, al mismo tiempo que brindan diversión.

## **2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS**

### **Guía de Participación Europea**

#### **¿Qué es el Instrumento de Evaluación de la Participación de los niños?**

**Respuesta:** El Consejo de Europa ha elaborado un Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños que contiene **diez indicadores específicos y medibles** para cuantificar los avances en materia de participación de los niños. Los Estados pueden utilizar los indicadores para medir cuanto se ha avanzado en la aplicación de la Recomendación CM/Rec (2012)2 del Comité de ministros a los Estados miembros sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años.

- Los diez indicadores son transversales, más que temáticos, y reflejan las tres medidas de carácter general a que se hace referencia en la Recomendación:
  - medidas para proteger el derecho a participar,
  - medidas para promover el derecho a participar,
  - medidas para crear espacios para la participación.

### **¿Qué es la participación de los niños?**

La participación de los niños es su derecho a ser escuchados y tomados en serio. Según la definición del Consejo de Europa, implica que los niños tienen el derecho, los medios y el apoyo para expresar sus opiniones y contribuir a la toma de decisiones sobre asuntos que les conciernen. Esto se basa en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. El Comité de los Derechos del Niño ha formulado una Observación general que detalla cómo se aplica la participación de los niños en diferentes entornos, como la escuela, la atención médica, situaciones de violencia, la familia y los procedimientos judiciales.

### **¿Quién debe utilizar el Instrumento de evaluación de la participación de los niños?**

El Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños está dirigido a los **Estados miembros del Consejo de Europa**. Los ministerios responsables en materia de derechos y bienestar de los niños dirigirán la evaluación, pero deberán hacer partícipes a los distintos actores interesados, entre ellos, otros departamentos gubernamentales, la sociedad civil, el Defensor del Niño, las organizaciones de profesionales que trabajan con niños y para ellos, y el sector académico.

El Instrumento permitirá a los Estados:

- aumentar la conciencia y la comprensión del derecho de los niños a participar,
- llevar a cabo una evaluación de referencia de la aplicación actual del derecho de los niños a participar,

- contribuir a identificar las medidas necesarias para lograr una mayor aplicación,
- destacar y compartir buenas prácticas,
- medir los avances a lo largo del tiempo.

### **¿Tenemos que hacer partícipes a niños y jóvenes del proceso de evaluación de la participación de los niños?**

Los Estados miembros pueden utilizar datos e información ya publicados para medir algunos indicadores, pero en otros casos necesitarán la opinión de los niños y jóvenes para evaluar correctamente los avances. Conocer la situación real en el terreno a través de la participación de los niños y jóvenes será crucial en el proceso de autoevaluación de los Estados miembros.

### **¿Qué papel desempeñan las ONG en el proceso de evaluación?**

**Las ONG gozan de una situación que les permite entender lo que está sucediendo y suelen conocer bien las circunstancias de los niños y jóvenes vulnerables.** Sus aportaciones al proceso de evaluación son muy importantes y pueden considerarse otro "contrapeso".

### **¿Cuánto tiempo llevará la evaluación de la participación de los niños?**

Alrededor de un año. Durante ese tiempo habrá una fase preparatoria, en la que tendrá lugar un seminario de formación dirigido a todos los actores interesados (2 meses); una fase de aplicación, en la que se recabarán datos y se consultará a los niños y jóvenes, así como a otros actores interesados (8 meses), y una fase final de evaluación (2 meses).

Para llevar a cabo la evaluación de la participación de los niños se ha elaborado una **hoja de ruta** en la que se establece un plan de acción que consta de tres fases:

- En la fase preparatoria (meses 1-2), se llevará a cabo una reunión para proporcionar formación sobre el Instrumento y la participación de los niños.

Esta reunión contará con la presencia de los actores interesados del Estado miembro y será organizada por el ministerio coordinador.

- En la fase de aplicación (meses 3-10), se implementará el Instrumento con la participación de todos los actores interesados identificados durante la fase preparatoria en el Estado miembro.
- En la fase final de evaluación (meses 11-12), se redactará un informe que incluirá una evaluación de referencia del estado de la participación de los niños en el país, así como recomendaciones para mejorarlo.

El objetivo de utilizar el Instrumento para llevar a cabo esta evaluación es iniciar un debate sobre la participación de los niños en los Estados miembros del Consejo de Europa y recopilar información que pueda servir como referencia para las políticas y prácticas pertinentes. Serán necesarias evaluaciones periódicas adicionales para revisar los avances.

Para apoyar el proceso de evaluación, se ha creado una hoja informativa que explica la relación entre el proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el proceso de evaluación de la participación de los niños en el Consejo de Europa. También está disponible un documento que responde a las preguntas más frecuentes sobre este último proceso.

El Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños presenta **diez indicadores básicos** que ayudaran a los Estados a evaluar en qué medida se aplica la participación de niños y jóvenes en distintos contextos dentro de sus respectivos países. Los indicadores permitirán a los Estados:

- llevar a cabo una evaluación de referencia de la aplicación actual,
- contribuir a identificar las medidas necesarias para lograr una mayor aplicación,
- medir los avances a lo largo del tiempo.

La evaluación debe proporcionar una **visión de conjunto de los avances conseguidos** a partir los diez indicadores utilizados, que pueden puntuarse del 0 (ningún avance) al 3 (cumplimiento íntegro del indicador). Servirá también para que se formulen **recomendaciones sobre futuras actuaciones con las que paliar las deficiencias que se detecten.**

**Indicador 1.** La protección jurídica del derecho de los niños y los jóvenes a participar en la toma de decisiones aparece consagrada en la Constitución y la legislación nacionales.

**Indicador 2.** El derecho de los niños y los jóvenes a participar en la toma de decisiones se incluye expresamente en una estrategia nacional intersectorial para hacer efectivos los derechos del niño.

**Indicador 3.** Existe una institución independiente para velar por los derechos del niño, que cuenta con protección legal. Explicar a los niños de que se encarga el Defensor de los derechos del niño en su país y cuáles son sus obligaciones.

Preguntar a los niños si saben de la existencia del Defensor del Niño.

¿Conocen las funciones del Defensor del Niño y saben si presta ayuda a los niños?

¿Saben cómo ponerse en contacto con el Defensor del Niño?

**Indicador 4.** Existen mecanismos para permitir a los niños ejercer su derecho a participar de manera segura en procesos judiciales y administrativos. Las consultas a los niños que hayan tenido contacto con el sistema judicial y los procedimientos administrativos se realizaran a través de grupos focales, pero podrán hacerse de cualquier otra forma que el país considere adecuada (p.ej., mediante entrevistas personales a los niños).

**Indicador 5.** Existen procedimientos de denuncia adaptados a las necesidades de los niños. Serán necesarias consultas multisectoriales con profesionales de distintos ámbitos (entorno escolar y educativo, cuidado y protección, procedimientos penales, procedimientos del derecho de familia o procedimientos en materia de inmigración, entre otros).

Serán necesarias consultas con niños y jóvenes para comprobar si conocen los mecanismos para reclamar y si creen que son accesibles y seguros

**Indicador 6.** El derecho de los niños a participar en la toma de decisiones se ha incorporado a los programas de formación previa al empleo destinados a profesionales que vayan a trabajar con niños o para ellos.

**Indicador 8**

- Los niños están representados en foros, entre otras cosas por medio de sus propias organizaciones, a nivel de gobierno escolar, local, regional y nacional. Consultar a niños en grupos focales, seleccionando una serie de escuelas, y a niños que hayan participado en foros, para averiguar hasta qué punto han sido eficaces esas oportunidades.
- Explicar a los niños el sentido de las asociaciones, p.ej., de las organizaciones que pueden ser consultadas por las Administraciones locales, regionales o estatales, entre otras, los consejos locales de niños o jóvenes, o los consejos escolares.
- Explicar a los niños que tienen derecho a crear asociaciones

**Indicador 9.** Existen mecanismos para que los niños puedan expresar sus observaciones sobre los servicios locales. Una forma de hacerlo es a través de grupos focales.

Se les explica a los niños que la Administración local ofrece una variedad de servicios para ellos, como cuidado alternativo, educación escolar, actividades recreativas y deportivas, servicios culturales, protección infantil, apoyo a inmigrantes y solicitantes de asilo, y servicios familiares y preescolares. Se les pregunta a los niños si conocen otros servicios y si han experimentado algún trato injusto en alguno de ellos.

También se les pregunta si saben que tienen la opción de dar su opinión sobre los servicios y si conocen cómo funcionan los procedimientos para hacerlo.

**Indicador 10.** Se brinda apoyo a los niños para que participen en la supervisión del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo la presentación de informes paralelos al Comité de los Derechos del Niño. También se consulta al órgano administrativo responsable de presentar los informes requeridos por la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos, convenciones y convenios relevantes del Consejo de Europa.

## **Cómo conocer la opinión de los niños a través de grupos focales**

Un grupo focal es una discusión en la que participa un pequeño número de personas, dirigida por un moderador o facilitador que busca profundizar en las experiencias, actitudes y percepciones de los participantes. Los grupos focales son especialmente útiles cuando se utilizan con niños, ya que proporcionan un entorno seguro de pares y reproducen el contexto de pequeños grupos al que los niños están acostumbrados en el aula.

El apoyo entre iguales que se genera en un grupo pequeño puede ayudar a equilibrar el poder entre el niño y el adulto que se da en las entrevistas individuales. El objetivo de organizar grupos focales con niños durante el periodo de prueba del Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños es obtener aportes cualitativos de los propios niños y jóvenes sobre la efectividad de su participación en su país.

En cada país se formarán diez grupos focales de niños, cinco en colaboración con escuelas primarias y secundarias y cinco en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. Se recomienda dedicar suficiente tiempo para organizar las consultas de los grupos focales, preferiblemente durante un día completo o al menos medio día.

El éxito de los debates de los grupos focales y la calidad de la información obtenida dependerán en gran medida de las habilidades del facilitador para crear un ambiente cómodo, centrar la discusión en el tema y asegurarse de que todos los niños tengan la oportunidad de contribuir. El facilitador también debe aclarar las intervenciones de los niños, pidiendo mayor precisión cuando sea necesario.

### **Grupos focales en escuelas**

El ministerio u organismo nacional responsable de la prueba del Instrumento de Evaluación de la Participación de los Niños deberá elegir cinco escuelas de todo el país para consultar y seleccionar a los niños. La selección debe representar la diversidad de niños de diferentes entornos, como zonas rurales y urbanas, y áreas

con minorías específicas. Es importante que los niños participen de forma voluntaria en los grupos focales y no sean seleccionados por la dirección de la escuela sin su consentimiento expreso. Cada escuela deberá elegir un grupo de 15 a 20 niños voluntarios de diferentes edades y con una composición equilibrada de género.

### **Grupos focales en ONG**

Durante el seminario introductorio nacional, se invitará a las ONG y a los actores de la sociedad civil a organizar grupos focales de niños que no asisten a la escuela. Las autoridades nacionales les pedirán que seleccionen cinco grupos de niños de entornos vulnerables específicos. Los representantes de las ONG y de la sociedad civil deberán coordinar estos grupos focales con el sector de las ONG. Podrán hacerlo solicitando a diferentes ONG que trabajan con grupos específicos de niños, como discapacitados, solicitantes de asilo, niños en centros penitenciarios de menores o en instituciones de acogida, que organicen reuniones de grupos focales de niños. El objetivo es brindar la oportunidad de participación en la evaluación a diferentes grupos de niños en entornos específicos (vulnerables).

## **3. SOMOS PARTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LA CIUDAD DESDE LA NIÑEZ**

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes suponen su inserción social tanto a través de los vínculos y relaciones de pertenencia (familia, escuela y comunidad) como también del ámbito territorial en el que acontece su vida.

Esta metodología busca promover la inserción social de los niños, niñas y adolescentes a través de sus vínculos y relaciones en la familia, escuela y comunidad, así como en su entorno territorial. Consiste en invitar a niños de escuelas de la ciudad, coordinados por sus docentes, a realizar un monitoreo ciudadano de espacios públicos. De esta manera, los niños pueden identificar áreas de mejora en el espacio público y los resultados de su relevamiento se cargan en la

plataforma Reporta Ciudad. El objetivo del programa es generar conciencia sobre el estado de los espacios públicos y desarrollar habilidades cívicas en los participantes.

## **LA PROPUESTA**

Somos parte es una iniciativa que busca abordar los desafíos y paradigmas actuales. A través de la participación de niños y niñas junto a sus docentes, se promueve la implementación de actividades de ciudadanía activa en las escuelas. Estas actividades permiten reconocer la importancia social de la ciudad y del espacio público, desarrollar habilidades para monitorear y diagnosticar la situación, así como generar propuestas participativas. Además, se busca brindar a los niños y niñas la oportunidad de llevar su voz a espacios de deliberación.

Esta cartilla está diseñada para brindar apoyo conceptual, pedagógico y didáctico a los docentes interesados en desarrollar contenidos y actividades dentro y fuera del aula, centrándose en la noción de espacio público. Su objetivo es fomentar la participación activa de los niños y niñas como actores principales de su comunidad, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía.

Se proporcionan contenidos conceptuales y actividades para trabajar con niños y niñas tanto en el aula como fuera de ella, involucrando a las familias y la comunidad local. Tanto los conceptos como las metodologías propuestas son guías que los docentes pueden adaptar, modificar, ampliar o recrear según el grupo de estudiantes, la participación de otros actores, los espacios disponibles y las realidades específicas de cada escuela.

## **¿POR QUÉ PARTICIPAR ES “CONSTRUIR CIUDAD”?**

La ciudad no es solo un espacio territorialmente delimitado, sino que también es construida socialmente. Todos nosotros, desde diferentes puntos de vista, roles y responsabilidades, participamos en este proceso de construcción de la ciudad. Tanto nuestras acciones individuales como nuestras acciones colectivas, ya sea solos o con otros, contribuyen a dar forma a la ciudad.

**“La necesidad de participación se ha convertido en un derecho inherente a la persona reconocida por instrumentos internacionales que lo protegen. Como seres humanos, este derecho también es intrínseco a los niños, niñas y adolescentes.”** (Somos parte: la construcción de los espacios públicos y la ciudad desde la niñez)

**“Los espacios públicos son todos aquellos de propiedad pública y de uso público, accesibles y disfrutables por todos y todas de manera gratuita y sin propósito de lucro”.** UN-Habitat, Global Public Space Toolkit (2015), pp.24-27.

Los espacios públicos son áreas que pertenecen a todos y todas, mientras que nuestra casa es un espacio privado exclusivo para nosotros y nuestra familia. Los espacios públicos no pueden ser apropiados de manera exclusiva por ninguna persona o grupo.

El espacio público refleja nuestra identidad y proyecto común como ciudad. Es una representación de lo que valoramos como comunidad y cómo nos reconocemos a nosotros mismos y a los demás.

### **MONITOREO CIUDADANO ¿CÓMO DEBERÍA SER Y CÓMO ES EL ESPACIO PÚBLICO? MONITOREANDO Y EVALUANDO JUNTOS**

Las ciudades deben construir espacios públicos que sean inclusivos, integrados, conectados, sostenibles y seguros para facilitar la integración social. Esto implica que los espacios públicos deben estar disponibles y ser de calidad en toda la ciudad y para todos sus habitantes, con el objetivo de promover la equidad y la inclusión.

- La calidad de un espacio público se refiere a sus características físicas que determinan su funcionalidad.
- La función social de un espacio público se refiere a las funciones sociales, económicas y políticas que debe cumplir para contribuir a la realización del Derecho a la Ciudad.
- El contexto social y político de un espacio público se refiere a cómo está inserto en un sistema urbano y cómo su realidad física y dinámica están condicionadas y a la vez condicionan la gobernanza o gestión urbana en su

conjunto. Esta perspectiva implica considerar de manera integral cómo las acciones de los actores del territorio, los marcos institucionales y la arquitectura de políticas públicas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se combinan para generar diferentes tipos de gobernanza, que pueden ser más o menos justos, democráticos y sostenibles.

### **¿Qué cuestiones pueden ser objeto del monitoreo ciudadano?**

El monitoreo ciudadano se refiere a la vigilancia y seguimiento de temas o situaciones problemáticas que afectan a un sector o a toda la población. Estas cuestiones son consideradas "públicas" porque están relacionadas con los derechos que afectan las condiciones de vida y la pertenencia social de las personas.

El espacio público es esencialmente una cuestión pública, no solo en términos físicos, sino también en sus funciones sociales y su importancia para la vida en la ciudad. Para que los ciudadanos puedan involucrarse de manera efectiva en los asuntos públicos y contribuir a la construcción de la ciudad, es necesario que reconozcan y valoren el sentido público de estos temas. Esto requiere ejercicios basados en evidencias que les permitan formar una opinión, adoptar una postura y proponer acciones desde su perspectiva. Esto implica ejercer su voz, ser incluidos en las decisiones, reconocer y escuchar otras opiniones, argumentar y contra argumentar en procesos de diálogo, y convertirse en sujetos activos de la ciudad.

El monitoreo ciudadano de los espacios públicos en la ciudad implica que los ciudadanos produzcan información sobre ellos. Para lograr esto, es importante utilizar metodologías que faciliten la recopilación de datos.

### **CÓMO COMUNICAR VISIONES Y PROPUESTAS SOBRE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN DIÁLOGO CON O TROS Y O TRAS**

El trabajo en monitoreo y involucramiento no se limita a identificar problemas, desviaciones legales o proponer soluciones. También es crucial elegir una estrategia de comunicación efectiva. Comunicar nuestras contribuciones es esencial para construir una perspectiva infantil y empoderar a los niños en la ciudad

y espacios públicos. Para lograrlo, es necesario entender tanto lo que debería ser (normativa) como la realidad de los espacios públicos (monitoreo ciudadano y generación de evidencia) para identificar diferencias.

Este proceso de evaluación es un esfuerzo conjunto que puede involucrar a niños y niñas. A través de actividades reflexivas y deliberativas, pueden consensuar puntos de vista comunes para participar en debates multiactorales sobre políticas de espacios públicos en la ciudad.

#### **4. PLANES LOCALES DE INFANCIA Y SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

##### **Sistematización de proceso de trabajo con municipios. Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia**

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia busca fomentar el compromiso de los gobiernos locales con los derechos de los niños en sus comunidades. Esto se logra promoviendo políticas locales basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, estimulando la participación infantil y estableciendo alianzas centradas en la infancia y la adolescencia. Los cinco objetivos clave de esta iniciativa son:

1. Cada niño y niña es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación en 10 municipios que forman parte de la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia. El objetivo de este ejercicio fue analizar cómo sus Planes Locales de Infancia (PLIA) se relacionan con los Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del marco de la Agenda 2030. Se propuso una herramienta que los municipios probarían, siguiendo el ciclo de planificación del PLIA.

El planteamiento de la ejecución de este proceso pretende potenciar:

- La reflexión y análisis en cuanto a las metas, ODS e indicadores de planificación local en infancia y su interrelación con la Agenda 2030.
- A la infancia más vulnerable del municipio, incorporando el criterio de equidad en la identificación del diagnóstico y en la aplicación de las políticas municipales.
- El seguimiento y la evaluación incorporando un sistema de indicadores adaptados localmente.
- Resultados de las actividades

### **Fortalezas y debilidades de los Planes Locales de Infancia**

El propósito de esta actividad es que la mesa de coordinación interna realice una reflexión conjunta sobre las fortalezas y debilidades en la implementación del Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA). Los resultados de esta reflexión se registran en un cuadro que refleja las opiniones de los municipios participantes.

- Fortalezas: aspectos destacados, recursos existentes y útiles para la implementación del PLIA.
- Debilidades: limitaciones para la realización del PLIA; dónde poner el foco para evitar que se conviertan en aspectos que interfieran en la implementación del PLIA.
- Elementos a potenciar: aspectos centrales identificados para aplicar medidas correctivas en la ejecución del PLIA.

### **Diagnóstico**

La actividad de diagnóstico tiene como objetivo realizar un análisis completo de la situación de la infancia en el municipio, desde una perspectiva basada en los derechos de los niños y adolescentes. El enfoque principal de la actividad es

identificar las situaciones de mayor vulnerabilidad que enfrentan los niños y adolescentes en el municipio. Esta actividad se lleva a cabo siguiendo las pautas recomendadas por la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y se integra con el enfoque de equidad de la Agenda 2030, que busca no dejar a nadie atrás. Los resultados se sistematizan a partir de una variedad de situaciones que se presentan en el ámbito municipal y que los Gobiernos Locales reconocen como áreas donde es necesario centrarse para mejorar el bienestar de la infancia.

Situación socioeconómica y laboral de sus familias. Situaciones de desempleo

- Casos de embargos y desahucios: impacto por la situación laboral (volatilidad económica) en la tenencia y permanencia de vivienda.
- Dificultades de conciliación familiar: una vez termina el horario escolar, buena parte de la población ocupada recurre a otras personas para el cuidado de niños y niñas.
- Condiciones laborales precarias que dificultan o impiden a los padres y/o las madres reducir jornada y renunciar a parte del salario.

### **Planes Locales de Infancia y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) es un documento estratégico que se basa en un diagnóstico de la situación de la infancia a nivel municipal. Este plan establece metas a alcanzar en un plazo medio (generalmente 4 años) y dirige las acciones municipales relacionadas con la infancia y adolescencia, asignando recursos y presupuesto, así como un sistema de seguimiento y evaluación. Se utiliza como punto de partida el diagnóstico de la situación de la infancia y se planifican acciones para mejorarla, ajustándolas a la realidad municipal. Además, los municipios adaptan los objetivos, metas e indicadores de sus PLIA a los propuestos por la Agenda 2030.

La perspectiva de niños, niñas y adolescentes sobre la Agenda 2030 es esencial para considerar sus opiniones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para enriquecer la adaptación de indicadores por parte de los municipios, se incluye la visión cualitativa de los consejos de participación infantil y

adolescente. Esta visión se recopila a partir de testimonios de encuentros europeos de consejos de participación infantil y adolescente, así como informes de UNICEF Comité Madrid y UNICEF Comité Español. Los niños y adolescentes destacan la interrelación entre los distintos ODS, resaltando la importancia de la salud, la educación y la igualdad de género como pilares fundamentales para lograr los demás ODS.

## **NACIONAL**

### **1. Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano Manual para personas facilitadoras.**

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) tienen derecho a ser escuchadas, escuchados y considerados en los asuntos de su interés, de acuerdo con su edad, madurez, desarrollo evolutivo y cognoscitivo (art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y art. 71° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Mejorar las condiciones de vida en los barrios donde viven, juegan, aprenden y se desarrollan es un tema que les concierne.

Es un derecho fundamental que los niños participen en temas como mejorar la infraestructura, espacios públicos, movilidad, diseño urbano y otras decisiones que afecten sus vidas y su comunidad.

De acuerdo con Roger Hart (s.f.), las NNA pueden diseñar y administrar proyectos complejos si sienten que éstos les pertenecen, ya que la participación aumenta su motivación. A este respecto, fomentar que las NNA desarrollen un sentido de pertenencia hacia los espacios de esparcimiento en sus ciudades — a partir de sus propias dinámicas lúdicas— abre el camino para construir a futuro, comunidades más activas, seguras y participativas, al generarse nuevas formas de interacción derivadas de la exploración e imaginación (Laboratorio para la Ciudad, 2018).

Este documento sirve como guía para promover una participación auténtica de los niños, niñas y adolescentes a través del juego y una escucha efectiva. Ofrece herramientas para apoyar sus reflexiones y toma de decisiones, motivando su iniciativa, acción y generación de propuestas basadas en su propia perspectiva de su entorno inmediato, comunidad, ciudad y el mundo en general.

Los niños, niñas y adolescentes tienen un conocimiento completo de los espacios en su entorno urbano, entienden los objetivos propuestos y merecen que sus opiniones sean tomadas en cuenta, ya que este asunto afecta tanto a ellos como a sus familias y comunidades.

Estas acciones y el esfuerzo dedicado a los procesos participativos permiten que los niños, niñas y adolescentes desarrollen sus habilidades, refuercen su autoconcepto y mejoren su capacidad para relacionarse con las personas en diversas situaciones.

Aprovechemos este material y la gran labor como facilitadoras y facilitadores para que, como señala Francesco Tonucci, hagamos frente a los *“efectos perversos de las ciudades que ignoran la existencia de numerosos ciudadanos, niños y niñas [y adolescentes], que viven en ellas”* (Tonucci, Francesco, s.f.).

### **Objetivo**

Brindar herramientas didácticas y participativas a las personas que faciliten los procesos de participación comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano para lograr que sus intervenciones tengan enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y garanticen el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en la mejora de sus espacios públicos.

### **El derecho a la participación de NNA**

Significa establecer entornos adecuados y sostenibles que permitan escuchar y tener en cuenta las necesidades, opiniones y peticiones de los niños y adolescentes.

Esto se basa en principios fundamentales como el enfoque de derechos, la autonomía progresiva, la inclusión y el enfoque de género.

La participación, como un derecho, implica trabajar de manera informada hacia un objetivo y, sobre todo, requiere comprender cómo se utilizarán los resultados. Los niños y adolescentes deben tener la libertad de participar de manera genuina, sin simulaciones, presiones o condiciones para obtener algún beneficio.

En las estrategias que se implementen para su colaboración es fundamental garantizar que ésta sea auténtica; es decir, evitar que sea aparente, simbólica o manipulada (Hart; Roger, 1999) y debe considerarse que esté guiada por los principios eje:

#### **Enfoque de derechos**

Objetos de protección, incompletos e incapaces, en el los que predominan el adulto centrismo, el asistencialismo y el control; y se dirige hacia un enfoque que les reconoce plenamente como sujetos de derechos, con voluntad y capacidad para exigirlos, para participar y expresar su opinión y ser tomados en cuenta en los asuntos que les afectan conforme a su edad, madurez, desarrollo evolutivo y cognoscitivo

#### **Inclusión**

Todos tengan derecho al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esto implica promover el derecho de todas y todos a expresar su opinión y que ésta se tome en cuenta debidamente a fin de ser escuchada y rompa con las relaciones basadas en estereotipos, prejuicios o etiquetas construidas desde el patriarcado.

#### **Autonomía progresiva**

Este principio establece que, el acompañamiento, dirección y protección por parte de las personas adultas se transforma conforme las NNA se desarrollan y adquieren capacidades para la vida y para la toma de decisiones, pues su propio proceso de crecimiento madurez permite que asuman cada vez más las responsabilidades y consecuencias de sus actos. Lo anterior solo puede darse en una cultura con enfoque de derechos.

#### **Enfoque de género**

De acuerdo con Bojórquez (2006), género es lo que se espera social y culturalmente de cada sexo; la construcción social y cultural que se asigna a cada quien en las diversas sociedades y la base del desarrollo de las relaciones entre mujeres y hombres. El enfoque de género implica destacar cómo la construcción social de roles de género ha generado desigualdades y vulnerabilidades, y busca tomar medidas para prevenirlas y promover la igualdad. En el contexto de la participación en el espacio público, que históricamente ha sido inaccesible para las mujeres debido a la violencia y exclusiones, abordar esta cuestión con una perspectiva de género implica reconocer las particularidades de cada mujer y garantizar igualdad de oportunidades, recursos y condiciones para todas ellas.

Fuente: Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano Manual para personas facilitadoras., pág. 14-18.

## **El derecho a la ciudad de las NNA**

### **La ciudad y el espacio público para las NNA**

Desde la mirada de Lefebvre, se manifiesta como una forma superior de los derechos porque engloba a otros; a saber: el derecho a la libertad, a la individualización en la sociedad, al hábitat y al habitar; también se relaciona con el derecho a la obra a la actividad participante y a la apropiación, es decir, al sentido de pertenencia. (Lefebvre, H., 1975).

En la ciudad, especialmente en el espacio público como plazas, parques y calles, se produce un encuentro y una interacción significativa entre las personas, lo que fortalece los lazos comunitarios y permite establecer diálogos y relaciones fundamentales para ser ciudadanos activos.

Es esencial reconocer que los adultos y los niños tienen perspectivas distintas. Los niños suelen recurrir de manera instintiva a la imaginación, la creatividad y el juego para resolver problemas y dar forma a su entorno.

Promover la participación de los niños en la transformación de sus ciudades y reconocer su valor igual al de los adultos es crucial. Además, alentando a los niños a cuestionar aspectos de su vida en el barrio, se fomenta un espíritu crítico hacia su propia realidad.

### **Aspectos que limitan el acceso de NNA al espacio público**

La pérdida de la calle como lugar de socialización, sitio en el que predomina el uso del automóvil, genera que el entorno urbano inmediato se convierta en un obstáculo para su libre esparcimiento.

1. Retos socioculturales: Sucede cuando el juego no se considera necesario ni importante para el sano desarrollo de las niñas, niños, y adolescentes.

2. Retos de inseguridad y violencia: El hecho de que ya no ocupen los espacios públicos —incluidas las calles— se debe también a la inseguridad y a los altos niveles de violencia que se viven en las ciudades mexicanas.

3. Retos legislativos: El Gobierno de México ha tenido un avance amplio en materia legislativa desde la promulgación, en 2014, de la LGDNNA (art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71° de la misma LGDNNA), donde les reconoce como sujetos de derechos. A partir de entonces han surgido leyes estatales, lineamientos y comisiones que buscan fortalecer las políticas públicas en esta materia en los tres órdenes de gobierno. No obstante, falta mucho por avanzar para que se les tome en cuenta en los procesos de transformación de su entorno.

Fuente: Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano Manual para personas facilitadoras., pág. 22

## **La participación de NNA en proyectos de espacio público y equipamiento urbano**

La participación de los niños es esencial en proyectos de intervención urbana, particularmente en espacios públicos y equipamientos culturales y deportivos, ya que ellos serán usuarios fundamentales en la promoción de la apropiación, el uso continuo y la relevancia duradera de estos lugares. Aprender a participar implica que las NNA cuenten con elementos que les permitan tomar consciencia sobre la importancia de sus derechos y del respeto por todas las personas para evitar la discriminación, la desigualdad y la represión desde edades tempranas; además de que aprendan a ejercer “la igualdad de derechos de manera solidaria con otros” (Hart, Roger, 1999).

### **Participación comunitaria**

A través del programa de Mejoramiento Integral de Barrios de la SEDATU, se busca fomentar la colaboración de la comunidad mediante la creación de un Comité comunitario. Este Comité participará en las etapas de planificación, seguimiento,

evaluación y activación de las intervenciones urbanas. Su objetivo es asegurar que estas intervenciones satisfagan las necesidades locales, promuevan procesos educativos, impulsen la apropiación del entorno urbano y fortalezcan el tejido social.

El Comité comunitario se define en las Reglas de Operación del programa como un órgano de participación ciudadana formado por residentes de las comunidades donde se realizan las intervenciones. Se elige democráticamente en asambleas y su participación es voluntaria. Su función principal es involucrarse activamente en actividades comunitarias y propuestas sociales en las etapas de planificación, gestión, seguimiento, evaluación y activación de los espacios públicos.

El Comité comunitario tiene la capacidad de crear grupos de trabajo especializados en temas específicos, como vigilancia, mantenimiento o gestión, para abordar cuestiones de su interés dentro del proceso de mejora integral de barrios.

### **La persona facilitadora del proceso participativo**

Como facilitador, tu papel es apoyar y guiar a niños y adolescentes en diferentes etapas del proceso participativo, asegurando que sus propuestas y voces sean consideradas en la mejora de los espacios públicos y lleguen a las instancias adecuadas. Debes verte a ti mismo como un agente de cambio y transformación en este proceso.

Facilitar la participación efectiva de los niños y adolescentes a través de un Grupo de trabajo es esencial, no solo para diseñar y mejorar los espacios públicos, sino también para garantizar y promover el ejercicio de sus derechos, en particular, el derecho a la participación. Tener experiencia y conocimientos sobre el espacio público, equipamiento, movilidad, desarrollo urbano y temas relacionados con la ciudad es necesario para poder informar y orientar adecuadamente a los participantes.

En cada fase del proceso, desde la planificación hasta la conclusión de los trabajos en el espacio público, los niños y adolescentes deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones, y es crucial que estas opiniones sean tenidas en cuenta. Debes recopilar evidencia en forma de documentos, imágenes, formatos, fotografías, videos, etc., a lo largo del proceso, y explicar claramente a los participantes lo que esto implica. Además, es importante tener en cuenta el artículo 71 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece sus derechos en este contexto.

### **¿Cómo abordar cada fase del proceso participativo?**

A continuación, veremos cada una de las fases del proceso participativo; identifica aquella en la que te encuentras y las actividades que la integran.

#### **Fase 1. Planeación**

Los objetivos de esta fase del proceso participativo con niños y adolescentes son los siguientes:

1. Familiarizar a los niños con conceptos clave y la información relacionada con el programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMU), así como explicar conceptos sobre la ciudad y el espacio público. Esto les permitirá expresar sus opiniones y propuestas de manera informada, considerando su edad, desarrollo y madurez.
2. Fomentar que los niños se reconozcan como sujetos de derecho y actores estratégicos en el proceso. Deben comprender su relevante papel como usuarios de los espacios públicos y la importancia de su participación en su mejora.
3. Identificar, de manera conjunta, las condiciones físicas y sociales del barrio en el que viven, especialmente en el área donde se encuentra el espacio público o equipamiento urbano. Esto incluye la evaluación de situaciones de violencia, inseguridad o diversidad cultural, entre otros aspectos.

5. Identificar necesidades de intervención que surgen de las condiciones físicas y sociales del espacio público y proponer soluciones creativas para abordar estas necesidades.

## **Fase 2. Seguimiento**

Los objetivos de esta fase del proceso participativo con NNA son:

1. Realizar la supervisión de la intervención que se realice en el espacio, mediante el seguimiento de las acciones y su relación con el diseño acordado con el Comité comunitario y establecido en la fase previa, a fin de conocer y reconocer los cambios en su entorno.
2. Fomentar un canal de comunicación y participación efectiva de NNA mediante el cual se informe sobre los avances que han detectado en la obra y se logre un espacio de diálogo en el que expresen sus dudas y opiniones al respecto, incluso en interacción con otras personas.
3. Recolectar ideas generales para la activación y la apropiación del espacio (sobre su uso, las actividades específicas que podrán realizarse, cómo garantizar su seguridad, cómo cuidar el espacio, etc.) una vez que la intervención haya concluido. Esto dará claridad y sentido a las acciones de intervención que se estén llevando a cabo.

En esta fase del proceso participativo, desde la autonomía progresiva, se espera que NNA sean protagonistas y generadores del diálogo e intercambio. Como facilitadora o facilitador trabajarás orientando el proceso e integrando la información.

## **Fase 3. Evaluación**

El objetivo de esta fase del proceso participativo con NNA es:

1. Analizar de manera crítica y colaborativa tanto los resultados del proceso participativo llevado a cabo como de la intervención en el espacio público y concluir el apartado de NNA que se sumará al Informe general de cada Comité comunitario.

Quienes mejor pueden valorar los resultados del proyecto de intervención realizado en el espacio público o equipamiento urbano son las personas que han sido directa e indirectamente beneficiarias del mismo; también son capaces de proponer mejoras —y otros cambios— desde sus propias expectativas y tienen la posibilidad de evaluar el proceso participativo y el acompañamiento que tuvieron durante éste. Esta etapa deberá utilizarse para motivar al grupo a realizar una reflexión sobre el trabajo hecho y sus logros (como haberse integrado, el llegar a acuerdos, tener propuestas, escucharse, respetar diferentes puntos de vista, dialogar, etc.), así como pensar en las áreas que aún requieren desarrollo.

## **2. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL**

### **Una guía para su promoción**

"El Pasamanos" es una herramienta que permite a los promotores trabajar con niños teniendo en cuenta sus realidades e intereses. La clave para utilizarla efectivamente es que el promotor se involucre activamente y juegue junto con los niños. En este contexto, el pasamanos simboliza la igualdad entre adultos y niños, ya que ambos tienen la misma altura mientras están en él, independientemente de su edad. Mientras el niño avanza, el adulto retrocede, y viceversa, enfatizando la importancia de la colaboración y la comprensión mutua.

En la década de los noventa, en México, se experimentó un auge en la promoción cultural infantil y en la búsqueda de formas para brindar un mayor acceso de los niños a experiencias artísticas y bienes culturales. Paralelamente, se empezó a enfatizar la importancia de reflexionar sobre los derechos de la infancia, impulsada por la Convención de los Derechos del Niño de 1989. Estos esfuerzos se han vinculado estrechamente a lo largo de las últimas dos décadas, ya que ambas áreas comparten la meta fundamental de crear oportunidades para el desarrollo completo de los niños.

El texto propuesto busca contribuir a este proceso de información y diálogo, explorando el derecho de la población infantil y adolescente a participar, específicamente en el contexto de la promoción y desarrollo artístico y cultural. La

labor cultural dirigida a niños y adolescentes involucra la exploración y producción de expresiones individuales y colectivas, así como la incorporación de diversas perspectivas del mundo. Las preguntas planteadas en este libro pretenden fomentar una discusión necesaria sobre nuestra percepción de la infancia y la adolescencia, así como el papel que desempeñan en la creación cultural.

Esta guía se divide en tres partes principales. El primer capítulo aborda los conceptos fundamentales que respaldan el derecho a la participación de niños y adolescentes. El segundo capítulo examina cómo los promotores, talleristas y facilitadores pueden incorporar el enfoque de participación en su trabajo. El tercer capítulo ofrece actividades grupales para fomentar la expresión de opiniones, el debate, la toma de decisiones y la organización de niños y adolescentes.

En todo momento, la guía considera a todas las personas menores de 18 años, según lo define la Convención sobre los Derechos del Niño. Las ideas contenidas en la guía se basan en la acumulación de experiencias y conocimientos de diversas personas, como promotores, investigadores, académicos y colaboradores de organizaciones civiles, quienes han contribuido a través de años de diálogo.

El enfoque de trabajo se centra en la participación infantil y juvenil, respaldado por dos conceptos clave: la democracia y la ciudadanía, que son los medios para que las personas se organicen en sociedad, y el derecho de los niños y adolescentes a expresar su opinión y ser parte activa de la sociedad en la que viven.

### ***1. Democracia y ciudadanía***

La democracia es un concepto que generalmente asociamos con elecciones, gobierno del pueblo, credenciales para votar y partidos políticos. Sin embargo, puede parecer que estas ideas no tienen una conexión directa con nuestra vida cotidiana. La democracia se originó en la antigua Grecia, donde los pensadores cambiaron la creencia de que la organización social dependía de los dioses y en su lugar enfatizaron que depende de los seres humanos. Esto significa que la forma en que se estructura nuestra sociedad no es determinada por una fuerza externa, sino que es el resultado de las decisiones tomadas por las personas y grupos a lo largo

de la historia. En resumen, la sociedad depende de nosotros y de nuestras decisiones.

La sociedad se construye en lo cotidiano, todos los días, mediante nuestras relaciones con los demás, la manera de tomar decisiones, de dialogar con los otros, de expresar nuestras opiniones, de organizarnos en nuestros círculos cercanos. Por lo tanto, la democracia no es una meta lejana a la que llegaremos algún día, sino una manera de caminar, una forma de estar en el mundo: es una forma de vida. Como dice José Bernardo Toro Arango (1998), lo que nos hace ciudadanos no es ir a votar en las elecciones, sino ser capaces de modificar, junto con otros nuestro entorno en búsqueda del bien común.

## ***2. El derecho a participar***

El orden social democrático se basa en decisiones tomadas por ciudadanos, lo que plantea la pregunta de si los niños deben esperar hasta ser adultos para participar. Si la participación se limita al voto, la respuesta es sí, deben esperar. Sin embargo, la ciudadanía implica el derecho a una vida digna y la capacidad de transformar el entorno en busca del bien común.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 reconoció por primera vez a nivel mundial el derecho de los niños a participar en la sociedad. El artículo 12 de esta convención establece que los niños tienen derecho a expresar su opinión en asuntos que les afectan, de acuerdo con su madurez.

Este cambio de perspectiva reconoce a los niños como sujetos de derechos en formación, con capacidad para expresar su opinión y ser considerados en la toma de decisiones. Esto obliga a los Estados y a la sociedad a respetar su voz al tomar decisiones.

Para que los niños participen, es esencial que conozcan sus derechos y ayuden a difundirlos entre otros niños y adolescentes. La idea de obligaciones se ha introducido para recuperar el control, pero es importante recordar que los niños tienen derechos inherentes y no deben ganarlos a través de obligaciones. Su única obligación es respetar los derechos de los demás.

Para comprender esta interrelación, es necesario pasar de la teoría de los derechos a la práctica cotidiana, construyendo condiciones para su ejercicio y capacitando a los adultos para garantizar la participación de los niños en su entorno.

### **3. La voz y visión de la infancia: mundos posibles**

A pesar de que todos podemos estar de acuerdo en la importancia de la participación ciudadana para moldear nuestra sociedad, es comprensible que los conceptos y enfoques anteriores generen interrogantes sobre si los niños deben expresar sus opiniones en asuntos públicos, involucrarse en la toma de decisiones y participar en acciones que afecten el orden social.

La perspectiva de crear espacios y oportunidades específicas para los niños, donde se garanticen condiciones adecuadas para su participación, presenta numerosos aspectos positivos relacionados con el aprendizaje, el ejercicio de un derecho y la inclusión de diversas perspectivas.

#### **Formar ciudadanos**

La convivencia democrática, que implica que individuos y grupos con intereses diversos coexistan en una comunidad, requiere el desarrollo de habilidades específicas. Nadie nace con la capacidad innata de vivir en una democracia; es una habilidad que se adquiere mediante la práctica. En otras palabras, la participación se aprende participando.

Por lo tanto, la formación de ciudadanos no debería esperar a que las personas alcancen cierta edad en la que la sociedad las considera maduras. Según este enfoque, la participación infantil y juvenil, al igual que la participación ciudadana en general, va más allá de simplemente expresar opiniones en elecciones o consultas. Es un proceso de toda la vida en el que las situaciones cotidianas ofrecen oportunidades de aprendizaje. Los adultos deben estar dispuestos a crear estas oportunidades para que los niños practiquen la participación.

Este modelo no es unidireccional; es una invitación a un aprendizaje colectivo en el que los adultos deben no solo observar sino también acompañar a los niños y adolescentes en la práctica de la democracia.

### **Ejercer el derecho a participar**

Los Estados que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se comprometen a adaptar sus leyes para garantizar que los niños y jóvenes puedan ejercer su derecho a participar. Como sociedad, es nuestra responsabilidad trabajar en esto.

Es esencial comprender que, si los niños tienen derecho a expresar sus opiniones, los adultos tienen la responsabilidad correspondiente de escucharlos. No se trata solo de oír sus palabras, sino de comprender su perspectiva y considerar puntos de vista distintos a los nuestros.

Escuchar y tener en cuenta la voz de los niños implica establecer nuevas formas de relación entre adultos y niños, donde se reduzcan las desigualdades en el ejercicio del poder, que históricamente ha sido dominado por los adultos.

### **Incluir la visión de la infancia**

Los niños tienen una perspectiva única y valiosa del mundo que difiere de la de los adultos. Incorporar esta perspectiva en la toma de decisiones y en la organización de la sociedad puede abrir nuevas posibilidades para mejorar la calidad de vida de todos. Sus capacidades de juego, imaginación, creación, curiosidad y exploración pueden enriquecer nuestra comprensión del mundo y ofrecer soluciones creativas a los desafíos que enfrentamos como sociedad.

La relación entre niños y adultos es complementaria, ya que los niños pueden ver aspectos que los adultos pasan por alto y plantear hipótesis que desafían nuestra lógica. Esto es beneficioso para encontrar opciones innovadoras en la construcción de sociedades más inclusivas y justas.

La participación infantil no implica que los adultos renuncien a su responsabilidad de proteger y proveer a los niños, sino que se conviertan en aliados en la búsqueda de nuevas soluciones. Se trata de ejercer y desarrollar capacidades ciudadanas juntos, con el objetivo de construir un mundo donde se respete la dignidad de todos. Esta tarea involucra a ciudadanos de todas las edades, instituciones públicas y

privadas, sectores educativos, empresariales, sociales y de justicia, entre otros, en un movimiento social generalizado.

### **Para promover la participación infantil y juvenil**

Fomentar la participación de los niños requiere un cambio en la perspectiva y en la forma en que nos relacionamos entre nosotros. Aquellos que trabajamos con niños directamente o en organizaciones y programas que los atienden debemos incorporar elementos que nos permitan ajustar nuestro enfoque y adaptar nuestra forma de trabajar para garantizar que puedan ejercer su derecho a participar.

#### **1. Considerar la participación como un proceso**

Para garantizar que la participación de niños y niñas sea auténtica, es fundamental que se considere como un proceso continuo en lugar de acciones aisladas. Esto significa que no debemos llevar a cabo actividades en las que los niños expresen sus opiniones sin asegurarnos de que sus puntos de vista se tomen en cuenta y tengan un impacto real. Nuestras estrategias deben permitir a los niños dar seguimiento al desarrollo de la situación y, en algunos casos, llevar a cabo sus propias ideas.

Consultar a los niños sobre un problema o decisión sin proporcionarles una respuesta inmediata o posterior es utilizar su inteligencia sin que realmente sean parte del proceso. Para garantizar la autenticidad de su participación, es importante que los participantes:

- a) Estén debidamente informados sobre el propósito y las condiciones de su participación, incluyendo la claridad sobre el objetivo de la actividad, las posibles consecuencias, qué decisiones se compartirán con ellos y cuáles no.
- b) Tengan la opción de decidir si desean o no participar. La verdadera participación debe ser voluntaria, y nadie debe ser obligado o manipulado para participar.
- c) Se involucren en la medida de lo posible desde las primeras etapas del proceso. Se debe considerar cómo se puede incorporar la opinión de los niños desde la fase de diseño del programa o actividad, en lugar de limitarse a la etapa de ejecución.
- d) Tengan la libertad de elegir cómo desean participar, de acuerdo con sus capacidades e intereses. Esto implica respetar las diferentes formas en que los niños desean involucrarse en el proyecto.

e) Tengan la capacidad de dar seguimiento al impacto de su participación. Debe proporcionarse información sobre quiénes conocerán los resultados, qué respuestas pueden esperar, si es necesario realizar acciones posteriores y otros aspectos relacionados.

Bajo estas consideraciones, los procesos de participación pueden desarrollarse por medio de foros, consultas, movilizaciones, proyectos, talleres y otras actividades.

## **2. Partir de las necesidades de niños, niñas y adolescentes**

Si recordamos cuando éramos niños o si observamos a los que están a nuestro alrededor, podremos apreciar cómo constantemente buscan involucrarse en lo que les interesa, les importa y afecta. Cuando algo llama su atención, por cualquier motivo, se acercan, preguntan, se expresan al respecto, provocan a quienes los rodean y actúan. Descubrir el mundo y actuar en él es el impulso constante de sus vidas.

La constante necesidad de expresar ideas, emociones y deseos hace que los niños tengan una presencia sumamente notoria y vívida. No obstante, en la mayoría de los espacios en que se encuentran, por lo general son actores poco reconocidos y con frecuencia reprimidos. Durante la infancia se observa una gran capacidad de relación social: los niños buscan el apoyo de padres, hermanos, abuelos, compañeros, profesores y otros adultos o iguales para lograr lo que se proponen; se sumergen en redes de relación muy complejas que se organizan no sólo alrededor de sus propios intereses, sino de muchos otros. (Corona y Morfín, 2001:39)

## **3. Trabajar con un enfoque integral, incluyendo a otros actores**

Los adultos tradicionalmente han tenido el poder sobre los niños, tomando decisiones que afectan sus vidas, imponiendo normas de comportamiento y corrigiendo sus expresiones según sus propias percepciones de lo correcto e incorrecto. Si bien es esencial que los niños aprendan a convivir y respetar a otros, restringir su capacidad de expresión y no tomar en cuenta sus puntos de vista tiene consecuencias negativas en su desarrollo social y participación, así como en las valiosas contribuciones que pueden hacer a los grupos en los que interactúan.

Garantizar su derecho a participar implica, en última instancia, fomentar un cambio cultural en la forma en que nos relacionamos.

Dado que la sociedad, tal como la han configurado los adultos, no está preparada para escuchar y considerar la voz de los niños, es necesario realizar un trabajo de sensibilización. Para promover la participación de la población infantil y adolescente, se requiere involucrar a otros actores sociales en un proceso integral.

#### **4. Respetar los diferentes ritmos y formas de participar**

En la búsqueda de la equidad, es importante permanecer atentos a los estilos y ritmos de participación de cada niño. Esto nos permitirá dar oportunidad de expresión a todas las voces y a las diferentes maneras de relacionarse con su entorno.

Existen diversas maneras de participar y es esencial que respetemos las preferencias y capacidades de cada persona. Algunos pueden sentirse más cómodos expresándose verbalmente, mientras que otros prefieren escribir, dibujar o moverse. Además, hay quienes disfrutan discutiendo diferentes opciones para un proyecto, mientras que otros prefieren recibir instrucciones claras sobre lo que deben hacer.

Estas preferencias y estilos de participación están influenciados por factores individuales, como el nivel de desarrollo de las capacidades de los participantes, así como por elementos externos, como el ambiente y las oportunidades proporcionadas.

Respetar los ritmos y formas de participación no impide que los adultos propongan actividades que ayuden a los niños a explorar nuevas formas de expresión en las que puedan sentirse limitados. Lo crucial es ser conscientes de las diferencias individuales y reconocer que estas diferencias enriquecen las posibilidades de participación.

En este contexto, escuchar a los niños también implica prestar atención a sus silencios, posibles resistencias al trabajo y limitaciones individuales, ya que estos aspectos también reflejan sus pensamientos y sentimientos hacia una situación dada.

## **5. Integrar las capacidades creativas y lúdicas de los niños**

Es importante reconocer que las formas de participación adultas no son siempre apropiadas para los niños. No todos los niños se sienten cómodos hablando en público o participando en debates extensos, por lo que no debemos imponerles nuestros modelos de participación como adultos. En su lugar, debemos crear espacios donde los niños puedan encontrar sus propias formas de participación.

Las actividades relacionadas con el juego y el arte son más afines a las formas naturales de participación de los niños. Estos caminos permiten a los niños involucrarse de manera espontánea y disfrutar de la participación de una manera que se adapta mejor a sus necesidades y capacidades.

## **6. Tomar conciencia de los problemas, riesgos y tentaciones**

Facilitar la participación de niños y jóvenes implica, en última instancia, cambiar las dinámicas de relación entre ellos y los adultos. En este proceso, no solo debemos enfocarnos en empoderar a los niños y jóvenes, sino también en nuestra propia transformación como adultos.

Al principio, es común que los promotores asocien la participación infantil con actividades cotidianas como pintar, paseos o eventos escolares, sin comprender plenamente su significado en términos de ciudadanía. Con el tiempo, sin embargo, comienzan a descubrir la verdadera dimensión de la participación genuina de los niños, sorprendiéndose al presenciar las iniciativas y capacidades de los niños. Este descubrimiento lleva a una mayor disposición para comprender y facilitar la participación de los niños en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Hay cuatro características fundamentales que todo promotor de la participación infantil y juvenil debería desarrollar:

Para facilitar la participación infantil de manera efectiva, se requiere constancia, humildad, flexibilidad y audacia. La constancia implica estar disponibles para los niños con regularidad, construyendo confianza. La humildad implica reconocer que estamos en un proceso de aprendizaje junto con los niños. La flexibilidad es esencial para adaptarse a cambios y tomar caminos alternativos según las necesidades. La audacia nos permite probar nuevas y a menudo inesperadas formas de participación, disfrutando de la sorpresa y la imaginación en el proceso.

### **3. RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INFANCIA**

#### **Aprendizajes del proyecto Tejiendo Comunidad: Plaza Lúdica La Boquilla**

Invertir en espacios públicos para la infancia tiene múltiples razones. Esta inversión no solo beneficia a la población infantil, sino que también tiene un impacto positivo en otros sectores y promueve beneficios para la comunidad en general. Estos beneficios incluyen la creación de entornos seguros y dinámicos, la promoción de barrios saludables, el fomento del aprendizaje urbano continuo, el fortalecimiento del tejido social y la contribución a la construcción de la paz en las ciudades.

El proceso de urbanización y desarrollo urbano es complejo y dinámico, influenciado por diversas fuerzas económicas, sociales y ambientales. La interacción de estos componentes a lo largo del tiempo da lugar a la formación de una ciudad. Por lo tanto, la construcción sostenible de los lugares que habitamos depende de la adecuada coexistencia, protección y equilibrio de estos elementos.

En el espacio público es en donde se construye la ciudadanía y democracia de un lugar, en donde se reconoce a la otra persona, con sus similitudes y diferencias, y se genera un sentimiento de pertenencia y apropiación (Borja & Muxí, 2003). Son espacios de referencia y valor simbólico, y escenarios en donde las personas salen a celebrar sus alegrías o también a reclamar las injusticias.

Los espacios públicos cumplen una función esencial al permitir el desplazamiento en la ciudad y brindar acceso a servicios básicos como hospitales, escuelas, mercados y áreas deportivas. Este documento proporciona recomendaciones para el diseño de espacios públicos con el propósito de:

- Facilitar la incorporación y la mejora de áreas públicas para niños en el entorno urbano existente.
- Promover el juego y el aprendizaje en estos espacios.
- Fomentar la creación de espacios públicos seguros y atractivos para que las familias se reúnan y socialicen.

## **Integren el cuidado y protección de los sistemas naturales.**

Los principales ejes temáticos del proyecto Tejiendo Comunidad se enlistan a continuación, y tienen como objetivo generar un proyecto integral de transformación del espacio público, tomando como punto de partida a la Plaza La Boquilla.

- Ciudades e infancia. Las niñas y niños conforman casi un tercio de la población mundial, aunque rara vez sus necesidades y puntos de vista forman parte de la toma de decisiones sobre los espacios que habitan. Los espacios públicos, entendidos como las calles, parques y plazas, pueden fungir como herramienta pedagógica y apoyo para el desarrollo físico, mental, emocional y social de la niñez.
- Salud. Además de los beneficios directos que proveen los espacios públicos para el bienestar físico y mental, su calidad, especialmente la de calles y banquetas, permite a las personas acceder a una oferta más amplia y adecuada de servicios, equipamientos y fuentes de empleo.
- Seguridad. El diseño de espacios públicos con ciertas características estéticas, formales y buena iluminación favorece la prevención del delito y la violencia. Adicionalmente, los espacios públicos pueden funcionar como lugares de encuentro, convivencia y construcción de paz.

Durante la pandemia de COVID-19, se implementaron nuevas estrategias de participación ciudadana, como entrevistas telefónicas semiestructuradas con actores clave y la creación de una Caja para Soñar, un kit de actividades para niños de diferentes edades. Estas herramientas no solo se utilizaron para abordar temas relacionados con el espacio público y la mejora de la Plaza La Boquilla, sino que también fomentaron el razonamiento, el conocimiento del entorno y el trabajo en equipo. Estas estrategias, documentadas con fotos y compartidas por los padres, pueden ser útiles más allá del confinamiento.

Estructura del documento:

La Sección 1, incluye el contexto general de las recomendaciones y explica cómo usar el documento.

La Sección 2, provee el contexto teórico sobre el rol que tienen las ciudades y los espacios públicos en el desarrollo integral de la infancia; en esta sección también se incluye la vinculación con las agendas internacionales relacionadas con infancia y ciudades, y se describen conceptos básicos.

La Sección 3 incluye un decálogo de principios básicos para incluir en el desarrollo de proyectos de espacio público con un enfoque en la infancia.

El corazón de las recomendaciones se encuentra en la Sección 4, en la que se detalla el proceso de desarrollo de un proyecto de espacio público, referenciando a casos de estudio y lecciones aprendidas en Campana-Altamira.

En la Sección 5, se incluye un catálogo de posibilidades de proyectos de espacio público que podrían ser implementados en entornos comunitarios con la intención de que los lectores puedan inspirarse con estas ideas y adaptarlas a sus contextos específicos.

Finalmente, en la Sección 6, los Anexos incluyen herramientas que fueron utilizadas en el proyecto de diseño de la plaza lúdica La Boquilla, en el polígono Campana-Altamira y que pueden ser utilizadas como base para otros proyectos.

#### **4. JUGAR LA CIUDAD**

Los espacios destinados al disfrute de niños y jóvenes cobran una importancia crucial. Para optimizarlos, es fundamental que planificadores urbanos, políticos y otros actores involucrados en el desarrollo de las ciudades los evalúen y trabajen en su mejora, buscando así potenciar los beneficios del juego, como la estimulación de la creatividad, la mejora en los procesos de aprendizaje, la construcción de relaciones sociales y la promoción de la actividad física, entre otros aspectos.

"Jugar la Ciudad" no solo resalta los beneficios de incorporar a los niños en los espacios públicos y crear áreas especialmente diseñadas para ellos, sino que también identifica áreas de mejora relacionadas con la planificación, diseño y mantenimiento de estos espacios urbanos de juego. Además, propone un enfoque para clasificar estos lugares, presenta una herramienta de participación y evaluación destinada a los propios niños, elabora una lista de elementos a tener en

cuenta al abordar el desafío de diseñar estos espacios y ofrece recomendaciones de política pública.

De este modo, consideramos a *Jugar la ciudad: reimaginar los espacios públicos urbanos de juego para la infancia en la Ciudad de México* como el inicio de una serie de acciones que fomenten y solidifiquen iniciativas a favor de no sólo crear mejores lugares para los niños, sino dar un paso hacia adelante en la conformación de espacios más habitables para todas las personas que viven la metrópolis.

En los últimos años, ha habido un aumento en la atención hacia el papel de los niños en la ciudad y el reconocimiento de sus derechos. Este interés se ha manifestado tanto a nivel internacional como en el ámbito académico y político. Se ha reconocido gradualmente a los niños como sujetos de derechos y participantes activos en la sociedad, en lugar de ser vistos únicamente como objetos de protección. Como resultado, se han implementado políticas públicas que tienen en cuenta los derechos e intereses de los niños y fomentan su participación en la vida de la comunidad y en la planificación urbana. Ejemplos de estas iniciativas incluyen el concepto de "Ciudades Amigas de la Infancia" promovido por Unicef, que enfatiza la importancia del entorno urbano para que los niños ejerzan sus derechos y se integren en la comunidad.

Uno de los aspectos más problemáticos de la relación de los niños con la ciudad son los obstáculos para que jueguen libremente en el espacio público. El juego, reconocido como uno de los derechos de los niños, es fundamental para todos los aspectos de su desarrollo (Hart & Petrén, 2000); más que como actividad programada, el juego se entiende aquí como "todo comportamiento, actividad o proceso iniciado, controlado y estructurado por los propios niños; tiene lugar dondequiera y cuando quiera que se dé la oportunidad. [...] Es una dimensión fundamental y vital del placer de la infancia" (Comité de los Derechos del Niño, 2013: párr. 14).

Los niños representan un poco más de una cuarta parte de los 8.9 millones equivalentes a la población total de la Ciudad de México. Los pocos datos producidos por el gobierno indican que la mayoría de los niños tiene un acceso al

menos formal a espacios públicos donde pueden jugar (IFE, 2012; COIA, 2010). Sin embargo, estos datos no dan cuenta de la calidad de los espacios, ni de la fragmentación y segregación social que caracterizan a la ciudad y sus habitantes México, las pocas investigaciones sobre el tema señalan una decreciente presencia de niños en el espacio público, así como una hostilidad del entorno urbano hacia su presencia, en parte por razones de inseguridad, pero también por la existencia de espacios poco propicios para su integración (Gülgönen & Corona 2015; Gülgönen & Corona, 2016; Gülgönen, 2016; Reid, 2002). A pesar de las particularidades de la relación que establecen los niños con el entorno urbano, hasta la fecha no se los ha considerado beneficiarios específicos ni actores de las políticas públicas urbanas.

Ante la falta de una normatividad específica y de políticas coordinadas en relación con los espacios públicos urbanos de juego, este trabajo pretende ser un aporte para considerar las diferentes problemáticas que enfrenta la integración de los niños en la Ciudad de México. En particular, propone ser una herramienta para la creación de espacios que permitan integrar a los niños en el entorno urbano en vez de excluirlos. Los espacios públicos urbanos de juego se entienden aquí como espacios creados en la ciudad, donde los niños pueden descansar y jugar, no sólo con el mobiliario de juego, sino también de forma libre y espontánea. Además, la propuesta invita a concebir estos espacios no para el uso exclusivo de los niños, sino para el disfrute de toda la comunidad.

Pensar en la relación de los niños con la ciudad implica considerar varias dimensiones vinculadas con la existencia de niños con perfiles distintos y sus múltiples maneras de interactuar con el entorno urbano. A partir de la definición que ofrece la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, se define aquí a los niños como personas de 0 a 18 años. Esta definición es amplia y abarca no sólo diferentes edades y etapas de desarrollo, sino una multitud de factores que inciden en la relación que tejen los niños con la ciudad: el género, el hecho de tener alguna discapacidad, la clase social o el origen étnico, así como factores culturales y socioeconómicos, pero también, de forma más general, los lugares y las épocas en que viven (Holloway & Valentine, 2000).

Los derechos de los niños en la ciudad abarcan aspectos económicos, sociales y culturales, incluyendo la salud, educación, vivienda, alimentación y acceso a servicios de agua y saneamiento. Estos derechos están vinculados principalmente con el acceso a infraestructura y servicios de calidad, y son cruciales al considerar la infancia en entornos urbanos. Además, los niños tienen el derecho a la ciudad, que se relaciona con las características físicas del entorno urbano y su impacto en la calidad de vida de los niños. Sin embargo, estos aspectos a menudo no se tienen en cuenta en las políticas urbanas, lo que puede afectar negativamente el derecho de los niños al juego y al esparcimiento, reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

“Juego” se entiende aquí como el juego libre de los niños, y no requiere necesariamente la presencia de instalaciones específicas para la recreación y el deporte. El juego es fundamental para el desarrollo físico y cognitivo de los niños, y entre otros para el aprendizaje y la creatividad.

El derecho de los niños a la ciudad incluye también el derecho a la participación, reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La participación se puede entender, a nivel informal, como el involucramiento de los niños en la cultura y los espacios de su comunidad y, a nivel formal, en la toma de decisiones que afectan su vida y la de su comunidad (Chawla & van Vliet, en prensa). La participación de los niños va más allá de su presencia en eventos con formas adulto céntricas y tiende al reconocimiento del niño como actor social.

Múltiples factores limitan el ejercicio de los derechos de los niños *en* y *a* la ciudad. En muchos contextos, incluso en México, la creación de entornos hostiles para los niños se vincula ante todo con el lugar preponderante otorgado a la circulación vehicular.

Los coches representan un peligro directo para los niños, si se considera que, a nivel nacional, la principal causa de muerte de niños de 5 a 14 años, y la segunda causa para los jóvenes de 15 a 29 años, son los accidentes de tránsito, 90% de los cuales se hubieran podido prevenir (Conapra, 2013). Los niños están particularmente expuestos al tráfico vehicular, y esta amenaza “se intensifica

cuando no existen lugares seguros para jugar ni infraestructura para los peatones, como aceras y cruces adecuados” (Unicef, 2012: 34), como ocurre en la Ciudad de México. Por otra parte, el tránsito vehicular contribuye a generar un entorno hostil en razón del conjunto de problemáticas que provoca, que contribuyen a despertar miedo y ansiedad en la población (Héran, 2011). En la Ciudad de México, la dificultad de ser peatón se debe a la deficiente estructura peatonal y a la prioridad otorgada a los coches en un desarrollo urbano que afecta a toda la población (Pérez López, 2014), pero podemos pensar que se intensifica para las personas con una movilidad distinta, incluidos los niños, que tienen prohibido estar en las calles (Paquot, 2015) mientras no aprendan a cruzar con cuidado.

La violencia en la comunidad, y a veces la simple percepción de inseguridad, es el segundo factor que impide o restringe el acceso de los niños al espacio público. En México, el hecho de que los niños se hayan retirado de la calle se vincula directamente con el miedo, como lo revela la Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU).

## **5. 1,2,3 POR LA NIÑEZ**

### **MANUAL DE SEGURIDAD VIAL CON UNA PERSPECTIVA DE INFANCIA**

Los niños tienen el derecho al juego, lo que implica que en las ciudades deberían permitirse juegos en las calles, proporcionar más parques y áreas de juegos seguras, así como cruces peatonales seguros para acceder a ellos. También es importante implementar medidas como topes en las calles para reducir la velocidad del tráfico y garantizar la seguridad de los niños.

¿Recuerdas el juego de esconderse, contar en la base hasta el número que te supieras, ver a tus amigas y amigos correr a todas partes y luego quedarse muy quietecitos, casi mudos, cuando se escuchaba el grito de: “¡listos o no, ahí voy!” En

mi infancia ese juego se llamaba escondidillas y era uno de nuestros pasatiempos favoritos durante las vacaciones.

Este manual ofrece una visión completa de la seguridad vial desde la perspectiva de la infancia, destacando la participación de los niños en la mejora de su entorno. También hace hincapié en que los adultos no deben confiar exclusivamente en las burbujas de protección como el hogar y el automóvil, ya que pueden contribuir a problemas como la obesidad y la pérdida de autonomía infantil. La guía proporciona una visión sistémica de la seguridad vial y ayuda a los adultos a identificar los factores que aumentan o disminuyen el riesgo de accidentes viales para los niños.

### **Seguridad Vial**

La seguridad vial es un sistema integral que involucra diversas actividades, políticas y actores con el propósito de reducir los riesgos en las vías y proteger a todos los usuarios de la carretera. Esto requiere la transmisión de conocimientos y habilidades para el uso responsable, seguro y sostenible del transporte motorizado, siendo una tarea fundamental para alcanzar los objetivos de seguridad vial.

Garantizar la seguridad vial es una prioridad global debido a la alta incidencia de accidentes de tránsito a nivel mundial. Estos accidentes, que afectan a peatones, ciclistas y motociclistas en su mayoría, causan más de 1.3 millones de muertes anuales, con América Latina registrando más de 150,000 muertes al año, lo que representa el 11% del total de muertes por accidentes viales en el mundo. Además, son la principal causa de mortalidad en niños de 1 a 14 años y la segunda causa en jóvenes de 15 a 19 años. Los accidentes de tránsito son eventos complejos que involucran factores relacionados con el entorno, los vehículos y el comportamiento humano.

Más de la mitad de las víctimas de accidentes de tránsito son peatones, ciclistas y motociclistas, considerados grupos vulnerables debido a su alta exposición al riesgo. Sin embargo, es importante señalar que el término "grupo vulnerable" no es del todo preciso, ya que las personas no son intrínsecamente vulnerables, sino que lo son debido al entorno en el que se desenvuelven.

En resumen, es crucial entender que las niñas y los niños no son el problema en términos de seguridad vial, sino que la infancia en sí misma es vulnerable debido a un entorno que no se adapta a sus necesidades de desarrollo físico, cognitivo y social. Sus estaturas los hacen especialmente susceptibles, tanto como pasajeros o peatones, y muchas medidas de seguridad, como los cinturones de seguridad diseñados para adultos, no son adecuadas para ellos. Esto los hace menos visibles en las calles y aumenta los riesgos asociados con el tráfico vehicular.

### **La infancia y el derecho a la ciudad**

El derecho a la ciudad implica la oportunidad para todas las personas de vivir en entornos urbanos seguros, inclusivos y justos, sin discriminación por género, edad, origen étnico, postura política, religión u orientación sexual. Este derecho garantiza una vida digna, la identificación con la ciudad y la distribución equitativa de servicios esenciales como salud, educación, acceso a la información y participación en la toma de decisiones, todo en un entorno de respeto, igualdad y accesibilidad.

El derecho a la ciudad abarca no solo la inclusión y la no discriminación, sino también el acceso a una vivienda digna, servicios y equipamiento, así como una infraestructura que asegure la movilidad segura y eficiente. Además, busca mejorar la calidad de vida de las personas, promover la responsabilidad ambiental y garantizar un futuro saludable y próspero para los habitantes de las ciudades. Esto implica entornos urbanos equitativos donde las decisiones tomadas no comprometan la salud ni la integridad de las personas en el presente ni en el futuro.

Lamentablemente las ciudades, al ser espacios que no integran las necesidades y percepciones de las niñas y niños, vulneran constantemente los derechos de las y los infantes. El derecho al juego, por ejemplo, que se define en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño como “el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”, en las ciudades latinoamericanas, este derecho se ve amenazado debido a la falta de espacios adecuados para el juego y el esparcimiento, así como a la falta de calles seguras que permitan a los niños apropiarse de ellas. En las últimas décadas, ha habido una

reducción significativa de la actividad infantil independiente al aire libre, con informes que indican que entre el 70% y el 80% de los niños no juegan lo suficiente fuera de sus hogares. Esta disminución representa un riesgo para su desarrollo cognitivo y social.

Diversas condiciones han vuelto vulnerables la recreación infantil. Esto incluye la expansión no regulada de áreas urbanas, la priorización del tráfico vehicular en las calles, el aumento de centros comerciales privados y una gestión deficiente de los parques públicos. Por ejemplo, áreas de juego sin sombra o lugares para que los cuidadores se sienten pueden limitar el tiempo de juego y la interacción entre los niños. La falta de accesibilidad en los espacios recreativos puede dificultar el acceso para adultos mayores, mujeres con carriolas o mujeres embarazadas, quienes históricamente han asumido roles de cuidado y podrían evitar que sus hijos utilicen estos espacios si no son accesibles.

Además, en lo que respecta a la seguridad vial, los niños enfrentan un panorama desfavorable. Los informes muestran que, en la mayoría de los países latinoamericanos, los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte en niños de 0 a 13 años.

La Convención sobre los Derechos del Niño subraya la importancia de un entorno limpio y saludable para que los niños puedan disfrutar plenamente de sus derechos, como la educación, la salud y la alimentación. Sin embargo, las ciudades han creado un entorno desafiante para la infancia, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que aproximadamente el 93% de los niños menores de 15 años, alrededor de 1,800 millones de niños en todo el mundo, están expuestos a aire contaminado que amenaza gravemente su salud y desarrollo.

Además, en términos de seguridad vial, los niños enfrentan un panorama desfavorable, ya que los informes indican que, en la mayoría de los países latinoamericanos, los accidentes de tránsito son la causa principal de muerte en niños de 0 a 13 años.

En un contexto desafiante como este, es imperativo y urgente crear condiciones sociales, materiales y políticas que reconozcan a los niños como sujetos de derechos y actores sociales. Esto les permitirá desarrollarse de manera justa y completa en términos físicos, emocionales y cognitivos en el entorno urbano. Una visión de esto se refleja en la Carta de los Derechos Peatonales de Liga Peatonal.

El modelo predominante de planificación urbana en América Latina, que ha considerado el espacio público principalmente como un medio de transporte en lugar de un lugar para el disfrute, ha contribuido al gradual abandono de los niños en el espacio público. Sin embargo, factores como la desigualdad, la segregación y la pobreza también han tenido un impacto significativo en la forma en que los niños participan en la vida pública.

La presencia activa de la infancia en la vida pública se considera un indicador de prosperidad y fortaleza económica, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Esta organización afirma que la visibilidad de niños y jóvenes de diferentes edades y orígenes, tanto con sus padres como sin ellos, es un signo de la salud de las comunidades humanas. Desde esta perspectiva, las ciudades en las que vivimos no pueden considerarse prósperas.

Cuando las calles se convierten en espacios de juego y encuentro comunitario, se promueve el desarrollo cognitivo y social de la infancia, lo que beneficia el bienestar de todos los habitantes de la ciudad y crea un entorno más agradable. Además, la presencia de niños en las calles significa más personas observando el espacio público, lo que contribuye a aumentar la seguridad y la cohesión social.

Para lograr esto, es esencial que la agenda política de las ciudades se enfoque en las necesidades de la infancia, tenga una visión a largo plazo y administre los recursos de manera eficiente para garantizar el bienestar de todas las generaciones presentes y futuras.

A continuación, se enlistan algunas estrategias urbanas que ayudan a mitigar las desigualdades en el espacio público.	Tener banquetas accesibles para todas las personas.
	Integrar las áreas verdes en la mancha urbana para mitigar el calor, el ruido y los contaminantes emitidos por los automóviles.
	Dotar de parques y jardines arbolados, con mobiliario que incentive usos lúdicos.
	Fortalecer los sistemas de transporte público. La mayoría de las niñas y los niños en Latinoamérica acuden a sus escuelas caminando y en transporte público.
	Impulsar la movilidad activa a través de la construcción de infraestructura que incentive el caminar y el uso de la bicicleta como medios de transporte.
	Legislar a favor de la seguridad e integridad de los infantes, reconociéndolos como sujetos de derechos.
Adoptar medidas para el desarrollo próspero actual y para las generaciones futuras.	

Fuente: 1,2, 3 por la niñez. Manual de seguridad vial con una perspectiva desde la infancia, pág. 43.

### **Infancia segura en la calle**

Cuando se trata de seguridad vial y niños, a menudo se espera que los niños sigan las reglas de tránsito. Sin embargo, los niños suelen tener dificultades para anticipar riesgos y comprender las normas de comportamiento en espacios públicos debido a su edad. Es importante destacar que el problema de seguridad vial no radica en los niños en sí, sino en la forma en que están diseñadas nuestras calles y entornos.

Hoy en día, la mayoría de los niños viven en entornos urbanos que han sido creados principalmente para satisfacer las necesidades laborales de los adultos. Las calles se conciben como vías de tráfico para vehículos motorizados, lo que ha resultado en paisajes urbanos hostiles para el desarrollo infantil. Las ciudades están llenas de obstáculos como pasos a desnivel, puentes vehiculares y grandes avenidas que dificultan el juego y la movilidad a pie, dividiendo la ciudad y limitando los espacios para el disfrute infantil.

Para los niños, la ciudad suele representar un entorno agresivo, gris, artificial y poco atractivo. El desafío actual es replantear, rediseñar y reconstruir entornos urbanos

que sean seguros y adecuados para aquellos que no tienen plena capacidad de movilidad.

Las ciudades desempeñan un papel central en la vida social, y la calle es el espacio más grande y significativo de interacción con un gran potencial educativo. Las calles funcionan como una especie de escuela donde aprendemos sobre desplazamientos, comportamientos y normas, que pueden manifestarse tanto en señales tangibles como en el diseño del entorno. Por ejemplo, calles amplias y bien iluminadas suelen generar sensaciones de tranquilidad y seguridad, mientras que calles estrechas y mal iluminadas pueden crear una sensación de peligro y alerta.

#### A) Espacio público

El espacio público es un término fundamental en la planificación urbana y se refiere a áreas compartidas donde se satisfacen diversas necesidades complementarias a la vivienda, como la movilidad, recreación, comercio y cultura. Es un reflejo de la sociedad y desempeña un papel importante en la expresión y representación de la comunidad. Incluye lugares como jardines, parques, calles, avenidas y plazas destinados al uso colectivo y es un elemento esencial en cualquier agenda urbana y política pública.

Las banquetas (también conocidas en algunas partes de Iberoamérica como aceras) son un elemento esencial para la vida comunitaria y la seguridad personal. Una simple banqueta contiene muchos elementos vitales para la infancia, ya que en ellas las niñas y los niños empiezan a ensayar y practicar la socialización y la convivencia con otras personas y con el entorno. Para ello, las banquetas deben aspirar a ser áreas de movilidad segura.

#### B) Gestión de velocidad y tránsito

La velocidad inadecuada es la principal causa de accidentes de tránsito y lesiones. Conducir a alta velocidad aumenta el riesgo de perder el control del vehículo debido a factores como el clima, la condición física del conductor y las características del vehículo. Los estándares internacionales sugieren que los límites de velocidad en las ciudades no deben exceder los 50 km/h, enfatizando que la seguridad no debe

sacrificarse en favor de la eficiencia del tráfico, y que es posible equilibrar ambos aspectos.

### C) Ciudades legibles y auto-explicables

Los comportamientos humanos se ven influenciados y adaptados según el entorno en el que se encuentran, ya que el entorno comunica reglas de manera implícita. Por ejemplo, en una iglesia, el silencio es una regla tácita que se comprende a través del comportamiento colectivo. Del mismo modo, el espacio público debe ser legible y comprensible para sus habitantes y visitantes, lo que requiere una estrategia de comunicación integrada que priorice las necesidades de las personas. Cuando la infraestructura y la información del espacio público satisfacen las necesidades de las personas, el entorno adquiere un valor adicional y afecta el comportamiento de los ciudadanos.

### **Niñas y niños identificando riesgos viales.**

Lo esencial que debemos recordar como adultos es que podemos aprender mucho al escuchar y observar a los niños. Además, los niños tienden a imitar y aprender del ejemplo que les damos. En el entorno urbano, los comportamientos de los adultos, tanto los adecuados como los inadecuados, tienen un impacto significativo en cómo los niños se comportan y experimentan los espacios públicos.

Algunos modelos han pretendido enseñar la seguridad vial a la infancia exclusivamente a través de las normas y “las buenas conductas”, disponiendo a las y los niños conocimientos en cuanto a la adquisición de reglamentos y señales de tráfico, sin embargo, las normas y reglamentos están pensados en la mayor parte de los casos para quienes circulan en vehículos, ya que estos usuarios tienen una mayor responsabilidad a la hora de garantizar la seguridad vial.

La gran aportación que debe hacer la educación y la seguridad vial es que el infante sea consciente de los recorridos que hace y de los riesgos presentes, así como conocer las aspiraciones de la infancia respecto a sus entornos, de tal forma que la educación construya personas autónomas.

### 5.1 Que la infancia te lo dibuje



- **Objetivo:** Identificar mediante el dibujo la forma en la que las y los niños perciben el espacio por donde transitan.
- Escuchar a las niñas y niños es el primer paso para enseñarles sobre seguridad vial. Para ello es recomendable dedicar algunas sesiones para que las y los niños se expresen sobre la ciudad que transitan y quieren, los espacios en donde ellos se sienten más seguros o inseguros, los traslados que generalmente realizan, etc.

### 5.2 Auditoría ciudadana de caminabilidad



- **Objetivo:** Identificar espacios seguros, riesgos viales y ausencia de elementos de seguridad vial.
- Comunicar la seguridad vial a la ciudadanía infantil es un reto, pero el primer gran paso es caminar juntos. A través de la caminata, la población infantil reconoce los espacios, mimetiza los comportamientos e identifica los riesgos. Además, en cada paso los hacemos parte de la vida pública de nuevo. Caminar con niñas y niños no solo educa a la infancia, sino que nos educa a nosotros los adultos, reconociendo que los entornos están poco equipados y adaptados a las necesidades de su autonomía y su salud. Con base en este nuevo conocimiento, nosotros (las y los adultos) podemos reconocer las necesidades del entorno y ellos (las y los infantes) puede reconocer los riesgos viales, los espacios seguros y los comportamientos más comunes de su entorno.

## **ESTATAL**

### **1. Manual de imagen urbana y espacio público para el Estado de México**

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, busca crear un manual que aborde la mejora, creación y revitalización de espacios públicos en áreas urbanas del estado. Este manual tiene como objetivo garantizar y restaurar estos espacios a través de mejoras en su apariencia urbana. Ofrece herramientas prácticas para que entidades gubernamentales locales, entidades privadas y organizaciones sociales puedan tomar decisiones informadas en el diseño de espacios públicos inclusivos, seguros y sostenibles, con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes del Estado de México.

Este manual es el resultado de la colaboración de especialistas en diversos ámbitos, así como visitas de campo que han permitido tener un acercamiento a los espacios públicos mexiquenses para otorgar una radiografía de las tipologías presentes en el Estado de México, así como algunas de las problemáticas a las que se enfrentan estos sitios en la actualidad.

El proyecto "Exploradores de la ciudad" desempeñó un papel importante en la sección llamada "Perspectiva de infancias". En esta sección, se abordan estrategias para asegurar la inclusión de niñas y niños en la ciudad como sujetos con derechos. Se destaca la importancia de reconocer los procesos que impactan sus vidas y las de sus comunidades, promoviendo su participación activa y el reconocimiento de su capacidad para opinar e influir en su entorno. También se enfatiza la responsabilidad de los adultos en cuidar y atender a los niños.

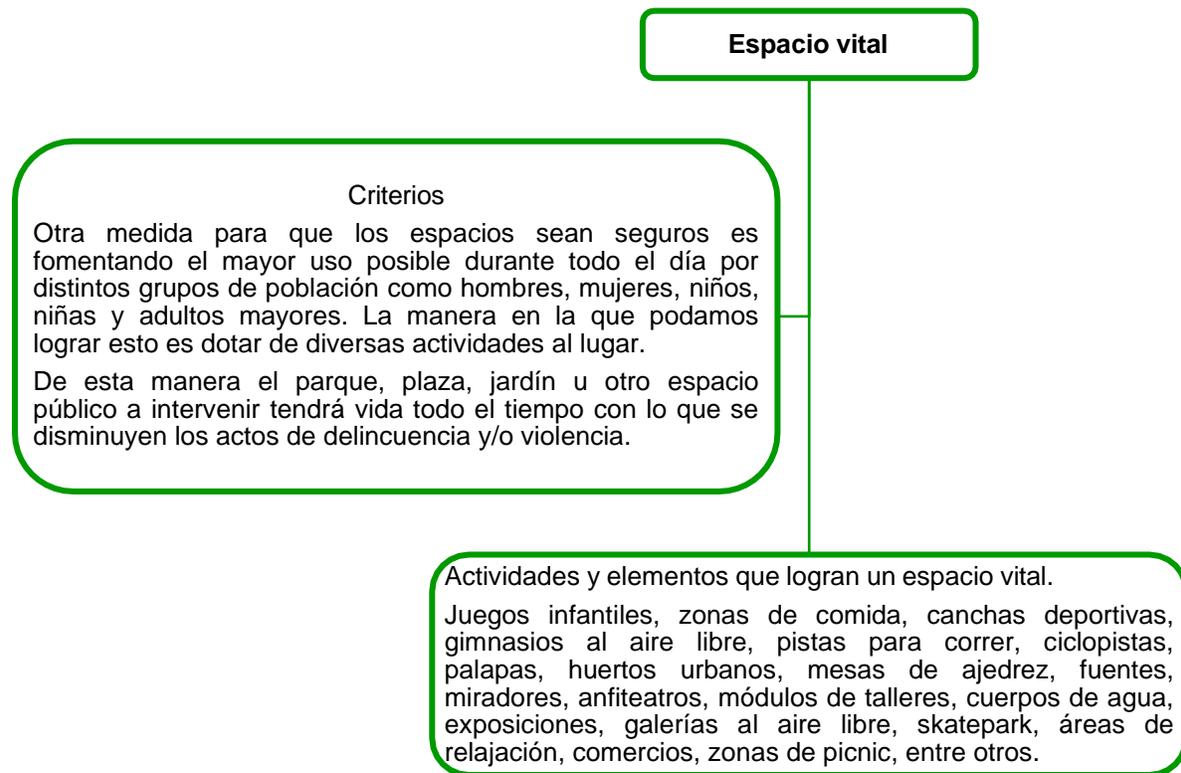
El documento resalta varios derechos fundamentales de los niños, como el derecho a expresar su opinión, ser considerados, jugar y vivir en entornos seguros y saludables, todos ellos respaldados por el marco legal de los derechos de la infancia, que debe guiar nuestras acciones en la planificación y construcción de comunidades.

En el Estado de México, los niños y adolescentes representan alrededor del 30% de la población en las comunidades, conformando un grupo diverso en términos de género, edad, estructura familiar, discapacidad y ubicación geográfica. La experiencia que viven en la ciudad desempeña un rol fundamental en su desarrollo físico, cognitivo y emocional, ya que, tras su entorno hogareño, es en los espacios públicos donde interactúan con la comunidad.

El juego desempeña un papel esencial en su desarrollo, y es crucial que los espacios públicos cumplan con estándares de accesibilidad, seguridad, equipamiento, movilidad, variedad de actividades, zonas verdes y comodidad para fomentar esta actividad. Además, es importante destacar que los lugares para jugar no se limitan a parques con columpios, ya que los niños experimentan, aprenden y juegan en casi cualquier rincón del entorno urbano.

La relación de los niños con el espacio urbano actual se caracteriza por el temor y la inseguridad, pero también por la necesidad apremiante de aprender a ser ciudadanos del futuro. Vivir en la ciudad implica un proceso de aprendizaje.

En el Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México, se abordan aspectos generales relacionados con la infancia, pero se enfatiza la importancia de considerar las particularidades y matices de los diferentes grupos de niños al planificar o intervenir en espacios públicos.



Fuente: Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México, pág. 45.

### **Perspectiva de infancias**

La perspectiva de infancias se refiere a las estrategias para la inclusión de niñas y niños en la ciudad como sujetos de derechos, a través del reconocimiento de los procesos que afectan su vida propia y la de su comunidad y para esto se propone aplicar mecanismos de participación que los reconozcan como personas capaces

de opinar e incidir sobre sus entornos, además de ser sujetos de atención y cuidado por parte de los adultos responsables de crianza, y del entorno.

Los derechos de las infancias, como el derecho a opinar, ser considerados, el derecho al juego y a vivir en entornos seguros y saludables, están establecidos en el marco jurídico y deben guiar nuestras acciones en los entornos construidos de nuestras comunidades. En el estado, los niños y adolescentes conforman alrededor del 30% de la población en nuestras comunidades, y este grupo es diverso en términos de género, edad, familia, discapacidad y ubicación geográfica.

La experiencia de los niños en la ciudad es esencial para su desarrollo físico, cognitivo y emocional, ya que, después del hogar, los espacios públicos son donde conectan con la comunidad. El juego es crucial para su desarrollo, y los espacios públicos deben ofrecer accesibilidad, seguridad, equipamiento, movilidad, variedad de actividades, áreas verdes y comodidad, considerando la inclusión y la diversidad como aspectos transversales.

Los espacios de juego no se limitan a los parques con columpios; de hecho, los niños experimentan, aprenden y juegan en casi cualquier lugar. Su relación con la ciudad está influenciada por el miedo y la inseguridad, pero también por la necesidad de prepararse como ciudadanos del futuro. Vivir en la ciudad implica un proceso de aprendizaje.

En el Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México, se abordan aspectos generales relacionados con la infancia, pero se destaca la importancia de considerar las particularidades y matices de los diferentes grupos de niños al planificar o intervenir en espacios públicos.

### **Lineamientos generales para el diseño de los espacios públicos desde las infancias**

El manual trata temas generales sobre espacios públicos como seguridad, accesibilidad, inclusión, resiliencia y sostenibilidad. En este apartado, se propone una distribución de espacios públicos específicamente diseñada para las actividades cotidianas de los niños, considerando una red interconectada de espacios públicos.

Los niños están constantemente acompañados por adultos cuidadores en los espacios públicos, lo que sugiere la importancia de integrar mobiliario y áreas amigables y cómodas para ellos. Es esencial garantizar recorridos que combinen estímulos lúdicos con otras necesidades de los cuidadores, y esto se logra mediante lineamientos que complementan las consideraciones previas en el manual.

---

1. Espacios para el desarrollo saludable de las infancias. Los espacios públicos deben garantizar una infraestructura segura y equitativa y promover el bienestar físico y mental de las infancias y sus cuidadores.

Los espacios públicos para el desarrollo saludable incluyen espacio continuo y accesible a un mismo nivel para peatones, velocidades vehiculares seguras, aire limpio, acceso a la naturaleza a través del paisaje y árboles, oportunidades para la actividad física, el juego libre, e iluminación adecuada.

---

2. Espacios para el desarrollo confortable de las infancias. Los espacios públicos para el desarrollo confortable deben tomar en cuenta las necesidades de confort y la antropometría de la diversidad de infancias.

Incluyen lugares para sentarse, para tener momentos de descanso o conexión interpersonal, sombra y refugio adecuados para el clima local a lo largo de las aceras, parques y en las paradas de transporte público, e instalaciones como baños y bebederos.

---

3. Espacios para el desarrollo lúdico de las infancias. Es fundamental que los entornos fomenten la estimulación, la inspiración y el juego. El juego está presente en todas y cada una de las actividades que las y los niños realizan durante el día. Por lo tanto, el espacio público deberá garantizar las condiciones de seguridad para que las infancias puedan desarrollar dinámicas lúdicas donde el juego sea libre. Incluye mobiliario lúdico que promueva el juego en todos los espacios públicos para que sea una actividad continua y en la que participe toda la comunidad.

Si bien existen estos lineamientos y que como adultos creemos saber cómo solucionarlo, siempre se debe considerar un diseño compartido con las infancias.

Fuente: Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México, pág. 49.

### **Participación infantil**

Es factible incorporar la participación de los niños en la planificación de espacios públicos, a pesar de que a menudo su voz se minimiza debido a su dependencia y a una perspectiva protectora de la infancia que prevalece en la sociedad. La participación les brinda la posibilidad de influir en las decisiones que afectan su vida en la ciudad y compartir sus puntos de vista con la comunidad local.

La integración de la participación de los niños no debe seguir los mismos procesos de toma de decisiones que se aplican a los adultos ni esperar formas de expresión adultas. En su lugar, se trata de reconocer su capacidad para expresarse de acuerdo con sus propias capacidades y perspectivas en cuestiones que les afectan. Su opinión sobre el diseño de los espacios aporta valiosos elementos y enriquece la concepción de dichos espacios. A largo plazo, esto contribuye a la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

---

**Para incorporar procesos participativos al diseño de espacios públicos se debe considerar las siguientes recomendaciones:**

- Que la participación es un derecho
  - Que participar debe ser siempre un acto voluntario
  - Que haya claridad en los objetivos de la participación
  - Que la participación es un proceso
  - Que es parte de las necesidades de los niños y niñas
  - Que se debe trabajar con un enfoque integral, incluyendo a los adultos cuidadores
  - Que se deben respetar ritmos y formas de participar
  - Que se deben integrar las capacidades creativas y lúdicas de la infancia
- 

---

**Para su ejecución:**

- Garantizar la comodidad y seguridad de niñas y niños que participan en dinámicas para conocer su opinión y desarrollar propuestas.
  - Contemplar que en los espacios de trabajo exista acceso a toma de agua, sanitarios y sombra. Ofrecer refrigerios saludables.
  - Contar con un equipo de primeros auxilios, así como con personal capacitado para su uso.
  - Contar con vigilancia y el apoyo de otras personas adultas que puedan asistir a las infancias en los sanitarios y cualquier situación que suceda.
-

---

**Para el trabajo en grupo:**

- Establecer en conjunto acuerdos de convivencia para el trabajo en equipo.
- Crear espacios en donde las infancias se puedan expresar libremente sin la presencia de personas adultas. Por ejemplo, se les puede pedir a las personas cuidadoras que permanezcan a cierta distancia y que dejen hablar a las niñas y niños.
- Previamente se sugiere utilizar un aviso de privacidad sobre la información que se vaya a recopilar, contar con un formato de autorización del adulto responsable; cuidar la privacidad de la imagen de niñas y niños.
- Para el desarrollo de propuestas de intervención con la participación, se debe proporcionar previamente información amplia y adecuada para que las propuestas sean más viables. Por ejemplo, si se va a intervenir un área verde, documentar las especies vegetales más adecuadas a las características del sitio.
- Después de las sesiones es importante visibilizar los resultados y ofrecer algún tipo de retroalimentación. Por ejemplo, elaborar un periódico mural físico o digital. Cerrar el ciclo de la participación informando a los asistentes de los resultados

Fuente: Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México, pág. 50-51.

**Metodología de participación con infancias**

De acuerdo con su desarrollo cognitivo y emocional, se recomienda trabajar con niñas y niños de 8 a 12 años una vez que han desarrollado ciertas habilidades de expresión y comprensión del espacio físico. El trabajo con la primera infancia exige consideraciones específicas. El proceso participativo en todas sus etapas debe desarrollarse en un ambiente lúdico sin que condicione la seriedad del proceso.

A continuación, se presenta una metodología de participación para el diseño de espacios públicos:

---

A) Etapa de Diagnóstico

Involucrar a la infancia en esta etapa ayuda a que se identifiquen las problemáticas que ellos experimentan y no solamente las que los adultos detectamos, de esta manera se reconoce la importancia de sus necesidades.

Pasos para integrar a la infancia en el DIAGNÓSTICO:

Convocatoria. Es recomendable que la convocatoria para las infancias corresponda a la escala del proyecto (ciudad, municipal o barrial)

1. Ubicar los espacios y medios que frecuentan las infancias (escuelas, parques, espacios de juego, centros comunitarios, espacios deportivos, etcétera).

2. Que la convocatoria maneje un lenguaje claro y apropiado para las infancias a las que va dirigido (grupo etario, con discapacidad, pertenencia étnica)

Diagnóstico. El diagnóstico tiene como objetivo identificar las problemáticas que las infancias experimentan en el espacio público (movilidad, seguridad, accesibilidad, juego, servicios, etcétera).

1. Informar cuál es el objetivo de su participación, cómo se utilizarán sus opiniones y cómo se le informarán los resultados de su participación.

2. Que las infancias identifiquen el espacio público (visita al sitio, trabajo con mapas, fotografías).

3. Que las infancias identifiquen las actividades y dinámicas existentes en ese espacio (entrevistas, trabajo con mapas, dibujos, fotografías).

4. Que se identifiquen las problemáticas (dibujos, entrevistas, recorridos, trabajo con mapas, fotografías).

5. Concluir resultados del diagnóstico en conjunto con las infancias participantes.

---

B) Planeación y diseño

La participación en esta etapa nos permite conocer las necesidades de las infancias y trabajar de la mano en la búsqueda de soluciones, de esta manera no solo se tendrán propuestas más aterrizadas a las problemáticas locales, también comienzan su ejercicio de ciudadanía entendiendo como sus propuestas se integran a las de otros grupos de la comunidad y se ven representados en ella.

---

---

## B) Planeación y diseño

Pasos para integrar a la infancia en PLANEACIÓN Y DISEÑO:

Esta etapa tiene como objetivo obtener propuestas de diseño participativo en conjunto con las infancias.

1. Exponer las limitaciones del proyecto (materiales, económicas, temporales, etcétera) para mantener la viabilidad de las propuestas.
2. Presentar las problemáticas a resolver en un lenguaje apropiado, para esto se pueden usar recursos audiovisuales, lúdicos y de representación.
3. A través de actividades lúdicas explorar diferentes soluciones a las problemáticas, estas propuestas emitidas por las infancias pueden representarse con dibujos, maquetas, de forma oral, escrita u otras formas que pueden revisarse en la lista de herramientas, recordando
4. Analizar las propuestas y promover la selección de la que mejor se adapte a las limitaciones y características del proyecto. Esta selección puede realizarse en forma presencial o por medio de una votación que convoque incluso a infancias que no participaron en la generación de las ideas pero que habitarán ese espacio.
5. La propuesta seleccionada se retoma por los profesionales de diseño para resolver los detalles técnicos a nivel anteproyecto y comenzar la fase de retroalimentación con la infancia, cuantas veces sea necesario para que la propuesta cumpla con las expectativas de las niñas y niños.

---

## C) Comunicación de los resultados

Involucrar a las niñas y niños en la etapa de difusión ayuda a que la comunidad de seguimiento al proceso participativo y confirme que sus ideas fueron tomadas en cuenta, reafirma su representación dentro de la comunidad y promueve espacios de expresión para la infancia.

Pasos para integrar a la infancia en la COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

1. La comunicación del proyecto a ejecutar, de la misma forma que la convocatoria debe ubicar los espacios y medios que frecuentan las infancias para asegurar que la información llegue a todas.

---

## D) Ejecución

El involucramiento de las infancias en el proceso constructivo del espacio ayudará a que la comunidad se apropie del proyecto, y lo revalorice al formar parte de su materialización. En esta etapa es importante tomar en cuenta sus habilidades y que su participación no represente un riesgo para su seguridad e integridad física.

Pasos para integrar a la infancia en la EJECUCIÓN:

1. Establecer el cronograma de ejecución de obra para identificar las actividades en las que se pueda involucrar a la comunidad.
2. Convocar a la comunidad infantil a participar de la ejecución de las actividades, poniendo atención en que las actividades que realicen no representen un riesgo para su seguridad e integridad física y siempre deberán tener supervisión técnica

---

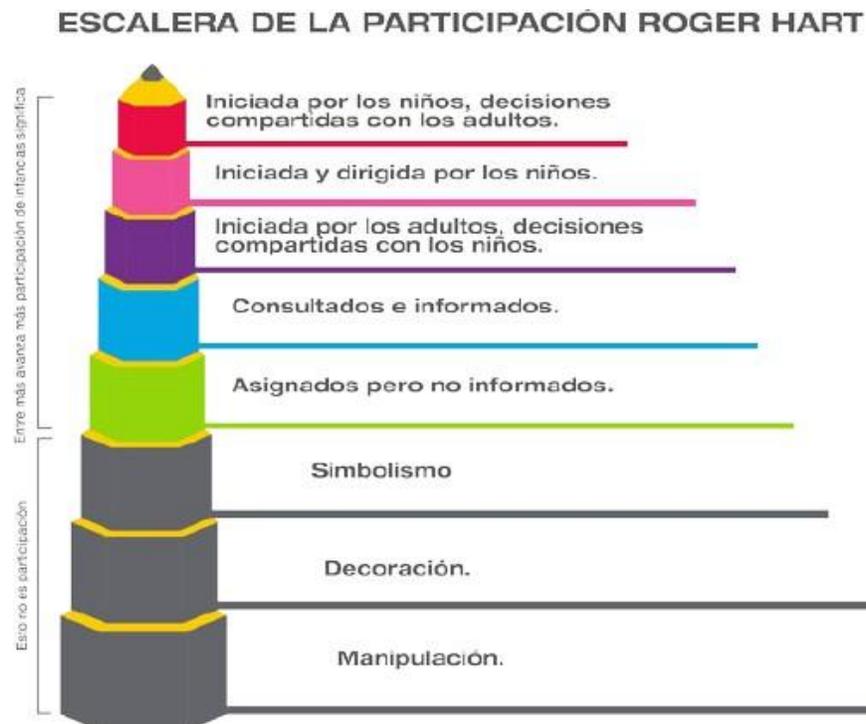
## E) Evaluación

La evaluación del proceso participativo sirve más allá de señalar los resultados para reconocer los aprendizajes durante su ejecución. Puede evaluarse en tres alcances: el proyecto, la metodología y la autenticidad de la participación.

## Niveles de participación

Para ejemplificar los niveles de participación, utilizamos la escalera de participación de Roger Hart. Sin embargo, es importante destacar que no debemos verla como un modelo estrictamente ascendente, ya que en diferentes etapas del proyecto pueden involucrarse diversas formas de participación. En donde se debe poner atención es en no reproducir en los tres primeros niveles de la escalera que corresponden a falsos procesos participativos.

Imagen 10: Escalera de la participación Roger Hart



Fuente: Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México, pág. 53

## Herramientas para el diseño participativo de espacio público

Hacer efectivo el derecho a la participación de niñas y niños requiere que los adultos nos preparemos, facilitemos un espacio apropiado para expresar su punto de vista y donde se sientan cómodos y seguros.

Los procesos participativos se construyen con y para la comunidad de niñas y niños con los que se trabajará en ese momento por lo que no se cuenta con recetas, estos procesos se construyen con las características que la comunidad requiere.

Las niñas y niños tienen diferentes maneras de expresar sus intereses y necesidades, a través de diferentes lenguajes y el desafío radica en aprender a escucharlos.

Herramientas de trabajo con niñas y niños:

**Juegos.** Es una herramienta para acercarnos a la comunidad, activar la creatividad y la participación ya que en el juego se tiene un objetivo en común, se establecen acuerdos, se presentan discusiones y se toman decisiones.

**Dibujos y collages.** Se debe prestar atención a que no se repliquen imágenes estereotipadas que hayan aprendido en otro sitio como la escuela o la cultura. Para esto se puede promover el dibujo en colectivo y el collage.

**Mapas y maquetas.** Se pueden elaborar modelos a pequeña escala donde se propone lo que hay que poner en ellos, esta actividad puede incluir a niños pequeños puesto que se ha demostrado que a través de bloques y juguetes son capaces de representar su entorno.

**Entrevistas y estudios.** Esta herramienta puede ser utilizada para que niñas y niños generen conocimiento y una mayor comunicación con los adultos de su comunidad, se pueden generar grupos para preparar preguntas. Los estudios son una herramienta para que niñas y niños realicen una actividad de investigación, a manera de exploraciones pueden recoger información a la que no es tan fácil acceder por los adultos.

**Recorridos o paseos de evaluación.** En estos se ponen en práctica los sentidos y las vivencias directas. Se puede incluir a niños de diferentes edades y se puede hacer a través de salidas únicas a distintos lugares con ciertas temáticas u objetivos. Por ejemplo, para reconocer los cruces conflictivos.

**Votaciones.** Sirven para conocer los intereses de los niños, este método permite la cuantificación de datos y el empleo de variables como edad, sexo, grupo étnico, comunidad, etc. para el análisis. Puede utilizarse al principio o al final del proceso participativo. Las boletas para las votaciones pueden contener preguntas cerradas o abiertas, estas deben ser claras ya que una pregunta mal planteada puede causar confusión.

## Espacio público de recreación y deporte

Los sitios para la recreación y el deporte son esenciales en el espacio público, ya que permiten a las personas tener un espacio amplio de esparcimiento, que a su vez estos lugares funcionan como pulmones urbanos por su densidad vegetal.

Es por eso que en este apartado se explicarán los diferentes tipos de parques y plazas los cuáles se relacionan de distinta manera a partir de las dimensiones y el contexto de la zona. Se sugiere consultar la “Guía para la Elaboración del Diseño Urbano Arquitectónico de Espacios Públicos Abiertos, Parques del Estado de México” la cual puede obtenerse se la Secretaría de Obra Pública del Estado de México.



## Jardín vecinal

### • Descripción

- Son espacios abiertos con áreas verdes, que brindan servicio local en comunidades generalmente mayores de 5,000 habitantes. Estos espacios permiten realizar actividades de ocio como paseo, descanso y recreación.
- Los jardines vecinales cuentan con andadores, áreas verdes con arbolado y áreas para descansar; por lo general, se complementan con juegos infantiles, kioscos y/o sanitarios.

### • Criterios

- Hacer de estos espacios lugares confortables. Colocar vegetación adecuada para las zonas verdes, las cuales conforman el 70% de la superficie total del jardín vecinal y 30% destinado a espacios de circulación (senderos, veredas, andadores y plazoletas). De preferencia, situar el jardín vecinal en una manzana completa.

### • Beneficios

- Las áreas verdes con vegetación adecuada pueden ofrecer diversos servicios ambientales, como la prevención de encharcamientos e inundaciones, la disminución de los efectos de islas de calor, una mejora en la calidad del aire y el incremento del uso por parte de los vecinos propiciando más actividades y a su vez, mayor seguridad.



## Parque de bolsillo

- **Descripción**

- Son espacios de recreación y descanso de entre 100 y 400 m<sup>2</sup>, generalmente recuperados en remanentes de vías y manzanas que se encontraban abandonados o subutilizados. Estas intervenciones se caracterizan por ser de bajo costo y construirse en un corto periodo de tiempo.

- **Criterios**

- Recuperar espacios en desuso o subutilización con potencial para la generación de actividades. De preferencia espacios adyacentes a vías de mayor flujo peatonal (secundarias). Colocar vegetación y mobiliario adecuados para transitar y descansar en el parque y; dependiendo de las dimensiones del remanente y las características del entorno, espacios de juego y áreas para el consumo de alimentos.

- **Beneficios**

- Aprovechar de manera más eficiente el espacio en vías y manzanas. Acondicionamiento del espacio público para el confort de los peatones y potenciar diferentes actividades en su entorno.



## Parque de barrio

- **Descripción**

- Es un espacio abierto destinado para que la población en general realice actividades recreativas y de descanso. Estos brindan servicio a comunidades de por lo menos 10,000 habitantes. Como componentes contempla áreas verdes y de descanso, andadores y áreas caminables, áreas de juegos y plazas.

- **Criterios**

- Incorporación de vegetación variada y arbolado en las áreas verdes, las cuales conforman el 65% de la superficie del parque, destinar el 20% a juegos infantiles, áreas deportivas o instalaciones culturales y 15% de plazoletas, áreas caminables y andadores. Estos espacios públicos están emplazados en una manzana completa localizada en un centro de barrio, donde las actividades son diversas y están vinculadas a zonas principalmente habitacionales.

- **Beneficios**

- Las áreas verdes de esta magnitud aportan al mejoramiento de los microclimas locales, la calidad del aire y la permeabilidad en temporadas de lluvias, entre otros beneficios. Además, este tipo de espacios ofrecen la opción de realizar diversas actividades de esparcimiento y recreación que mejoran notablemente la calidad de vida de la población.



## Parque urbano

- **Descripción**

- Es un área verde al aire libre que cuenta con distintas actividades específicas como paseo, descanso, recreación y convivencia a la población en general. Configurándose de espacios como lo son áreas verdes, bosques, oficinas administrativas, restaurante, kiosco, cafetería, áreas de convivencia general, zona de juegos para niños y deporte, servicios generales, andadores, plazas, estacionamiento, etc.

- **Criterios**

- Crear espacios incluyentes y accesibles pues los parques urbanos han sido creados para uso de todo público. Considerar cualidades en el diseño que permitan a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores disfrutar del lugar, así como crear espacios de descanso, diversos y confortables.

- **Beneficios**

- Las áreas verdes en general, proporcionan un lugar donde se puede descansar del ajetreo y la contaminación de la ciudad. También permiten la protección y el aumento de la biodiversidad en flora y fauna dentro y fuera de las urbes. Por su extensión, los parques urbanos representan una isla fría que contribuye a regular la temperatura de las ciudades.



## Plaza Cívica

- **Descripción**

- Es un espacio abierto cuyo fin es la concentración de personas para participar en eventos de interés colectivo de carácter cívico, cultural, recreativo, político y social entre otros; está ubicado normalmente en el centro de las localidades y tiene relación directa con los edificios de gobierno y de administración pública, así como con los centros de servicio.

- **Criterios**

- Fomentar la creación de elementos que proporcionen identidad y mejoren la imagen urbana, así como incluir lugares como cafés al aire libre, fuentes, esculturas o foros para presentaciones. Es recomendable también un diseño flexible y accesible, así como promover usos de comercio y servicio alrededor de la plaza. Por sus funciones se requiere explanada pavimentada, alumbrado, elementos complementarios de ornamentación, mobiliario urbano y áreas verdes.

- **Beneficios**

- Las plazas públicas mejoran la habitabilidad urbana y son un elemento muy útil para el desarrollo del centro de la ciudad.

## Áreas para perros



### • Descripción

• Son espacios dentro de los parques donde los dueños de las mascotas de las personas pueden interactuar con otros perros, sin poner en riesgo a ellos mismos o a otras personas.

### • Criterios

- Un área ideal para perros debe contar con las siguientes características:
- Delimitada por vallas u otro elemento, el cual deberá retener a perros de todos los tamaños, por lo que es preferible que no cuente con espacios libres o huecos.
- Una entrada cerrada con doble puerta, para evitar el riesgo de que algún perro dentro pueda salir.
- Espacio suficiente para que los perros puedan correr.
- Bancas o asientos para los dueños de los perros
- Sombra y bebederos para perros
- Contenedores de basura cerrados para contener aromas
- Aparatos para ejercicio de los perros
- Mantenimiento y limpieza adecuados
- Iluminación adecuada

### • Beneficios

• Las áreas para perros permiten el esparcimiento de las mascotas evitando problemas con otros peatones, además permite que los dueños interactúen socialmente con otras personas. Además de aumentar el buen estado y limpieza del resto del parque.



## Áreas deportivas

### • Descripción

• Son superficies acondicionadas para la práctica de uno o más deportes.

### • Criterios

• Delimitar los espacios y canchas con las dimensiones reglamentarias u óptimas para cada deporte, acondicionándolos con las instalaciones y aditamentos propios de las disciplinas deportivas que las integran.

### • Beneficios

• Las áreas deportivas son importantes pues la práctica de actividad física incide directamente en la salud, rendimiento laboral, motivación y reducción el estrés en la población..

## Componentes

### Andadores y áreas caminables



- Son áreas en las que un peatón puede transitar de manera segura y libre, estas conectan y articulan las diferentes zonas del parque, así como permiten cruzar y dar acceso al espacio.
- Se deben incorporar franjas de vegetación en las orillas del andador para generar una barrera de protección y confort para los peatones, así como áreas de estar para el descanso de los usuarios. Se recomienda que tengan un ancho de 2 a 4 metros, y un radio de giro mínimo de 2.22 m. En caso de colocar mobiliario sobre el andador, debe considerarse un mínimo de 1.2 m para transitar. El andador deberá quedar libre de cercas u obstáculos que dificulten el libre tránsito por el espacio público.

### Áreas verdes



- Son áreas con cubierta vegetal dentro de los espacios públicos, estas incluyen árboles, arbustos y césped. El 100% del área debe ser permeable.
- En cuanto a la distribución y cantidad de los árboles, se deberá contemplar un árbol por cada 50 m<sup>2</sup> de área verde, así como una franja de plantas de ornato y arbustos en los límites de las mismas. Debe evitarse el uso de cactáceas y agaves en áreas cercanas al tránsito peatonal. Se sugiere no plantar árboles de raíces horizontales a una distancia menor a 3.5 m de los andadores y áreas caminables
- Las áreas verdes ejercen diversas funciones, así como delimitar zonas y mejorar la imagen urbana, además de brindar servicios ambientales como rompe vientos, aislar de ruido, proporcionar sombra, facilitar la permeabilidad del suelo en temporada de lluvias y regular la temperatura en temporada de calor.

METODOLOGÍA	PARTICIPACION INFANTIL	ESPACIO PUBLICO	ACTIVIDADES	ALCANCES	DERECHOS DE LOS NIÑOS	OBJETIVO
INTERNACIONAL						
CUADERNOS PARA LA ACCIÓN LOCAL PROPUESTAS PARA UNA PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE CON LA INFANCIA	<p>Cuando hablamos de participación infantil y adolescente en la planificación urbana nos referimos “<b>planificar con ellos</b>” y no solo “para ellos”.</p> <p>Tiene que existir la voluntad de escuchar y tomar en cuenta sus opiniones, de actuar y rendir cuentas de las decisiones finalmente tomadas. Además, se debe asegurar el acceso a la información y que las metodologías sean amigables y comprensibles para todos los participantes. Incluir a los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones tiene impactos directos en su desarrollo (físico, mental y social), y también en el resultado final de los espacios diseñados, contar</p>	<p>Estas desigualdades tienen dimensiones espaciales en las ciudades. No todas las áreas presentan las mismas características de infraestructura, de tejido urbano y de acceso a recursos y servicios para sus habitantes.</p> <p>En las áreas de menor renta se concentra la población más vulnerables tasas de desempleo y precariedad laboral, así como dependencia de economías informales. En algunos casos sus condiciones de habitabilidad implican carencia o insuficiencia de servicios e infraestructuras básicas como es el agua potable, saneamiento e instalaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Invertir en la planificación y gestión urbana sostenible</li> <li>-Movilidad en el espacio público</li> <li>-Espacios verdes</li> <li>-Espacios de juego</li> <li>-Equipamientos colectivos y vivienda</li> </ul>	<p>Esta publicación pretende contribuir con algunas ideas, enfoques y medidas para rediseñar y planificar ciudades centradas en los niños y niñas, y, por tanto en las personas en general. Desde UNICEF España aportamos nuestro conocimiento en derechos de infancia, con la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y nuestros programas en entornos urbanos, no solamente en España sino a nivel internacional. Con este documento nos dirigimos por tanto a los</p>	<p>Los niños y niñas representan el 17,69%<sup>1</sup> del total de la población española. Asimismo, el Estado ha ratificado<sup>2</sup> la Convención sobre los Derechos del Niño, una acción que <b>compromete a todos los niveles de la administración</b> a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos allí recogidos (Artículo 4).</p> <p>Este marco de derecho además recoge el derecho a la salud, la alimentación, a un nivel de vida adecuado, al desarrollo físico y emocional, así como al ocio y el</p>	

<p><b>INSTRUMENTO DE EVALUACION DE LA</b></p>	<p>con ellos y ellas implica que estos serán más útiles y responderán mejor a sus necesidades.</p> <p>La evaluación de la participación de los niños se iniciará cuando comience el proceso de</p>	<p>sanitarias. La precariedad de las viviendas y las condiciones de hacinamiento en las que se encuentran muchas personas agravan la situación. La crisis ha evidenciado la necesidad de mejorar el espacio, la iluminación, ventilación y acceso a espacios exteriores del parque de viviendas existente.</p>	<p>10 grupos focales (entre 15 20 niños por grupo) 5 de escuelas y 5 de ONG, donde se</p>	<p>alcaldes y alcaldesas, a los responsables de políticas para la infancia, de políticas urbanas, espacio público, salud y movilidad, así como técnicos y profesionales de las áreas mencionadas en los gobiernos locales.</p> <p>Ministerios competentes (entre ellos, los responsables de educación y escuelas,</p>	<p>tiempo libre (Artículos 6, 24, 27 y 31), todo ello bajo sus <b>cuatro principios rectores: interés superior del niño</b> (Artículo 3), <b>derecho a la supervivencia y desarrollo</b> (Artículo 6), <b>no discriminación</b> (Artículo 2) y <b>participación</b> (Artículo 12). Todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben ser ejercidos en todos los ámbitos donde la infancia está presente e interactúa con el entorno y con otras personas, es decir en el barrio, la calle, la plaza, el parque, la escuela, la biblioteca, la zona deportiva, o la ciudad donde viven.</p> <p>La participación de los niños es su derecho a ser escuchados y a ser tomados en</p>	<p>El objetivo de organizar grupos focales con niños en el periodo de prueba del Instrumento</p>
---	--	--	---	---	---	--

<p><b>PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS</b> <b>GUÍA DE PARTICIPACIÓN</b></p>	<p>presentación de informes de la Convención sobre los Derechos del Niño y se alinea con dicho proceso. Los diez indicadores utilizados para medir el nivel de participación en los Estados están en consonancia con las explicaciones y comentarios del Comité de los Derechos del Niño sobre el significado del derecho a la participación de los niños recogido en el artículo 12 de la Convención.</p>	<p>desarrollan foros con diversas preguntas teniendo 10 indicadores</p>	<p>decisiones en materia de familia, justicia penal) Organismos públicos Profesionales que trabajen con niños Niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>serio. Según la definición de la Recomendación (2012)<sup>2</sup> del Consejo de Europa la participación hace referencia a los niños o grupos de niños "que tienen el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para expresar libremente sus opiniones, para ser escuchados y para contribuir a la toma de decisiones sobre asuntos que les conciernen, de tal modo que se tomen debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez".</p>	<p>de Evaluación de la Participación de los Niños es conseguir aportaciones cualitativas de los propios niños y jóvenes acerca de la efectividad de dicha participación en su país.</p>
<p><b>PLANES LOCALES DE INFANCIA Y SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE</b></p>	<p>Para complementar la adaptación de indicadores por parte de los municipios, se incorpora en esta sistematización, la visión cualitativa por parte de niños de los consejos de</p>		<p>Considerando el marco planteado por la Agenda 2030, se ha realizado un ejercicio de aproximación con 10 municipios vinculados a la iniciativa de</p>	<p>Los derechos de la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid. Agenda 2030, realizado por UNICEF Comité Madrid. También se consideran las aportaciones de</p>	<p>La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia tiene como objetivo promover el compromiso de los gobiernos locales con los derechos de la infancia de sus localidades. Para ello</p>

<p><b>DESARROLLO SOSTENIBLE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESO DE TRABAJO CON MUNICIPIOS. INICIATIVA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA</b></p>	<p>participación infantil y adolescente. Se sistematiza la visión de niños a partir de los testimonios de consejos de participación del encuentro europeo de consejos de participación infantil y adolescente (organizado por UNICEF Comité Asturias en marzo de 2018 en Avilés, con el hilo conductor de los ODS) y testimonios de consejos de participación para el informe</p>		<p>Ciudades Amigas de la Infancia para valorar cómo sus Planes Locales de Infancia (PLIA) se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello, se propuso una herramienta a ser testada por los municipios, siguiendo el ciclo de planificación del PLIA. El planteamiento de la actividad de diagnóstico se centra en contar con un análisis de situación global, bajo el enfoque de derechos de infancia en el municipio. En este caso, el planteamiento de la actividad gira entorno en identificar situaciones de mayor vulnerabilidad en el municipio por parte de niños,</p>	<p>consejos de participación canalizadas en el informe de UNICEF Comité Español: “La educación como pilar de un Pacto por la infancia”. Niñas y adolescentes muestran la interrelación entre los diferentes ODS, hecho que influye en su consecución. Destacan en muchos casos como la salud y la educación es básica para la consecución del resto de ODS, así como la igualdad de género es un aspecto de mucha preocupación.</p>	<p>impulsa el desarrollo de políticas locales de infancia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, el ejercicio del derecho a la participación y la creación y consolidación de alianzas centradas en la infancia y adolescencia.</p>
---	---	--	--	---	--

SOMOS PARTE  
LA  
CONSTRUCCIÓN  
N DE LOS  
ESPACIOS  
PÚBLICOS Y LA  
CIUDAD DESDE  
LA NIÑEZ

Se invita a niños de escuelas de la ciudad a realizar vigilancia cívica de espacios públicos bajo la coordinación de pedagogos. De esta forma, los niños pueden descubrir el potencial de mejora del espacio público y subir sus resultados a la plataforma Reporta Ciudad.

En este sentido, el programa ofrece no solo promover la comprensión del estado del espacio público, sino también desarrollar las competencias cívicas de los participantes.

**- SER PARTE (de)** Supone la pertenencia a una Comunidad (barrio, ciudad, país), identificarse con ella y que ésta te identifique como parte de ella (de lo contrario se llama exclusión). Es el sentimiento de compartir un destino o proyecto común.

**- TOMAR PARTE (en)** Supone participar en la toma de decisiones en alguna medida y en la ejecución de actuaciones en la comunidad (Democracia).

**-TENER PARTE (en)** Supone

niñas y  
adolescentes

El abordaje de los temas de esta cartilla fue desarrollado para trabajar desde distintos campos de conocimiento/de formación y/o espacios curriculares, por lo que la invitación es que la temática sea transversal e involucre a todas las maestras y maestros de la institución

La necesidad de participación se ha convertido en un derecho inherente a la persona reconocido por instrumentos internacionales que lo protegen. Como seres humanos, este derecho también es intrínseco a los niños, niñas y adolescentes.

Esta cartilla ha sido preparada con el objetivo de ofrecer un soporte conceptual, pedagógico y didáctico a docentes que tengan interés en desarrollar contenidos e implementar actividades intra y extra-áulicas, que - centrados en la noción de espacio público- permitan trabajar la dimensión activa de la ciudadanía y su ejercicio por parte de niños y niñas como actores protagonistas de la comunidad de la que son parte. Junto a los contenidos conceptuales se presenten - tan actividades y sugerencias metodológicas para trabajar con los niños y las niñas dentro y fuera del aula; involucrando

			reconocer y asumir los derechos y deberes que cada ciudadano (con sus particularidades ) tiene.			espacios familiares y barriales.
<b>NACIONAL</b>						
	<b>PARTICIPACION INFANTIL</b>	<b>ESPACIO PUBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>	<b>DERECHOS DE LOS NIÑOS</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>PROCESO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MEJORAMIENTO URBANO MANUAL PARA PERSONAS FACILITADORAS.</b>	Significa asegurar espacios propicios y sostenibles para escuchar y considerar sus necesidades, opiniones y solicitudes, teniendo como eje principios como el enfoque de derechos, la autonomía progresiva, la inclusión, el enfoque de derechos y el enfoque de género. La participación como derecho supone trabajar de manera informada sobre un objetivo y, ante todo, implica conocer la forma en que serán	Es en la ciudad, principalmente en el espacio público, donde se da el encuentro y la mayor interacción entre personas. En estos lugares (plazas, parques y calles) se tejen los vínculos comunitarios y existen los diálogos y relaciones necesarias para hacer ciudadanía. La pérdida de la calle como lugar de socialización, sitio en el que predomina el uso del automóvil, genera que el	Divididas en 3 fases Fase 1. Conocer y comprender tanto los principales conceptos e información relacionada con el PMU como los que expliquen qué es la ciudad y el espacio público, quiénes lo usan y participan en su construcción, entre otros. Planeación Fase 2. Seguimiento: Fomentar un	Este documento es una guía para trabajar y fomentar la participación verdadera de las NNA a partir del juego y de la escucha efectiva. Brinda herramientas para acompañar sus reflexiones y toma de decisiones, y permite motivar su ímpetu, su acción y la generación de propuestas desde su propia visión sobre su entorno inmediato, comunidad, ciudad y del	Objetos de protección, incompletos e incapaces, en el los que predominan el adultocentrico, el asistencialismo y el control; y se dirige hacia un enfoque que les reconoce plenamente como sujetos de derechos, con voluntad y capacidad para exigirlos, para participar y expresar su opinión y ser tomados en cuenta en los asuntos que les afectan conforme a su edad, madurez, desarrollo evolutivo y cognoscitivo.	Brindar herramientas didácticas y participativas a las personas que faciliten los procesos de participación comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano para lograr que sus intervenciones tengan enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y garanticen el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en la mejora de sus espacios públicos.

	<p>utilizados los resultados. Las NNA deben consentir participar sin simulaciones, coacciones ni condicionamientos a algún beneficio.</p>	<p>entorno urbano inmediato se convierta en un obstáculo para su libre esparcimiento.</p>	<p>canal de comunicación y participación efectiva de NNA mediante el cual se informe sobre los avances que han detectado en la obra y se logre un espacio de diálogo en el que expresen sus dudas y opiniones al respecto, incluso en interacción con otras personas.  Fase 3:  Evaluación:  Analizar de manera crítica y colaborativa tanto los resultados del proceso participativo llevado a cabo como de la intervención en el espacio público.</p>	<p>mundo entero desde su visión.</p>		
--	---	---	---	--------------------------------------	--	--

**PARTICIPACIÓN  
INFANTIL Y  
JUVENIL UNA  
GUÍA PARA SU  
PROMOCIÓN**

El derecho a participar marca un cambio fundamental en la forma en que la sociedad concibe a la infancia, porque deja de considerar a los niños como individuos inmaduros y carentes de capacidades, para reconocerlos como personas, sujetos en formación y con derechos, que es como en realidad somos todos los humanos de todas las edades. Este reconocimiento constituye una nueva visión muy importante, ya que se obliga a los Estados y a la sociedad a tomar en cuenta y respetar su expresión. Por primera vez se reconoce que la voz de la niñez y la juventud debe ser tomada en cuenta por los adultos al tomar decisiones. Los Estados que firmaron y ratificaron la CND tienen el compromiso de

El contenido de esta guía está dividido en tres grandes capítulos. En el primero se abordan los conceptos básicos que sustentan el derecho a participar de niñas, niños y adolescentes. En la segunda parte se revisan las maneras en que promotores, talleristas y facilitadores pueden incluir el enfoque de la participación en su trabajo. El tercer capítulo contiene actividades grupales para promover la expresión de las opiniones, el debate, la toma de decisiones y la organización de niñas, niños y adolescentes.

Pasamanos es una herramienta para que los promotores sepan cómo trabajar con los niños a partir de sus realidades e intereses. Para hacerlo, el promotor deberá, sobre todo, jugar: subirse al pasamanos. Por más grandes y pequeños que sean adultos y niños, subidos en el pasamanos ambos tienen la misma altura. Mientras el niño va, el adulto viene... y viceversa.

Para que niñas, niños y adolescentes participen es fundamental que conozcan no sólo sus derechos sino también que colaboren en su difusión, informando de los mismos a la infancia y la adolescencia en escuelas y a través de diversas instituciones públicas y organizaciones civiles. Un niño no adquiere el derecho de jugar por haber hecho la tarea, o el derecho de expresarse sólo cuando ha sacado buenas calificaciones, tiene esos derechos por el simple hecho de ser persona, y esos derechos son tan importantes como todos los demás. La única obligación que tenemos todos es respetar los derechos de las otras personas. Así como un adulto no puede violar los

El texto que aquí se presenta pretende contribuir a este proceso de información y diálogo, y lo hace por medio de diversas preguntas sobre qué es y qué implica el derecho a participar de la población infantil y adolescente, relacionando este tema específicamente con la labor de promoción y desarrollo artístico y cultural que realizan promotores y artistas con esta población.

	<p>adaptar sus leyes internas para garantizar que la población infantil y juvenil pueda ejercer su derecho a participar.</p>		<p>derechos de un niño, los niños tampoco pueden violar los de los adultos.</p>
<p>RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INFANCIA APRENDIZAJES DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD: PLAZA LÚDICA LA BOQUILLA</p>	<p>En el espacio público es en donde se construye la ciudadanía y democracia de un lugar, en donde se reconoce a la otra persona, con sus similitudes y diferencias, y se genera un sentimiento de pertenencia y apropiación (Borja &amp; Muxí, 2003). Son espacios de referencia y valor simbólico, y escenarios en donde las personas salen a celebrar sus alegrías o también a reclamar las injusticias. En su dimensión funcional, los espacios públicos</p>	<p>La guía está pensada y diseñada para ser utilizada por cualquier persona interesada en temas de ciudad, espacio público e infancia. Todo el material busca ser claro y sencillo, con elementos técnicos que pueden ser útiles para emprender proyectos de espacio público en entornos comunitarios.</p>	

JUGAR LA CIUDAD

Las evaluaciones de los proyectos de participación infantil en la planeación urbana subrayan la importancia de generar mecanismos permanentes de participación que respeten la evolución de las facultades de los niños, para evitar que la participación se vuelva simbólica (Barlett, 1999). Se tiene también que procurar la participación de niños de contextos diversos, incluso los más marginados (Unicef,

nos permiten desplazarnos de un lugar a otro en la ciudad, y también acceder a servicios básicos como hospitales, escuelas, mercados, áreas deportivas y actividades sociales.

Los espacios destinados al disfrute de los niños y jóvenes adquieren, de este modo, su justa dimensión. Estas áreas recreativas deben analizarse por planificadores urbanos, políticos y demás actores involucrados en los planes de desarrollo de las ciudades con el objetivo de mejorarlas y, así, potenciar las ventajas del juego: estimular la creatividad, mejorar mecanismos de aprendizaje, construir relaciones sociales, activar

A la par de la investigación, se realizaron talleres para elaborar herramientas que permitan evaluar los espacios públicos urbanos de juego a través de los niños y sus acompañantes, con el objetivo de conocer su perspectiva acerca de los mismos.

Asimismo, plantea una manera de catalogar espacios públicos urbanos de juego, propone una herramienta de participación y evaluación para ser usada por los propios niños, desarrolla una lista de elementos a considerar para enfrentar el reto de diseñar estos espacios y delinea recomendaciones de política pública.

Uno de los aspectos más problemáticos de la relación de los niños con la ciudad son los obstáculos para que jueguen libremente en el espacio público. El juego, reconocido como uno de los derechos de los niños, es fundamental para todos los aspectos de su desarrollo (Hart & Petrán, 2000); más que como actividad programada, el juego se entiende aquí como “todo comportamiento, actividad o proceso iniciado, controlado y estructurado por los propios niños; tiene

De este modo, consideramos a Jugar la ciudad: reimaginar los espacios públicos urbanos de juego para la infancia en la Ciudad de México como el inicio de una serie de acciones que fomenten y solidifiquen iniciativas a favor de no sólo crear mejores lugares para los niños, sino dar un paso hacia adelante en la conformación de espacios más habitables para todas las personas que viven la metrópolis.

2012; Evans & Holt, 2011). A menudo, las limitaciones enfrentadas en la implementación de mecanismos de participación tienen que ver con una representación de los niños como incapaces de expresar opiniones valiosas para su comunidad. Esta representación se vincula a su vez con la falta de reconocimiento de los niños como actores sociales, que es también una de las principales causas de su falta de consideración en la planificación de las ciudades.

físicamente, entre otros. Jugar la Ciudad no sólo deja en claro las ventajas de incluir a la infancia en el espacio público y crear lugares destinados a ellos, sino que articula áreas de mejora en torno a la planeación, diseño y mantenimiento de los espacios públicos urbanos de juego.

lugar dondequiera y cuando quiera que se dé la oportunidad. [...] Es una dimensión fundamental y vital del placer de la infancia” (Comité de los Derechos del Niño, 2013: párr. 14). Los derechos de los niños en la ciudad tienen que ver con sus derechos económicos, sociales y culturales. Abarcan, entre otros, los derechos a la salud, a la educación y a condiciones de vida adecuadas, que incluyen a su vez los derechos a la vivienda, a la alimentación y al acceso a sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento (Unicef, 2012). El ejercicio de estos derechos, que se vinculan fundamentalmente con el acceso a infraestructura y servicios de calidad, forman parte de los múltiples aspectos

				<p>que hay que tomar en cuenta al pensar en la infancia urbana.</p>
<p>1,2,3 POR LA NIÑEZ MANUAL DE SEGURIDAD VIAL CON UNA PERSPECTIVA DE INFANCIA</p>	<p>Una mayor presencia de la niñez en la vida pública es un indicador de prosperidad y fortaleza económica. Así lo declara el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), institución que asegura que la presencia visible de la niñez y la juventud de diferentes edades y orígenes —con y sin sus padres— es un signo de la salud de los hábitats humanos. Desde esta perspectiva, las ciudades en las que vivimos son cualquier cosa, menos prósperas. Cuando la calle se vuelve espacio de</p>	<p>Las niñas y niños tienen derecho al juego. Para que se cumpla ese derecho, en las calles en las ciudades deberían dejar jugar a niñas y niños. Además, se necesitarían más parques y juegos y más cruces peatonales seguros para llegar a los parques o a las banquetas de enfrente. Además, se necesita poner topes en las calles para que los coches bajen la velocidad. El concepto de espacio público es actualmente un término incluido en cualquier agenda</p>	<p>Actividades para La gran aportación que debe hacer la educación y la seguridad vial es que el infante sea consciente de los recorridos que hace y de los riesgos presentes, así como conocer las aspiraciones de la infancia respecto a sus entornos, de tal forma que la educación construya personas autónomas.</p>	<p>Realizamos en Liga Peatonal, articulando pequeñas luchas ciudadanas que suceden en todas partes del país para salvarnos a todas y a todos de la tiranía que impuso el modelo actual de nuestras calles</p> <p>. Lamentablemente las ciudades, al ser espacios que no integran las necesidades y percepciones de las niñas y niños, vulneran constantemente los derechos de las y los infantes. El derecho al juego, por ejemplo, que se define en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño como “el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”, se ha</p> <p>La presente publicación recoge los aprendizajes que hemos tenido en el camino y profundiza en el entendimiento de la seguridad vial desde una perspectiva de infancia, en la que niñas y niños no solo son sujetos de cuidado, sino que participan activamente en el diagnóstico y la transformación de su barrio. 1, 2, 3 por la infancia es también un recordatorio a las y los mayores, quienes no debemos olvidar que esas burbujas donde escondemos a los pequeños (la casa y</p>

	juego y de encuentro con la comunidad, se fortalece el desarrollo cognitivo y social de la población infantil, por lo que se mejora el estado de ánimo de todos los usuarios de la ciudad y el espacio se percibe como ameno.	urbana. Hoy en día se habla de la gestión del espacio público en aulas, políticas públicas y en las organizaciones de la sociedad civil			mantenido en constante vulnerabilidad en las ciudades latinoamericanas por falta de espacios para el esparcimiento y el juego, así como por la ausencia de calles seguras que permitan su apropiación por la población infantil.	el auto) no resuelven el problema de fondo, por el contrario, generan externalidades negativas como la obesidad y la pérdida de autonomía infantil.
<b>ESTATAL</b>						
	<b>PARTICIPACION INFANTIL</b>	<b>ESPACIO PUBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>	<b>DERECHOS DE LOS NIÑOS</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>MANUAL DE IMAGEN URBANA ESPACIO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO</b>	Es posible integrar la participación infantil en la planeación de los espacios públicos, en general la opinión de las niñas y los niños está desdibujada por su condición de dependencia y por una concepción proteccionista de la infancia que prevalece en nuestra sociedad y que se sobrepone a su condición de sujetos de derechos. La participación es la oportunidad para que	Los sitios para la recreación y el deporte son esenciales en el espacio público, ya que permiten a las personas tener un espacio amplio de esparcimiento, que a su vez estos lugares funcionan como pulmones urbanos por su densidad vegetal. Es por eso que en este apartado se explicarán los diferentes tipos de parques	Proceso participativo para el diseño de espacios públicos. Un proceso de participación cuenta con las siguientes etapas: 1.- Diagnóstico 2.- Planeación y diseño 3.- Comunicación del resultado*, 4.- Ejecución y 5 - Evaluación	La Convención sobre los Derechos del niño de la UNICEF (1989) reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y como actores sociales, capaces de expresar libremente su opinión en las decisiones que les afectan en su entorno. En el contexto nacional del Ley General de	para los espacios públicos como la seguridad, accesibilidad e inclusión, resiliencia y sostenibilidad, sin embargo, en este apartado se propone una distribución de los espacios públicos para las infancias que tomen en cuenta las actividades de la vida cotidiana en una red sistémica de espacios públicos. Las niñas y niños siempre están	Constituir un manual para la mejora, creación e intervención de los espacios públicos en zonas urbanas mexiquenses, que permita su aseguramiento y restauración a través de la imagen urbana. Este manual provee herramientas para que gobiernos locales, organismos privados y organizaciones sociales, puedan tomar decisiones prácticas en el

las infancias puedan compartir decisiones que afectan su experiencia de ciudad con la comunidad en la que habitan. Integrar la participación de las infancias no puede considerar los mismos procesos para la toma de decisiones como lo harían los adultos, ni sus formas adultas de expresión; se trata de reconocer su posibilidad de expresar, de acuerdo con su propia capacidad, su punto de vista en cuanto a las decisiones que los afectan. Su opinión sobre el diseño de los espacios aporta elementos de gran valor y enriquecen la concepción de los mismos. En el largo plazo contribuyen a la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad.

y plazas los cuáles se relacionan de distinta manera a partir de las dimensiones y el contexto de la zona. Se sugiere consultar la “Guía para la Elaboración del Diseño Urbano Arquitectónico de Espacios Públicos Abiertos, Parques del Estado de México” la cual puede obtenerse se la Secretaría de Obra Pública del Estado de México.

los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes (2014), en su artículo 3° y 6° establece que se deben reconocer los derechos de los infantes, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y establece que los distintos niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán participar en el diseño, evaluación, ejecución y seguimiento en materia de políticas públicas a favor de la infancia. Entre los principios rectores para garantizar estos derechos, podemos destacar: el interés superior

acompañadas de sus cuidadores, por lo que cada espacio público en donde desarrollan actividades los adultos pueden integrar espacios y mobiliario amable y cómodo para la infancia, por lo tanto es necesario garantizar secuencias de estímulos que se articulen desde el punto de vista lúdico en diferentes recorridos compatibles con otras necesidades de las y los cuidadores. Para eso se incluyen lineamientos que no son ajenos a los anteriores, sino más bien complementarios.

diseño de espacios públicos inclusivos, seguros y sostenibles para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de México.

Para incorporar procesos participativos al diseño de espacios públicos se debe considerar las siguientes recomendaciones:

- Que la participación es un derecho
- Que participar debe ser siempre un acto voluntario
- Que haya claridad en los objetivos de la participación
- Que la participación es un proceso
- Que es parte de las necesidades de los niños y niñas
- Que se debe trabajar con un enfoque integral, incluyendo a los adultos cuidadores
  - Que se deben respetar ritmos y formas de participar
  - Que se deben integrar las capacidades creativas y lúdicas de la infancia

de la niñez, la participación, la autonomía progresiva y la accesibilidad. La ley establece veinte derechos, de los cuales destacan por su incidencia en los temas de este apartado, el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable; el derecho al juego; el derecho participar, a ser escuchados y tomados en cuenta respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. y de conformidad a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

## CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

En la elaboración de este capítulo podemos revisar 10 metodologías con diversos proyectos e investigaciones sobre los espacios públicos con diferentes ejemplos desde una perspectiva internacional hasta una nacional averiguando las diferentes condiciones, planes con acciones y estrategias que sean llevado a cabo para la integración de la participación infantil con la sociedad considerándolos como miembros activos en la toma de decisiones para el entorno de su ciudad con temas como espacios públicos y la importancia que tienen estos en su desarrollo y calidad de vida.

El contenido del análisis de las metodologías encontramos diferentes proyectos que nos llevan a la conclusión de la participación infantil no es un tema nuevo que si bien con el paso de los años ha tomado más relevancia sigue siendo un tema alejado, donde la población aun no le presta la atención que requiere, como se menciona constantemente una ciudad adecuada para un niño es una ciudad, donde todos pueden vivir, es por eso la importancia de su opinión y comentarios para estos espacios verdes públicos que constituyen un elemento fundamental. En este caso, para los niños y niñas desde un punto de vista para su desarrollo, su imaginación y los beneficios para la salud física y mental, los municipios deben considerar estos espacios como un elemento importante de sus políticas y esperar que los propios ciudadanos puedan participar en este proceso de planificación.

El análisis de estas metodologías, serán aterrizarlas en un marco jurídico, normativo e institucional, que veremos en el siguiente capítulo. Donde se fundamentará en caso de existir temas relacionados a la participación infantil y el espacio público desde un nivel internacional, federal, estatal y municipal.

## **CAPÍTULO 3 “Marco jurídico, normativo e institucional en participación infantil y espacios públicos”**

En este capítulo se mostrarán las principales normas y leyes que definen y regulan el la participación infantil y el espacio público en los tres ámbitos de competencia, Federal, Estatal y Municipal con entorno a la intervención que tienen los niños y niñas en la creación de estos así como sus alcances, entendemos que el espacio público es primordial para correcto y sano desarrollo de la sociedad este capítulo se enfoca principalmente en el marco jurídico, normativo e institucional sobre las regulaciones en los espacios públicos manifestadas en los diferentes documentos.

### **3. MARCO NORMATIVO**

#### **3.1 Internacional**

##### **3.1.1. Convención sobre los derechos de los niños, ONU.**

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

En este documento podemos encontrar una serie de artículos que nos servirán como normatividad para hablar de temas como la participación infantil y como se encuentra respaldada.

La participación infantil es un factor clave para obtener mejoras en la calidad de vida no solo de los niños y las niñas, lo es para la población en general, al fomentarla ayudamos a los niños a convertirse en adultos responsables y conscientes de su entorno y de su ciudad, los niños deben tener una participación activa en su comunidad y sus espacios.

Convención sobre los derechos de los niños, ONU

Los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño:

La no discriminación.

El interés superior del niño.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

La participación infantil.

Artículo 4: Los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

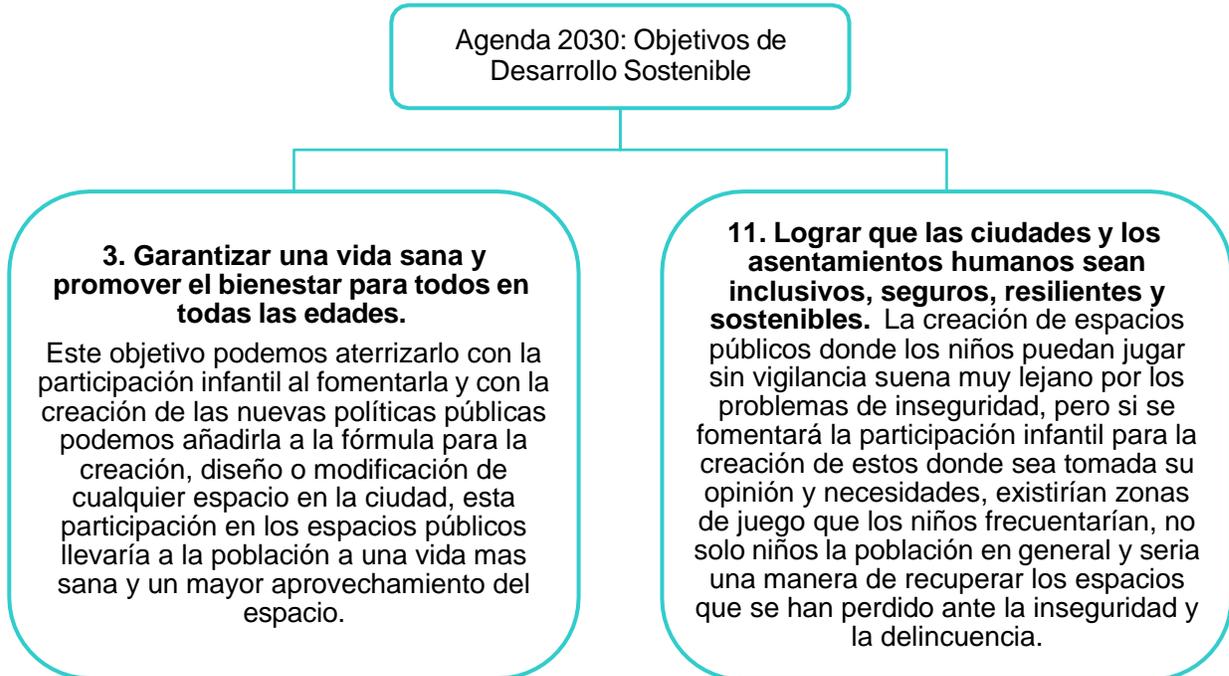
Artículo 5: Los Estados Parte respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, o en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 23:  
1. Los Estados Parte reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

### 3.1.2 Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Los objetivos de desarrollo sostenible que retomaremos serán el tercero y el onceavo ya que hacen referencia a una vida sana y el bienestar en todas las edades, así como la importancia de ciudades sostenibles, seguras e inclusivas que son temas relacionados con la participación infantil y el espacio público. El primero es el:

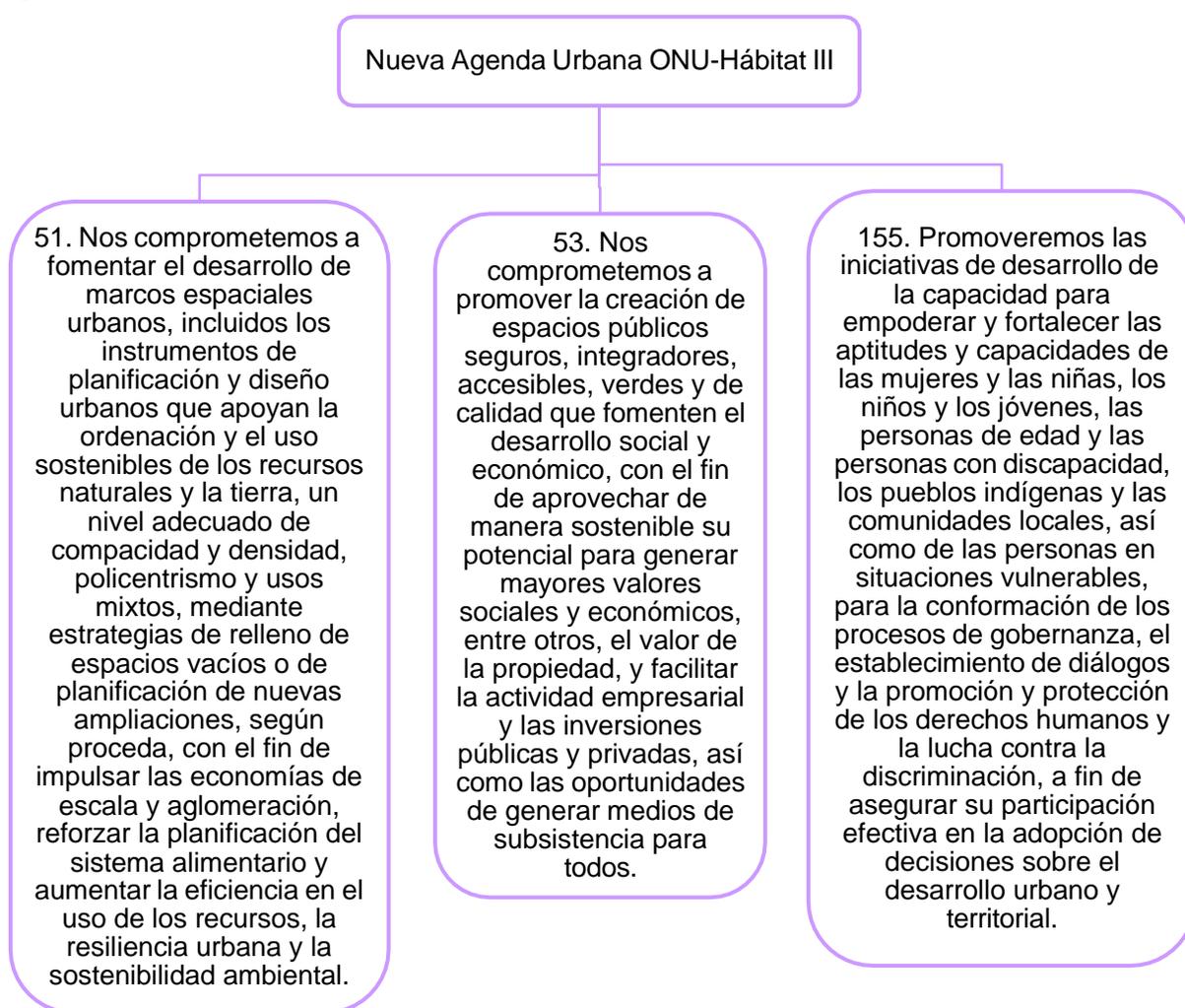


### 3.1.3. Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat III

La Nueva Agenda Urbana representa un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo.

La Nueva Agenda Urbana presenta un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades; establece normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano.

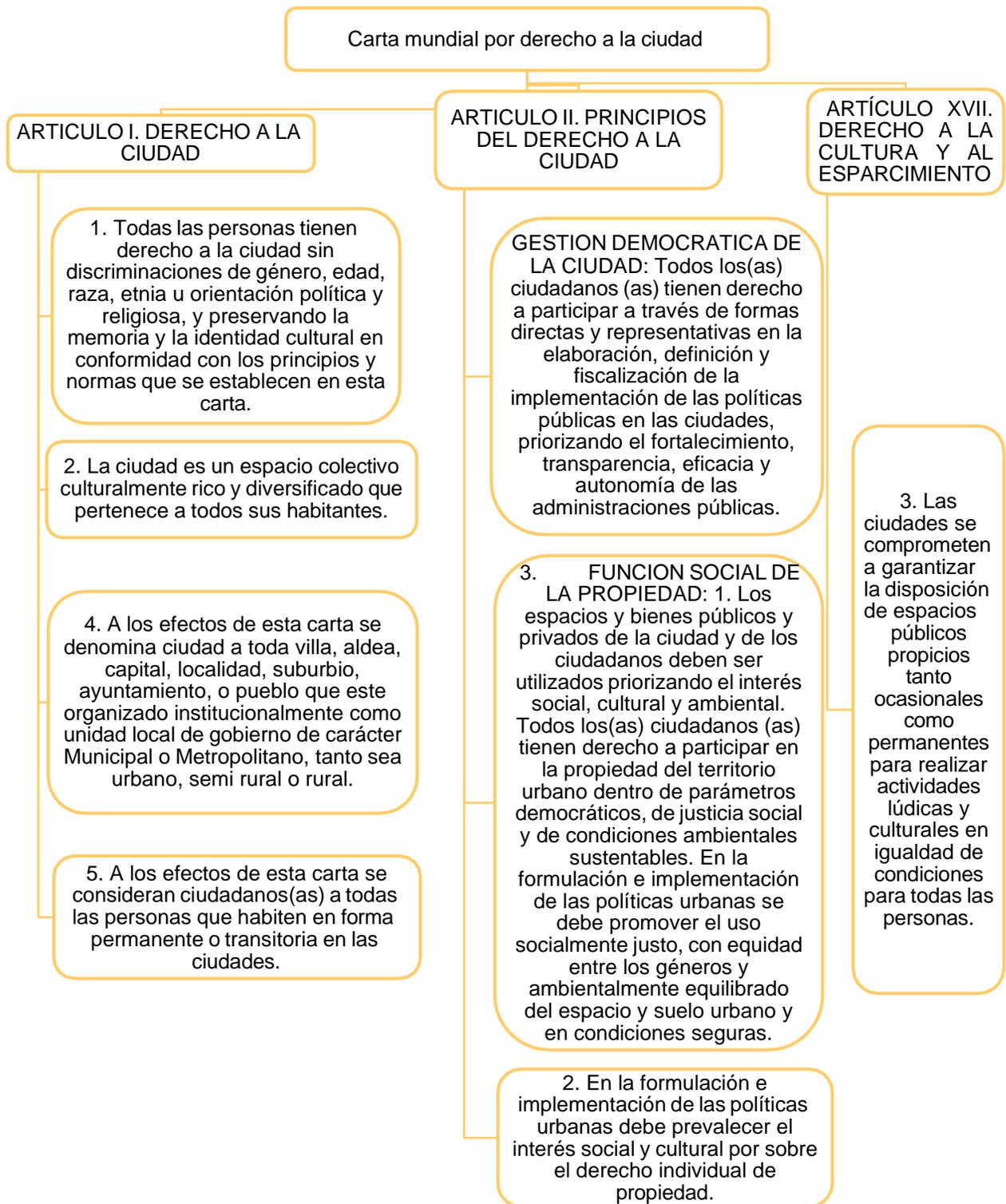
Asegurar la participación inclusiva, mantener las iniciativas de cooperación, promover la sensibilización y forjar un consenso hacia la Nueva Agenda Urbana. Entre los retos que enfrenta la Nueva Agenda Urbana los relacionados a los espacios públicos, así como los que tienen que ver con participación infantil son los siguientes.



### **3.1.4. Carta mundial por derecho a la ciudad**

El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades. Este contexto favorece el surgimiento de luchas urbanas representativas, aunque fragmentadas e incapaces de producir cambios en el modelo de desarrollo vigente.



Dentro de la normatividad internacional que existe sobre la participación infantil, resalta lo mencionado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el

principal instrumento internacional en este ámbito. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, la CDN establece los derechos fundamentales de todos los niños, incluido el derecho a expresar sus opiniones y ser tomados en cuenta en asuntos que les afecten.

El artículo 12 de la CDN destaca el derecho del niño a ser escuchado en todos los asuntos que le afecten, y se espera que los Estados Partes proporcionen a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones y que esas opiniones se tengan en cuenta de acuerdo con la edad y madurez del niño. La participación infantil se considera esencial para garantizar que las decisiones que los afectan se tomen teniendo en cuenta sus perspectivas y experiencias. La Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat III también menciona la importancia de promover la participación infantil entre los ciudadanos.

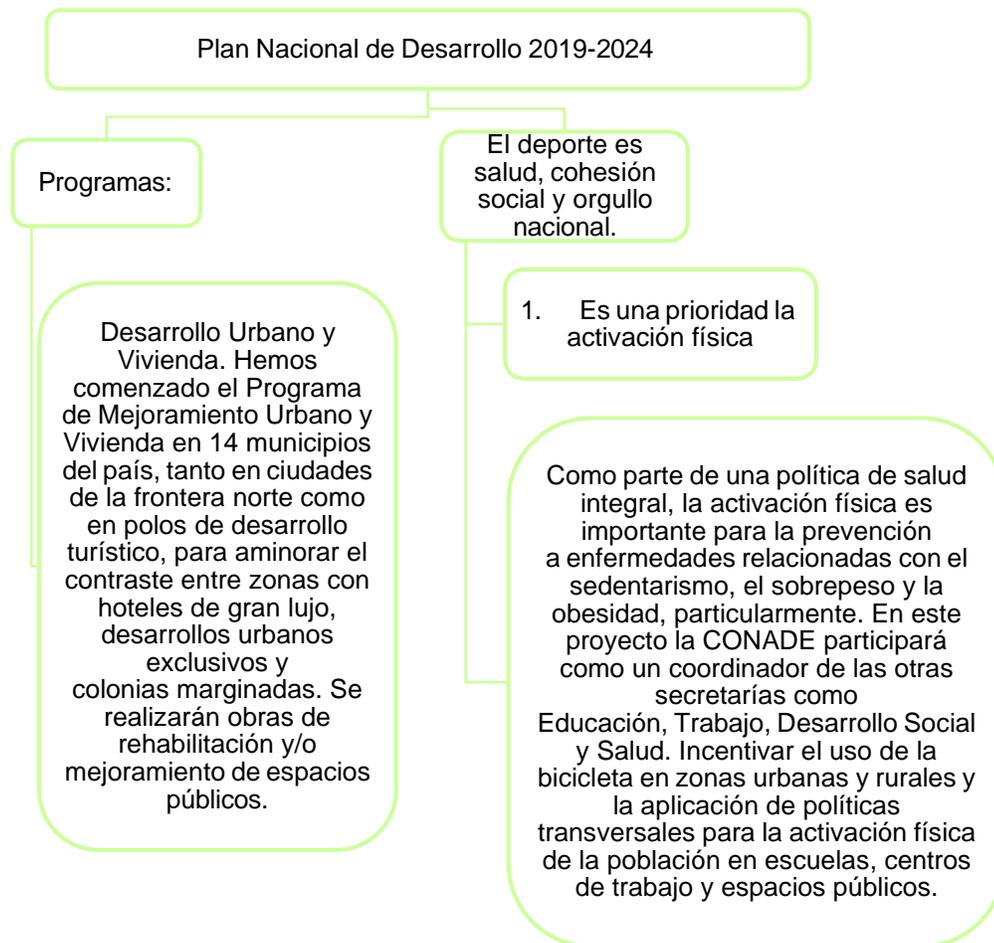
### **3.2 Federal**

#### **3.2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal.

En este documento encontramos programas relacionados con los espacios públicos y como se fomenta la salud mediante políticas transversales la activación física en espacios públicos.

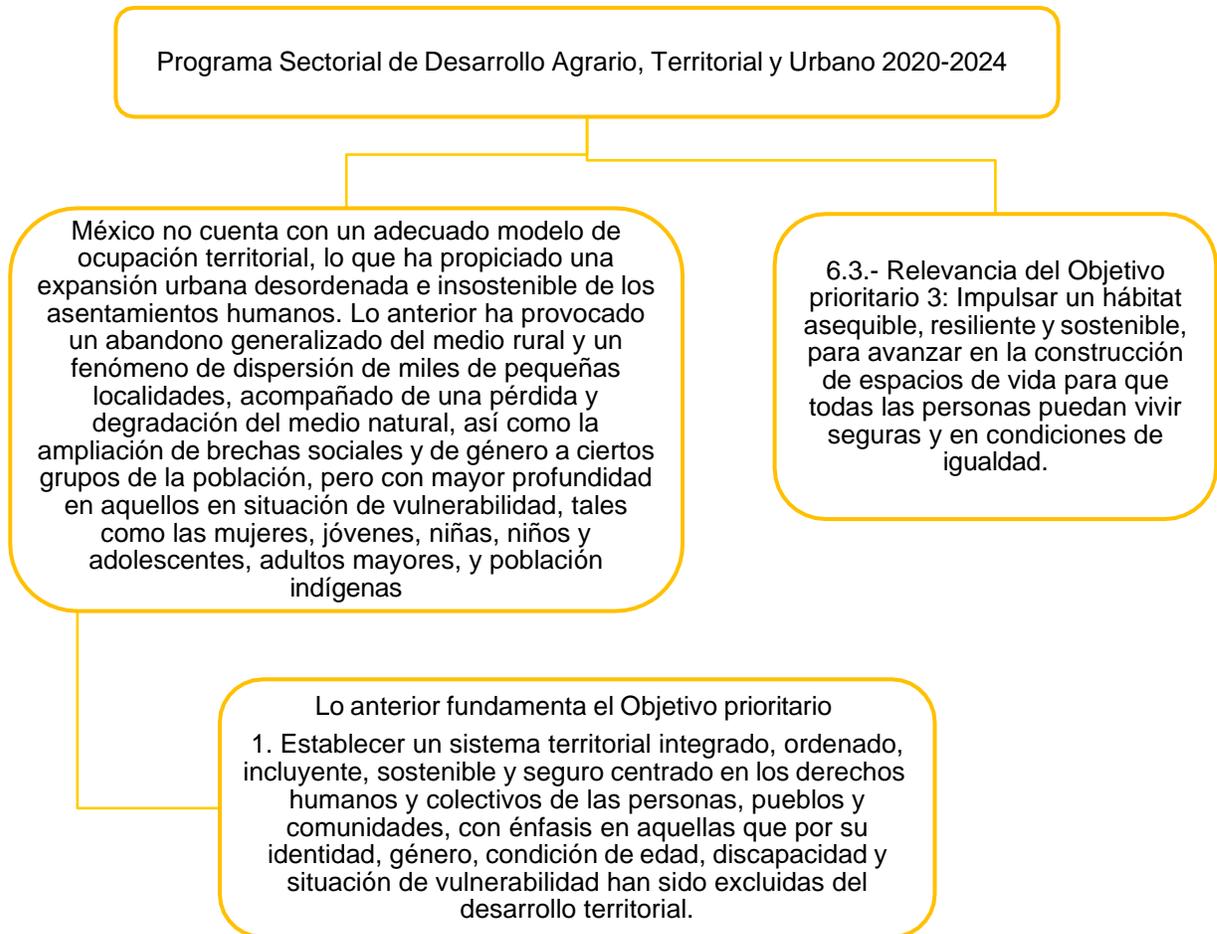
Entre parte de sus programas existen apoyos para ideas que promuevan los espacios públicos, así como su creación, implementación, remodelación y diseño de estos.



### 3.2.2 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su objetivo prioritario 3, señala que la finalidad de "EL PROGRAMA" es impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida.

Este documento cuya finalidad va relacionada con los espacios de vida centrado en los derechos humanos para que las personas puedan vivir con igualdad y seguridad, este ligado a los espacios públicos que es donde la mayoría de los ciudadanos desarrolla sus actividades de ocio y recreación, al tener espacios públicos basada en los derechos humanos, igualdad, participación y seguridad se acercan a espacios de vida.



En el documento se encontraron algunos apartados relacionados con los espacios públicos.

La construcción de hábitats equitativos, seguros, asequibles, resilientes y sostenibles, como lo plantea la Agenda 2030, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible y adoptada en Quito, Ecuador en octubre de 2016, será una prioridad para esta secretaría. Recuperar el espacio público es una prioridad, incentivando dentro del mismo la accesibilidad, la peatonalización, los espacios verdes y la inclusión social; en paralelo, se debe consolidar y densificar los centros urbanos hasta valores óptimos para evitar la expansión descontrolada de asentamientos humanos y el crecimiento de la demanda de transporte a través de los usos de suelo mixtos, que aseguren la cercanía del empleo y los servicios a la vivienda.

La expansión de todas las ciudades ha sido desordenada con un crecimiento más rápido del espacio construido que, entre 1980 y 2010 creció en siete veces, mientras que el crecimiento demográfico lo hizo en dos veces. Entre 1990 y 2000, las tasas de crecimiento de la mancha urbana de ciudades como Culiacán, Guadalajara y Ciudad de México, supero el 30%; mientras que en Tijuana esta cifra representó el 75%, es decir, más de doble respecto a las otras ciudades.

La población urbana en situación de mayor vulnerabilidad social y ambiental se encuentra asentada en zonas periféricas, enfrentando un acceso limitado a los servicios básicos, fuentes de empleo, infraestructura urbana, carencias de espacios públicos, movilidad insegura y costosa, así como falta de conectividad y cobertura inadecuada de equipamientos, incluyendo los destinados a la salud y educación, entre otros. Además, esta población reside en viviendas precarias sin condiciones adecuadas de habitabilidad.

Las estrategias fundamentales para el logro del presente Programa tienen fundamento en dos de los programas prioritarios del Gobierno de México: Programa de Mejoramiento Urbano y Programa Nacional de Reconstrucción(22), cuyas acciones muestran impactos positivos en la población, que por un lado reducen el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, con la participación de las comunidades involucradas, y por otro, atienden la reconstrucción de viviendas, infraestructura de inmuebles de salud y educativos, así como de monumentos históricos. Asimismo, el presente objetivo emprende acciones para mejorar de manera progresiva los espacios en que la población habita, convive, transita y realiza sus actividades laborales, económicas, educativas, recreativas y culturales, entre otras; todo ello en un entorno de armonía, respeto y protección del medio natural. Además, se realizarán acciones coordinadas por los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y todos los actores involucrados para asegurar el acceso a bienes, servicios y oportunidades en los centros de población.

### 3.2.3. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021- 2024, es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, cuenta con una visión integral y es resultado de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa.

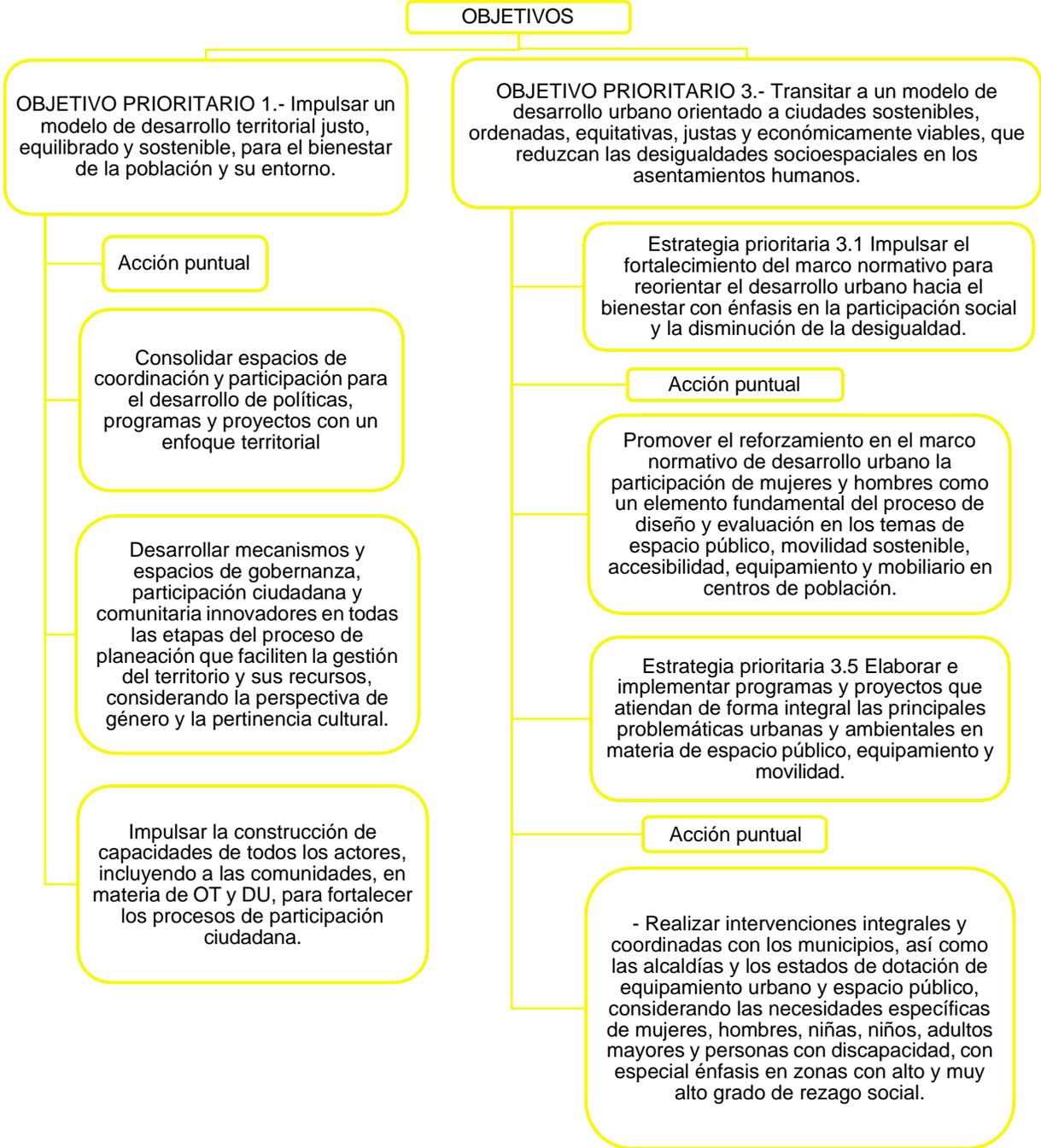
La formulación del PNOTDU tiene como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal, en el que se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores público, social y privado, con el objeto de contar con un instrumento de planeación que bajo el principio “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, establece la reorientación de los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio; integra las dimensiones ambiental, social, cultural y económica; trasciende los ámbitos rural y urbano al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional; promueve el cuidado de la biodiversidad y reconcilia a las personas con su entorno natural.

#### Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

El undécimo principio “Democracia significa el poder del pueblo”, ya que los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, contemplan la importancia de contar con un componente de participación ciudadana, que permita involucrar a los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones.

El presente programa responde al nuevo modelo de desarrollo planteado en el PND: “un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consiente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.” Se encuentra alineado con el Eje I Política y Gobierno, en la vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se quiere impulsar. Se tiene la firme convicción de que la participación de la población en la toma de decisiones sobre el uso y aprovechamiento del suelo, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, es requisito indispensable para atender las condiciones de pobreza y segregación socio espacial que existen en el territorio.

Los siguientes objetivos se relacionan con los espacios públicos y la participación ciudadana, sin embargo, como en la mayoría de los documentos analizados no cuenta con algo específico sobre la participación infantil



### 3.3 Nacional

#### 3.3.1 NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

El valor que representa para todas y todos tener reconocido desde nuestra Constitución Política el derecho al espacio público, con todos los elementos que ello implica, como resultado de esto se debe dotar a la ciudadanía de una Ley en la materia, que establezca de forma puntual las particularidades del derecho al que nos referimos.

Es importante reconocer que el espacio público es únicamente uno de los elementos necesarios para lograr bienestar en la población, esta NOM se presenta como el inicio de un proceso, el cual busca generar cambios estructurales reconociendo todos los factores necesarios encaminados a un cambio positivo en la sociedad, entendiendo este como un proceso a largo plazo que inicia desde el espacio público, pues contempla al mismo como el entorno donde se desarrollan otras actividades sociales.

La SEDATU explicó que el fin de esta NOM es establecer tres principios:

1. **Homologar** la terminología relativa a espacios públicos y establecer metodologías

Homologar la terminología de los contenidos y metodologías en materia de Espacio Público para la elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano, incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo, así como su clasificación y sus componentes.

2. **Señalar** elementos de evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables.

Se considera a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea común a todo el territorio nacional, para que se contribuya a la creación de indicadores confiables

3. **Brindar** herramientas de autoevaluación para que las autoridades formulen acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.

Otorgar a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación con el fin de que éstos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos con base en sus atribuciones legales.

## **INTRODUCCION**

El espacio público desempeña un papel fundamental en la vida política y social de las ciudades, influyendo en la integración social, relaciones personales y calidad de vida. Además de reflejar la sociedad, también la representa, ya que surge de prácticas y procesos sociales en una comunidad y época específicas.

El concepto de "derecho a la ciudad" abarca el acceso y la participación en el espacio público como una manifestación de libertades universales. Se destaca la importancia de aplicar estándares consistentes en el diseño y construcción de espacios públicos, fomentando su uso como lugares de encuentro, interacción social y vida cívica. Esto se considera estratégico para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y los compromisos internacionales del país.

En dichos objetivos se expresa la necesidad de que el desarrollo urbano sea sostenible, bajo la premisa de la desigualdad social a través del aprovechamiento, acceso y uso del espacio público. Este reto requiere reconocer que existen múltiples planos de desigualdad que no se pueden explicar si se toma en cuenta únicamente el ingreso económico de las personas o la zona geográfica que se trate.

Que el espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y el bienestar de sus habitantes y, derivado de que a la fecha no existen criterios normativos a nivel federal, que permitan homologar en los tres niveles de gobierno la terminología, la distribución y las características deseables de los espacios públicos para su incorporación en los instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se elaboró la Norma Oficial Mexicana.

Una Norma Oficial Mexicana tiene el propósito de mejorar la calidad de vida individual y colectiva a través de criterios fundamentales. la Norma Oficial Mexicana

NOM-001-SEDATU-2021: ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, pretende ser la base para generar certeza en los procesos de planeación territorial en materia de espacio público a nivel nacional.

La NOM se ha desarrollado con el objetivo de respaldar a los gobiernos locales en sus procesos de planificación urbana. Sus tres principales objetivos son establecer una terminología, contenido y metodología consistentes para los espacios públicos en los planes de desarrollo urbano en todo el país, identificar los elementos que deben ser contabilizados y evaluados como punto de partida para la creación de indicadores nacionales confiables, y proporcionar herramientas de autoevaluación que permitan a los municipios y entidades llevar a cabo acciones específicas para promover y proteger sus espacios públicos.

El espacio público desempeña un papel estratégico en el desarrollo sostenible de una ciudad. Su gestión adecuada conlleva beneficios que mejoran la calidad de vida de las personas, como la integración de zonas, el acceso a servicios, la reducción del impacto ambiental, el apoyo a la actividad económica, la promoción de la comunidad y la identidad cívica, y contribuye a la seguridad urbana.

#### **OBJETIVO**

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto: Homologar la terminología de los espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano, incluyendo su clasificación y sus componentes.

Homologar contenidos y metodologías en materia de espacio público para la elaboración de los planes y programas en ordenamiento territorial y desarrollo urbano, incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo. Se considera a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea base común a todo el territorio nacional que contribuyan a crear indicadores confiables.

Otorgar a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación con el fin de que éstos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos como lo señalan sus atribuciones legales.

#### **4. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, se entiende por espacio público a: las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.

Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares.

4.1 Uso colectivo. - Es un elemento esencial e imprescindible en la definición de los espacios públicos, definiendo estos espacios como aquellos donde la manifestación de las ideas es democrática, libre y protegida por la CPEUM, y por ende son los lugares donde se construye la democracia, el debate y la ciudadanía.

4.2 Acceso generalizado. - Implica la no discriminación al uso o disfrute del espacio por uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

4.3 Libre tránsito. - Se refiere a la libertad de movimiento de las personas en el espacio público, donde su traslado no puede ser condicionado a la posesión u obtención de documentos, salvoconductos o similares, como lo dicta la CPEUM en su artículo 11°.

Nota: Ni el acceso generalizado ni el libre tránsito se ven afectados por las decisiones fundamentadas y tomadas por la autoridad administrativa al establecer horarios de acceso, definir zonas de acceso restringido, tomar medidas para optimizar el mantenimiento o las que se requieran para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás, o bien, para prevenir infracciones penales.

#### 4.4 Clasificación del espacio público

El espacio público se clasifica bajo tres criterios: por su función, por su administración y por la escala de servicio brindada.

#### 4.4.1 Clasificación del espacio público por su función

Esta clasificación define a los espacios públicos de acuerdo con su vocación de origen. Aunque la clasificación por función suele determinar el carácter del espacio e incluso las actividades que se desarrollan en su interior, ésta no es forzosamente exclusiva; siendo posible y común que un mismo espacio tenga funciones múltiples.

##### 4.4.1.1 Espacios públicos con función de equipamiento público

Estos espacios públicos son componentes determinantes de los centros urbanos y poblaciones rurales, cuya adecuada dotación determina la calidad de vida de las y los habitantes al proporcionarles servicios de bienestar social y apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas e incluyentes. Se consideran como los espacios donde se llevan a cabo las actividades complementarias a la habitación y el trabajo.

Se subdividen en:

- i). Áreas verdes urbanas (parques, jardines y huertos).
- ii). Plazas y explanadas.
- iii). Espacios deportivos.
- iv). Miradores.
- v). Espacios abiertos en el equipamiento público.

##### 4.4.1.2 Espacios públicos con función de Infraestructura

Son aquellos espacios públicos que, por su diseño y características constructivas, proporcionan funciones imprescindibles de conexión y traslado para el desarrollo de actividades y el aprovechamiento del espacio en el que están insertos y se dividen en dos:

- i). Vías urbanas.- Se componen de cuatro elementos:

vías peatonales, vías terciarias, vías secundarias y vías primarias.

- ii). Frentes marítimos y fluviales.- Son los espacios ubicados en la colindancia de un asentamiento con un cuerpo de agua como un lago, un río o el mar.

Se componen de:

Muelles. y Malecones.

##### 4.4.1.3 Espacios públicos con función de áreas naturales

Son los espacios públicos que contribuyen a la dotación de servicios ambientales al sitio donde están insertos. Dichos espacios se benefician a sí mismos y a la población cercana en cuanto menor sea la intervención del ser humano sobre ellos; por lo que las áreas designadas como "espacio público" suelen ser fragmentos o secciones al interior o en la periferia de áreas naturales de mayor dimensión que no son públicos, ni de uso colectivo o donde su administración no permite el libre tránsito.

Se componen por:

- i). Bordes de los frentes de agua (playas y riberas).
- ii). Espacios designados por la LGEEPA y autoridades estatales.

#### 4.4.2 Clasificación del espacio público por su administración

Se refiere a la naturaleza del organismo encargado de la administración y mantenimiento del espacio en cuestión. La Ley General de Bienes Nacionales reconoce únicamente tres tipos de bienes de uso común de acuerdo con el orden de gobierno que ejerce su dominio.

##### 4.4.2.1 Administración federal

Son los bienes nacionales sujetos al régimen de dominio público y que son administrados por alguna dependencia con facultades conferidas por la Ley General de Bienes Nacionales. En estos terrenos o inmuebles, la Federación ejerce la posesión, control o administración a título de dueño a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

##### 4.4.2.2 Administración estatal

Son aquéllos donde la entidad estatal ejerce la posesión, control o administración a título de dueño a través de los poderes estatales y de acuerdo con lo establecido en su Ley de Bienes o similar.

##### 4.4.2.3 Administración municipal

Son aquéllos donde el municipio ejerce la posesión, control o administración a título de dueño y de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la CPEUM, las leyes y reglamentos federales, estatales, bandos municipales, y otros instrumentos a que haya lugar.

En esta Norma Oficial Mexicana, se reconocen los siguientes:

##### 4.4.2.4 Administración metropolitana

Espacio público, o conjunto de espacios públicos, que son propiedad de uno o más órdenes de gobierno (federal, estatal y/o municipal) y en los que, por acuerdo mutuo o con el fin de simplificar procesos, unificar su imagen, garantizar su conservación, protección y/o servicio a las y los usuarios, se acordó un modo de administración conjunta, definiendo de común acuerdo sus atribuciones y obligaciones con base en las leyes y reglamentos correspondientes de manera participativa.

##### 4.4.2.5 Administración público-privada (APP)

Son aquellos espacios públicos que se realicen bajo cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con objetivos que aumenten el bienestar social y garanticen la calidad del espacio. Los bienes en administración público-privada son propiedad de uno o más órdenes de gobierno (federal, estatal y/o municipal) y este tipo de administración se debe considerar como un subsistema de alguno de los tres primeros o una combinación de éstos.

#### 4.4.3 Clasificación del espacio público por la escala de servicio brindada

Esta clasificación se refiere al área de influencia de un espacio público como resultado de su oferta en área, servicios y equipamiento.

Se reconoce que existen otros factores simbólicos, cualitativos y patrimoniales que pueden aumentar significativamente la influencia del espacio público en su esfera, y trascender el nivel que le asigna esta clasificación. En este caso, debe constar el reconocimiento por escrito por una organización o institución independiente con la experiencia y autoridad adecuadas.

4.4.3.1 Escala de servicio A-1.- Son los espacios públicos que atienden la demanda de la ciudadanía residente en la unidad más pequeña de núcleos de población determinados por su aglomeración geográfica y una identidad propia. En asentamientos nucleares, suelen ser las zonas determinadas por la posibilidad de ser recorridas peatonalmente de forma segura e ininterrumpida.

4.4.3.2 Escala de servicio B-2.- Son los espacios públicos determinados para atender una demanda mayor que la A-1, y cuyo diseño o mantenimiento implican una negociación entre 2 o más agrupaciones ciudadanas con identidades propias (colonia, barrio, sector o distrito) dentro del mismo orden de gobierno.

4.4.3.3 Escala de servicio C-3.- Son los espacios públicos cuya escala de servicio busca atender a toda la población de una unidad urbana consolidada (alcaldía, municipio o ciudad), así como representar la imagen del territorio administrado por dicho nivel de gobierno.

4.4.3.4 Escala de servicio D-4.- Son los espacios públicos que se reconocen como compartidos por dos o más entidades gubernamentales que se diferencian formal y funcionalmente; a la vez que se perciben como uno mismo por la población.

4.4.3.5 Escala de servicio E-5.- Son los espacios públicos de mayor escala, que buscan resolver las demandas de grandes áreas, las actividades especializadas de la población en las metrópolis, las demandas regionales en zonas rurales y/o las demandas turísticas en zonas atractivas a esta industria.

La escala de servicio implica la interdependencia de todos los espacios públicos y sus contenidos para poder satisfacer las necesidades de uso, disfrute y aprovechamiento de toda la ciudad o asentamiento humano.

## 8. Elementos mínimos de diseño

Con el fin de generar certeza en los programas de desarrollo urbano y en su cartera de proyectos, así como para asistir en los requisitos mínimos necesarios para establecer límites y evitar la existencia de lagunas legales, se enlistan a continuación lineamientos básicos de diseño y concepción de los elementos más importantes del espacio público.

### 8.1 Elementos mínimos generales

8.1.1 Todo el sistema de espacios públicos debe aspirar al máximo nivel de diseño en accesibilidad universal de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 o la que la sustituya.

8.1.2 El mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios públicos existentes deberá tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos. Es decir, se pueden crear espacios públicos nuevos siempre y cuando no se deje de lado el mantenimiento y operación de los espacios existentes.

8.1.3 Todo el sistema de espacios públicos debe contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando que al menos del 30% al 50% de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes dentro de las fronteras políticas que contienen al sistema.

8.1.4 Todo espacio público que sea un destino en sí mismo, como parques y plazas, debe estar integrado al sistema de movilidad. Estos espacios deben contar con estacionamiento para bicicletas y contarán con paradas de transporte público, si así lo determina la estrategia de movilidad local.

8.1.5 La iluminación por la noche en los espacios públicos deberá ser diseñada para ofrecer luz blanca con una luminancia mínima de 40 luxes en los recorridos perimetrales y en los senderos internos rodeados de espacios oscuros. La relación de contraste entre los planos o superficies más y menos reflectantes debe ser de 1:5. Las luminarias deben cumplir con lo especificado en las normas oficiales correspondientes respecto a su eficiencia, evitando contribuir a la contaminación lumínica.

8.1.6 Todo espacio público debe gozar de elementos de sombreado natural o construido que cubran al menos el 30% del total de su superficie. Esto incluye: sombra en el 100% de las áreas de descanso y espera, en un mínimo de 50% en áreas de juegos infantiles y de ejercicio, y en un mínimo del 50% sobre las gradas o áreas para espectadores. Las excepciones son las plazas duras que cotidianamente alberguen actividades marciales y la vialidad (que goza de su propia normatividad al respecto).

8.1.7 Plazas y parques deben ser tan permeables y accesibles en todo su perímetro colindante a las vías urbanas como sea posible de forma que garantice una correcta administración y seguridad del espacio a sus usuarios.

## 8.2 Elementos mínimos para parques

8.2.1 Para que los espacios ubicados al centro de vías de proporciones largas y estrechas sean considerados como parques, deberán tener un ancho mínimo de 20 metros continuos en el menor de sus lados y contar con accesibilidad peatonal mínimo cada 500 metros. Deberán tener área verde con posibilidad de ser usado como espacio público: equipado con mobiliario, senderos y accesos que favorezcan las actividades recreativas, el uso y el encuentro social a lo largo del día. De otra forma, serán considerados como "fajas de separación" o "camellones" o "medianas", sin menospreciar su posible aportación ambiental.

8.2.2 El suelo y la vegetación de los parques deberán promover la permeabilidad pluvial en más del 75% de su superficie total.

8.2.3 Los parques deben planearse para contener un mínimo de dos actividades o usos que puedan realizarse paralelamente, con el fin de no generar actividades que otorguen preferencia a un sector socioeconómico, género o edad.

8.2.4 Las áreas ajardinadas y el arbolado deben utilizar especies nativas y/o endémicas aprobadas por el marco legal ambiental vigente, que minimicen el mantenimiento y el uso de agua. Se recomienda el diseño de jardines xerófilos acordes tanto con el bioma como con las actividades correspondientes para no aportar al estrés hídrico.

8.2.5 Las áreas verdes de riego intensivo (ej. el pasto o césped) no deben cubrir más del 15% de la superficie total del parque en el que se ubiquen. En caso de superar este porcentaje, se recomienda tomar medidas de mitigación como la captura de agua pluvial dentro del sitio con fines de riego.

8.2.6 Los parques nuevos que se proyecten en zona de humedales o lagos desecados, deberán contemplar recuperar los cuerpos de agua dentro de su perímetro en un porcentaje no menor al 20% de su extensión o lo que marquen las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

## 8.3 Elementos mínimos para vías urbanas y peatonales

Para fines de esta norma se regulan únicamente sus funciones e influencias relativas al sendero peatonal.

El porcentaje de espacio público de un asentamiento humano debe ser como mínimo el 20% del espacio total del asentamiento o mancha urbana (sin contar vías urbanas), con un total de 80 a 120 intersecciones viales por kilómetro cuadrado.

### 8.3.1 El sendero peatonal como elemento esencial

El sendero peatonal es el punto de partida para la presencia de peatones en las vías urbanas, generalmente ubicado en las banquetas. Los vehículos circulan en el arroyo vial, excepto en casos como calles peatonales exclusivas o vías de alta velocidad con acceso restringido para peatones. También existen calles compartidas donde vehículos y peatones comparten la misma plataforma a nivel, pero se mantiene la jerarquía de movilidad.

El espacio delimitado de la banqueta se ordena en franjas longitudinales que permiten localizar los componentes que se encuentran en ella. La franja o sendero peatonal no debe bloquearse o interrumpirse y las demás franjas, mobiliario y servicios se adaptarán a ésta, sin modificarla.

Las dimensiones mínimas de diseño para el sendero peatonal consistirán en dejar un recorrido libre de obstáculos de 1.80 m de ancho y 2.10 m de altura, por todo lo largo de la trayectoria de las personas peatonas.

En el caso de vías secundarias y terciarias, la ausencia de banquetas nunca implica la exclusividad de la vía para vehículos ni condiciona la presencia de los senderos peatonales. Cuando no haya banquetas, o las existentes se consideren inutilizables, se considerarán estas vías como compartidas y se deben tomar las medidas adecuadas para salvaguardar la seguridad de las y los peatones, y evitar la invasión de la vía con enseres y vehículos estacionados.

### 8.3.2 Extensiones de banquetas

Las extensiones de banqueta son medidas de control del tránsito mediante cambios en extensión y geometría a las banquetas en tramos cortos. Los objetivos principales de las extensiones de banqueta son:

Proteger a las y los peatones, acortar las distancias peatonales, controlar la velocidad de los vehículos y aumentar la visibilidad en intersecciones y esquinas.

#### 8.3.2.1 Tipos de extensiones de banqueta

Se identifican cuatro tipos de extensión de banqueta:

Oreja. - Extensión de la banqueta en las esquinas, que se crean a partir del espacio normalmente ocupado por estacionamiento de autos en ambos lados.

Sólo son adecuadas cuando existen carriles de estacionamiento. No deben colocarse sobre carriles de circulación, ciclocarriles, ciclovías ni acotamientos.

Chicana. - Extensión alternada sobre una vía recta que modifica la continuidad del trazo hacia una circulación ligeramente serpenteante con el fin de disminuir la velocidad de los vehículos.  
Se debe señalar adecuadamente vertical y horizontalmente el acceso a la zona de chicanas para facilitar la transición a los vehículos.

Estrechamiento. - Consiste en dos extensiones de banquetas en lados opuestos del arroyo, en un punto medio de una manzana urbana, con el objeto de disminuir la velocidad de los vehículos y/o crear un cruce peatonal más corto.

Extensión para transporte público. - Aquella donde la banqueta se extiende por encima del arroyo vehicular hasta alinearse con el trayecto del transporte público.

Las extensiones de banqueta son lugares ideales para amenizar la experiencia peatonal con estelas, arbolado y estacionamiento para bicicletas. No debe colocarse sobre éstas ningún mobiliario voluminoso o de tipo comercial (ej. kioscos de revistas o flores) para no inhibir su propósito de mejorar la visibilidad entre vehículos y peatones.

No se recomienda colocar mobiliario público de descanso (bancas o sillas) sobre las extensiones en esquina (orejas) o las destinadas a transporte público. Cuando se coloquen en chicanas o estrechamientos, se recomienda que se coloquen después de un árbol o bolardos, con el fin de proteger a las personas sentadas o en espera.

#### 8.4 Espacios públicos de transición

Los espacios públicos de transición incluyen a toda modificación temporal o permanente que incorpore secciones de las vías urbanas al ámbito peatonal. En algunas ocasiones se les llama "parques de bolsillo", pero de acuerdo con esta norma no clasifican como parques ni por su tamaño, ni por su contenido, ni por su vocación ambiental.

Todo espacio público de transición debe llevarse a cabo en las secciones o fragmentos de las vías urbanas que se comprueben en desuso o subutilización y donde su uso habitable pruebe ser de mayor beneficio a la comunidad.

Las vocaciones que puede adoptar un espacio público de transición son las siguientes:

- i). Descanso y contemplación.
- ii). Circulación peatonal y apoyo al transporte público.
- iii). Recreación.
- iv). Desarrollo de actividades culturales al aire libre.
- v). Áreas para el consumo de alimentos.

Para desarrollar un espacio público de transición se deben cumplir los requisitos mínimos de la normatividad local en cuanto el aforo mínimo peatonal que garantice su éxito y adopción por parte de la comunidad circundante.

## **3.4 Estatal**

### **3.4.1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**

En el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de México 2017- 2023 en su objetivo “Garantizar una administración pública competida y responsable” tiene una estrategia sobre consolidar un sistema de planeación democrática del Estado de México y sus municipios, en el cual su línea de acción es incentivar la participación ciudadana en el proceso de planeación, pero no se menciona nada sobre grupos de edad, todo es muy general y podríamos deducir que solo abarcara a ciudadanos mayores de edad, es ahí donde debemos entender que no debería ser tomado para un proceso de toma de decisiones hasta cumplir la mayoría de edad, se debe ejercer y ser auténtica desde nuestros primeros años.

El presente documento recoge el trabajo conjunto que de manera coordinada -a través de los mecanismos e instrumentos de participación social previstos por las leyes aplicables- realizó el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los principales sectores de la sociedad, en estricto apego a los ordenamientos. El documento incluye objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas a la planeación, regulación y ejecución adecuada en los diferentes pilares que harán del Estado de México un ente en el que de manera ordenada y transparente se cumpla con los principales objetivos que, en materia social, económica, territorial, de seguridad y de gobernabilidad se han trazado. Considerándolo un documento que respalda temas como el espacio público.

### Accesibilidad en la ciudad y espacio público

La estructura interna de las ciudades determina qué tan fácil es el acceso que tienen los habitantes al conjunto de oportunidades que en ellas se concentran: servicios públicos como la educación y la salud, suelo apto para habitar, así como empleos y espacios recreativos. Dicha estructura está influenciada por procesos de planeación urbana que tienen por objetivo procurar un balance en los usos de suelo que facilite la coexistencia y el flujo armonioso de personas y mercancías. Una estructura urbana basada en la accesibilidad a servicios públicos, infraestructura, equipamientos y fuentes de empleo, debería promover que más población mexicana pueda alcanzar oportunidades de desarrollo y calidad de vida. Pag 197 Para lograr lo anterior, el Estado de México se enfrenta a dos retos prioritarios: el desequilibrio entre la ubicación de la vivienda, del empleo y de los equipamientos y; la falta de acceso a espacios públicos de calidad.

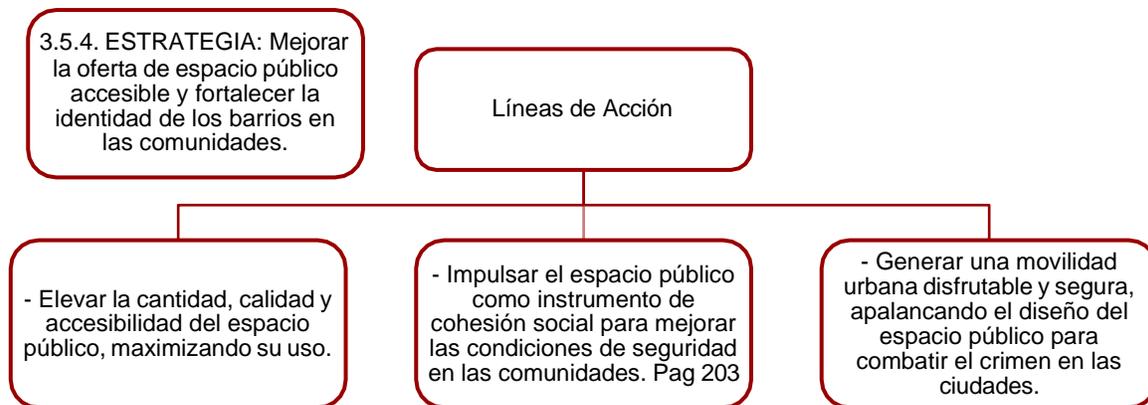
El primer reto deviene de una planificación urbana en la entidad que no ha sido capaz de conjugar el lugar de trabajo con el lugar de la vivienda. Basta analizar lo que sucede en la Zona Oriente del Estado de México, donde 37 por ciento de la fuerza laboral debe trasladarse diariamente a otras zonas para trabajar, principalmente a la Ciudad de México.

Este hecho tiene un impacto negativo sobre la calidad de vida, ya que por un aumento en el ingreso de mil 500 pesos en el ingreso mensual, las personas de la Zona Oriente prefieren trabajar en la Ciudad de México, lo que implica invertir diariamente dos horas y quince minutos más, en traslados, que las personas que permanecen cerca de la zona donde laboran.

El segundo gran reto para impulsar la accesibilidad, en las ciudades del Estado de México es la provisión de espacios públicos de calidad a distancias caminables para las personas, aspecto que contribuye de forma decisiva a la sostenibilidad de las comunidades y a fortalecer la identidad de los barrios. Actualmente, sólo 16 por ciento del área urbana en el Estado de México está localizada a menos de 300 metros de un espacio público abierto. Lo cual implica, que sólo el 26.5 por ciento de la población urbana tenga acceso directo a éste<sup>171</sup>. El Estado de México tiene 407 áreas verdes urbanas reconocidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), equivalente a 2.1 por ciento del total nacional<sup>172</sup>.

Un tercer reto para impulsar la accesibilidad en las ciudades, es garantizar la movilidad y el transporte de la población que habita y transita en territorio mexicano. PAG 198

El dinámico crecimiento demográfico de la entidad, aunado a la falta de vinculación entre las políticas de desarrollo urbano y movilidad, han dado origen a una problemática compleja, que se refleja en sistemas de transporte público deficientes, congestionamiento vial, contaminación ambiental, ruido, accidentes, inseguridad y exclusión social, entre otros, que limitan la productividad de las ciudades y afectan de manera importante la salud y la calidad de vida de la población.



### 3.4.2. Plan Estatal de Desarrollo Urbano

En el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (2019) se habla de un urbanismo social y lo toman como un modelo de intervención que comprende simultáneamente la transformación física del espacio, la intervención social y la participación comunitaria, con la intención de promover la equidad territorial con mejores servicios y espacios públicos, dedicados a la integración por eso se trabajara en las zonas periféricas de la ciudad con menores índices de desarrollo humano y calidad de vida.

Es claro que no podemos desatender las necesidades de la población vulnerable, pero no significa que sea el único lugar donde se puede llevar a cabo la participación, si bien la ciudad si se encuentra en desventaja con servicios y espacios públicos, en los servicios por la cobertura o falta de consistencia en ellos, ya que se ha convertido en tema político, donde llegamos a medir que tan buena es una ciudad por la calidad de sus servicio, mientras que los espacios públicos porque no son suficientes dado la falta de espacio o no cumplen con las necesidades de todos, es por eso que no debemos dejar de lado la participación, dentro de la ciudad cada día se vuelve complicado el hacer un nuevo espacio público, pero eso no significa que no podamos adecuar los existentes a las fases de la vida, en este caso la infancia, al integrarlos y compartir con ellos este tipo de decisiones que afectan su vida y la de la comunidad podemos hacer que formen parte activa en la escalera de la participación llenándolos con confianza y la competencia para participar gradualmente con práctica, ya que con este tipo de

acciones los vamos preparando para que se conviertan en adultos responsables que sigan ejerciendo sus derechos.

El espacio público es parte fundamental de la infraestructura física de la ciudad, pues está comprendido por un conjunto de espacios inmersos en áreas predominantemente urbanizadas que tiene como particularidad ser de uso común y de apertura a toda la población. En este, la población hace contacto y cohabita cotidianamente (Ediciones de Administración Urbana, 1994).

La historia de la ciudad es la de su espacio público. Las relaciones entre los habitantes y entre el poder y la ciudadanía se materializan, se expresan en la conformación de las calles, las plazas, los parques, los lugares de encuentro ciudadano, en los monumentos. La ciudad entendida como sistema, de redes o de conjunto de elementos –tanto si son calles y plazas como si son infraestructuras de comunicaciones (estaciones de trenes y autobuses), áreas comerciales, equipamientos culturales es decir espacios de uso colectivo debido a la apropiación progresiva de la gente- que permiten el paseo y el encuentro, que ordenan cada zona de la ciudad y le dan sentido, que son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural. Es decir que el espacio público es el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político (Borja & Muxi, 2000).

El espacio público lo ocupa preponderantemente el equipamiento urbano. Según la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas. Sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto (Diario Oficial de la Federación, 2016).

En los Planes de desarrollo urbano locales se deben identificar y cuantificar espacios públicos como plazas, parques, áreas verdes y equipamientos urbanos que, por la escala de trabajo, no es posible identificar en el PEDU.

### 3.5. Municipal

#### 3.5.1 Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca

En el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Toluca señala que se “entendiendo que la planeación del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consignent con efectividad la política gubernamental, el PDM contempla proyectos en apego a las necesidades del

municipio generados a partir de una amplia participación de la sociedad Toluqueña con plena certeza de que es en este orden de gobierno dónde la ciudadanía ejerce sus derechos y libertades; es el espacio físico, político y administrativo donde se gestan las transformaciones y se visibilizan las políticas públicas.” (Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, p.60).

Con esto podemos entender que la participación ciudadana es tomada en cuenta para la realización de proyectos y contempla las necesidades de la población, pero más adelante hay un apartado que señala lo siguiente cuando habla de programas y proyectos implementados en la ciudad “Cabe señalar que fue un proceso incluyente al contemplar la participación de los pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, así como el enfoque de género.” (PMD 2019- 2021,p.12) es apartado obtuvo mi atención por se contempla a toda la población y la separa, pero deja fuera a una parte importante de la población que son los niños y en su aparta de recreación y deporte menciona:

“...al participar en actividades deportivas y físicas, las personas no solo desarrollan y preservan la salud física y mental, sino que también están expuestas a valores fundamentales, entre ellos el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la participación en actividades grupales y en la vida profesional y estimulan la cohesión social al interior de las comunidades. Teniendo en cuenta los beneficios que ofrece el deporte para el desarrollo personal y social, el aumento del acceso y la participación es un objetivo de desarrollo primordial, para lo cual se da cumplimiento con la meta 11.7 de la Agenda 2030.

En este contexto, el municipio de Toluca promueve la cultura física, el deporte y la recreación mediante la creación de espacios aptos para ello, así como la organización de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias y de la sociedad en su conjunto. Para ello, el municipio cuenta con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca (IMCUFIDET), organismo descentralizado, responsable de la implementación de estrategias y acciones en materia de cultura física, deporte y recreación...” (PMD 2019- 2021,p.145)

Con esto quiero llegar a que menciona los beneficios de las actividades deportivas y físicas, como estas prevén la salud, exponen valores fundamentales, la participación, normas, respeto, tolerancia, desarrollo personal y social, sobre como Toluca promueve el deporte y la recreación creando espacios aptos, pero no contemplo la opinión del grupo de edad donde provienen la mayoría de sus usuarios.

De lo anterior es la importancia de la creación de espacios seguros para la participación infantil en el municipio de Toluca será un punto clave para el debate, opiniones y consejos de este grupo de la población, porque como se sabe la mente de un niño es un espacio complemente diferente al de un adulto, lleno de ideas,

preguntas y sugerencias, los niños llevan su imaginación hacia lugares que la mayoría de los adultos no pueden, es por eso que el promover la participación infantil se vuelve necesario, el que un lugar evolucione a la par de un niño o sea adecuado para que un niño se desenvuelva plenamente vendrá derivado de su colaboración con el proyecto, generando un sentido de pertenencia para los involucrados y la comunidad, volviendo a mencionar que es una manera de incorporar a los niños con la ciudad en un proceso de toma de decisiones haciendo los responsables y conscientes de las problemáticas urbanas de su localidad.

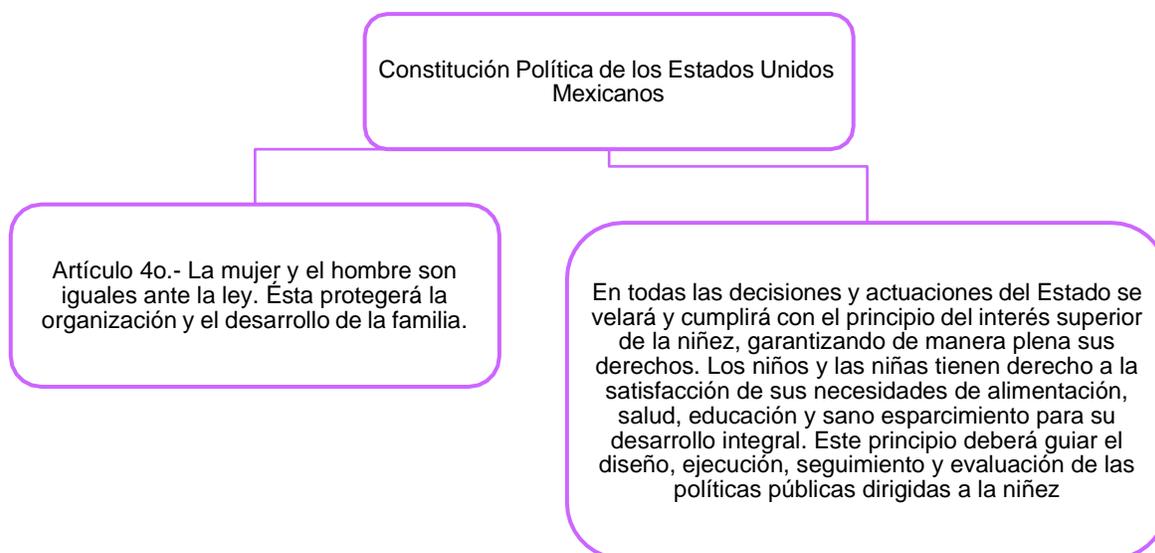
## 4. MARCO JURÍDICO

### 4.1. Federal

#### 4.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

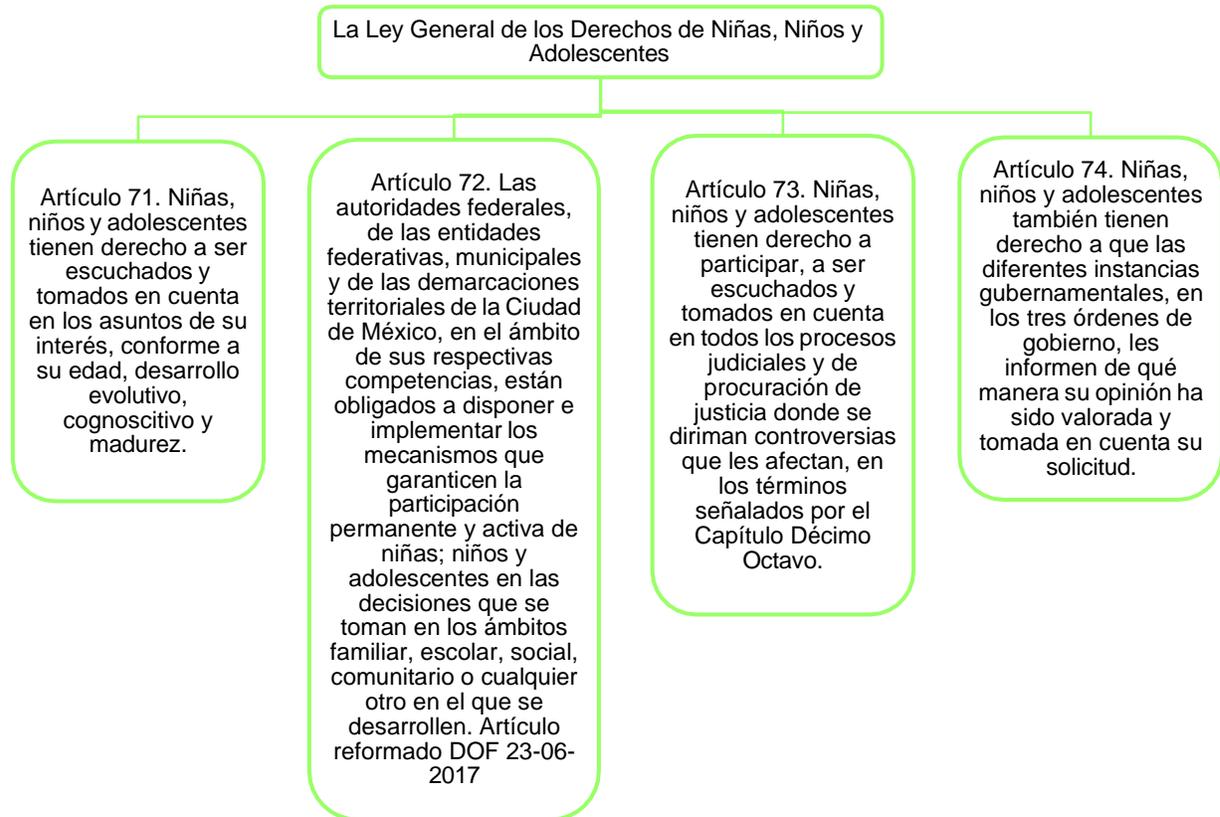
La Constitución contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. Contiene 136 artículos y 19 transitorios, distribuidos en nueve títulos.

Dentro de la constitución está el artículo 4, que es clave que garantiza la participación infantil, porque les brindan la importancia y reconocimiento que poseen como parte activa en la ciudadanía.



### 4.1.2 La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Tiene por objeto, entre otros, reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución.



### 4.1.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en México. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano fija las normas básicas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

XVIII. Espacio Público: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito;

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;

Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;

## **4.2 Estatal**

### **4.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

La Constitución está conformada por dos partes, conocidas como dogmática y orgánica. En la dogmática quedaron consignadas las garantías individuales y se reconocen derechos y libertades sociales.

#### **TITULO SEGUNDO**

#### **DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS**

Habrán normas relacionadas con los derechos humanos Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia y esta Constitución para favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se mencionan los derechos de las niñas, sin embargo, es muy ambiguo.

... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios...CPELSM (2023, 20 DE JULIO).

## 4.2.2 Ley para la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad

Ley para la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

ARTÍCULO 9.- Son derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de México, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes:

- IV. La educación, recreación, información y participación:
- a) A ser tomados en cuenta para cualquier acto relacionado con su vida personal y social;
  - b) A reunirse de manera pública o privada con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, económicos, o de cualquier otra índole siendo lícitos y pacíficos, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y otras Leyes;
  - c) A recibir información adecuada en sus etapas de crecimiento, promover su bienestar social, salud biopsicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia;
  - d) A recibir educación de calidad, conforme lo señala el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - e) A participar en el desarrollo de la comunidad, en la vida familiar, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, sin más limitaciones que aquellas que establezcan las leyes y dicte el respeto a los derechos de terceros;
  - f) A expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a ser escuchados en el ámbito familiar y comunitario, así como todo procedimiento administrativo o judicial que afecte sus esferas, personal, familiar y social;
  - g) A solicitar ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el documento que lo acredite como promotor de sus derechos;
  - h) A acceder al conocimiento y a la tecnología para su educación, información, diversión, esparcimiento y comunicación. Pag 7

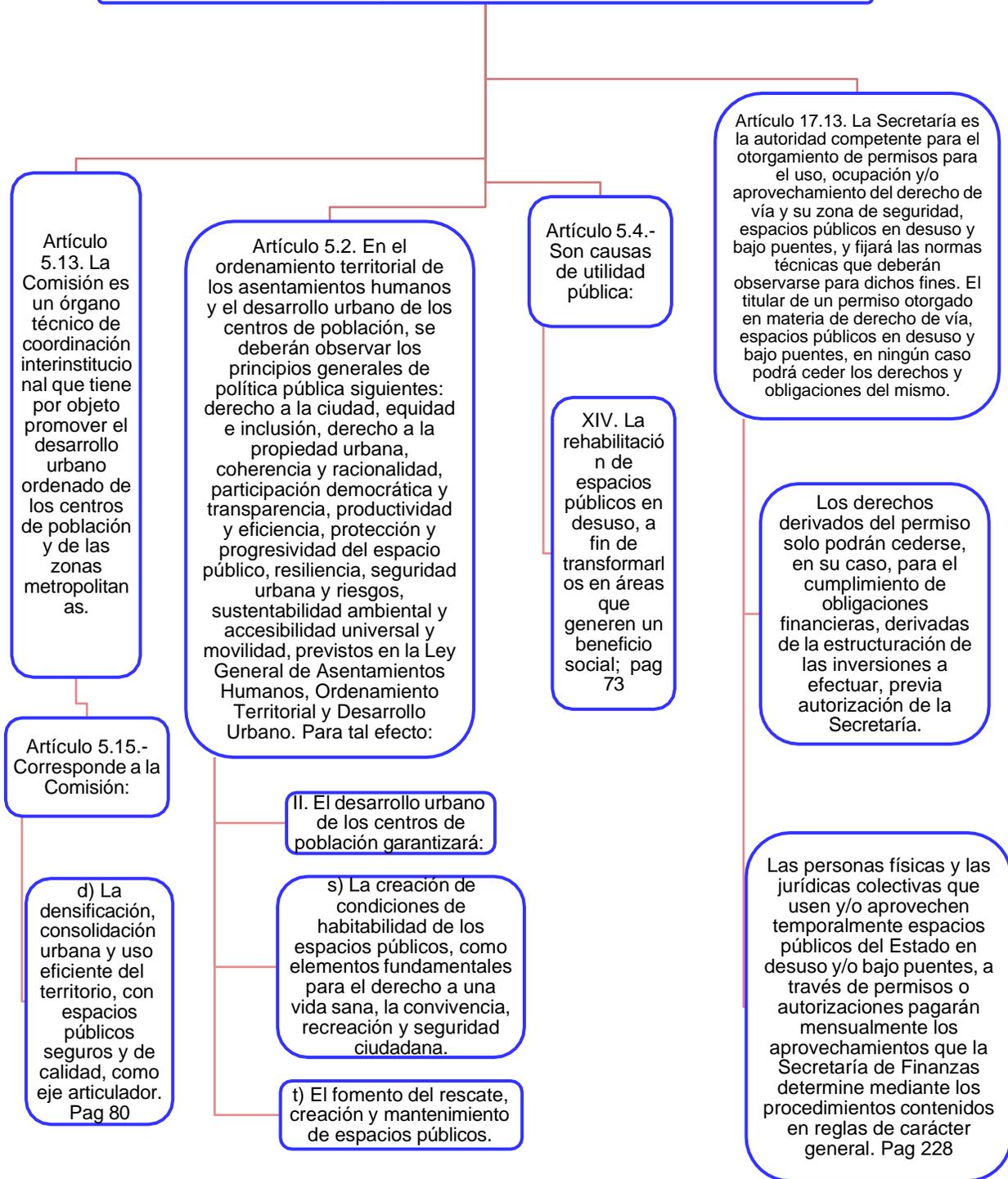
ARTÍCULO 20.- Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas, niños y adolescentes: I. Asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la presente Ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus derechos, en el seno de su familia, en los centros de enseñanza, en los espacios de recreación o en cualquier otro lugar en donde se encuentren; II. Prevenir las situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen sus derechos previstos en el presente ordenamiento y en las demás leyes; III. Proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada; pag 11

### **4.2.3 Libro V del Código Administrativo del Estado de México**

Que el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México denominado “Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población” tiene como objeto fijar las bases para planear, ordenar, regular, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en la Entidad, procurando garantizar los derechos de la población en materia de desarrollo urbano sustentable.

Algunos de los artículos que mencionan los espacios públicos son los siguientes:

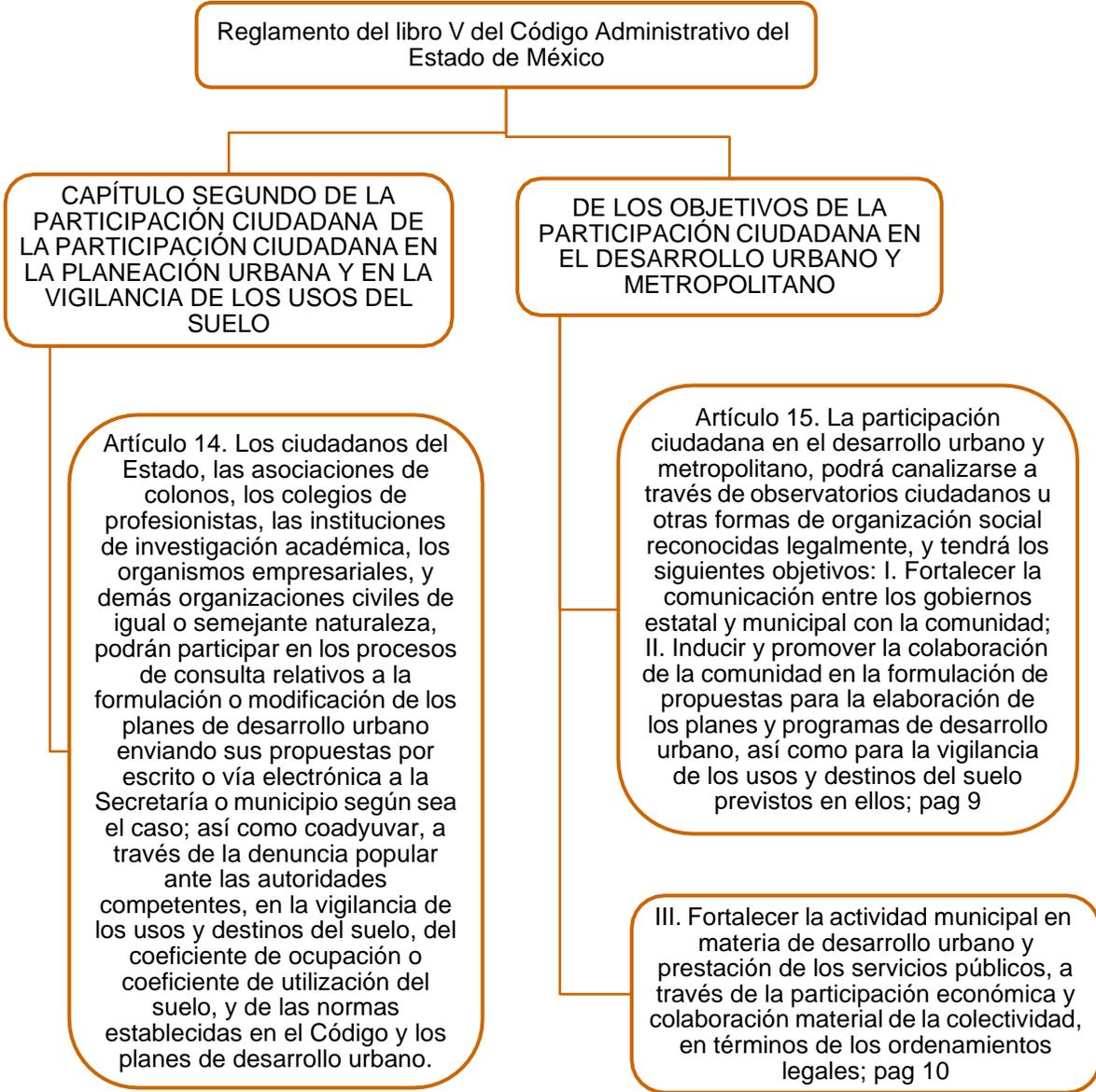
## Libro V del Código Administrativo del Estado de México



### 4.2.4 Reglamento del libro V del Código Administrativo del Estado de México

Tiene la finalidad de adecuarlo al marco jurídico nacional y local, coadyuvando a la consolidación de un nuevo modelo urbano incluyente, colaborativo y flexible, que permita la evolución de las ciudades a través del tiempo, y privilegie la participación social y el respeto a los derechos humanos, en un marco de certidumbre jurídica.

Los artículos relacionados con los espacios públicos y la participación son los siguientes:



## 4.3 Municipal

### 4.3.1 Bando Municipal

Artículo 1. El Bando Municipal de Toluca es de orden público y observancia general en el territorio municipal; tiene como objeto regular la vida orgánica, política y administrativa del municipio; así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus vecinos y transeúntes conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos federales y estatales que incidan en la vida municipal.

Artículo 2. El Municipio, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular de nuestra entidad, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, está investido de personalidad jurídica propia, se integra por una población establecida dentro de su territorio y administrará libremente su hacienda pública. El Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Artículo 3. En el Municipio de Toluca, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VIII. Promover las medidas pertinentes para establecer los derechos de prioridad y participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de políticas públicas relativas a la niñez y la juventud; en donde serán escuchados y tomados en cuenta para tal fin;

IX. Impulsar programas que difundan los derechos de la infancia y adolescencia, observando la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes;

## **5. MARCO INSTITUCIONAL**

### **5.1. Federal**

#### **5.1.1. SIPINNA**

El SIPINNA fue mandatado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de que el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, cumpla con su responsabilidad garantizar los derechos de niñez y adolescencia

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fue mandatado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. (Art 1. Fracción III, LGDNNA)

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU insta al Estado parte a implantar sin demora el Sistema Nacional de Protección Integral y a velar por que cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento en los ámbitos federal, estatal y municipal.

#### **5.1.2. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

El Sistema Nacional DIF es el organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, así como del desarrollo integral del individuo, de la familia y de la comunidad, principalmente de quienes por su condición física, mental o social enfrentan una situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

### **5.2 Estatal**

#### **5.2.1. SIPINNA**

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de México, que tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta Ley y las leyes vigentes que con fundamento en ellas emanen.

A falta de disposición expresa en esta Ley se aplicará de manera supletoria la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

# LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO

**Artículo 7.** Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley los establecidos en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la Ley General, considerándose, de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: - La participación

**Artículo 44.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento, así como a disfrutar de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas de su comunidad.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán respetar el goce de estos derechos y, por lo tanto, no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, tareas o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos. Además, vigilarán que niñas, niños y adolescentes no realicen trabajos en edad no permitida que los prive de su niñez o adolescencia y atente contra su potencial, dignidad, desarrollo físico o psicológico.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad sustantiva, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

Para tal efecto, se establecerán comités de participación, que en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia coadyuvarán con las autoridades para la creación, conservación y mejoramiento de espacios públicos, a fin de modificar el ámbito situacional de l entorno local, propiciando la convivencia y la cohesión social y comunitaria.

**Artículo 52.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre y activamente en la vida familiar, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Este derecho implica la posibilidad de expresar su opinión, ser escuchados y tomados en cuenta respecto de los asuntos de su familia, su comunidad y su país, así como todos aquellos temas que les afecten, por lo que la familia, la sociedad y el Estado deberán propiciar y fomentar oportunidades de participación de niñas, niños y adolescentes.

Las autoridades estatales y municipales fomentarán la participación de niñas, niños y adolescentes en foros municipales y estatales y la creación de espacios de participación a fin de que puedan opinar, analizar, y en general, puedan expresar su punto de vista y propuestas, de forma individual o colectiva, en aquellos ámbitos que no vulneren su integridad física o moral.

Es responsabilidad del Estado, de la sociedad civil y de las instituciones públicas y privadas, diseñar los mecanismos que den un peso específico a la opinión de niñas, niños y adolescentes, en todos los aspectos que determinen su vida y su desarrollo, sin menoscabo del deber de cuidado y orientación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o custodia.

**Artículo 53.** Niñas, niños y adolescentes también tienen derecho a que las diferentes instancias gubernamentales, en los diferentes órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta, a través de los mecanismos que para tal efecto se establezcan.

## **5.2.2. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra**

Es una Secretaría encargada de organizar y promover el ordenamiento territorial, mediante el control de información relacionada con el desarrollo urbano y la obra pública que se realiza dentro del territorio y que por ende trabaja directamente con el diseño sostenible de los centros urbanos y metropolitanos. supervisa toda obra pública para la realización adecuada y eficiente ante el entorno, De igual forma integra políticas y estrategias que regulan el desarrollo metropolitano a través de obras de infraestructura y vivienda.

Tiene la misión de conducir al Estado de México a través de acciones que apoyan el desarrollo urbano en materia de diseño, instrumentación y difusión de políticas públicas bajo criterios de sustentabilidad, inclusión, accesibilidad e innovación de todo el entorno urbano.

Se subdivide en dos grandes áreas, una se encarga de controlar el desarrollo urbano por medio de la gestión y aplicación de los Planes de Desarrollo Urbano, los Planes Municipales, los Planes Regionales y los Planes Parciales; mientras que la parte operativa se encarga de controlar y dirigir el sistema de obra para la construcción de centros y conjuntos urbanos, usos de suelo y demás permisos y licencias que se necesitan para la construcción y adecuación del desarrollo urbano.

## **5.3 Municipal**

### **5.3.1. Dirección de Desarrollo Urbano**

Se encargará de coordinar, elaborar y formular los planes de Desarrollo Regional; así como aprobar la aplicación total del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y sus planes parciales en congruencia con los planes federales y estatales. Otorgará licencias de uso de suelo para la construcción en sus diferentes modalidades, cédulas informativas de zonificación, constancias de terminación de obra, asignación de número oficial, y demás requerimientos de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano.

Podrá proponer e identificar zonas arquitectónicas, inmuebles con valor cultural, monumentos, construcciones para uso habitacional, comercio, industria o servicios

de acuerdo con la normatividad aplicable; otorgará licencias y permisos relacionados con el uso de suelo y destino de los bienes inmuebles.

Supervisara las obras De urbanización y equipamiento urbano, infraestructura, construcción de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio para el desarrollo urbano del municipio; garantizará que todos los inmuebles y espacios públicos, tengan adaptaciones físicas, señalamientos y áreas de libre acceso para toda la población, establecerá las restricciones y regulará la planeación y ejecución de las obras.

Tendrá a su cargo algunas otras atribuciones que le confieren derechos para la construcción y adecuación de las obras de urbanización.

### **5.3.2. Dirección de Medio Ambiente**

Garantizará el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de toda la población, organizará las actividades de protección al medio ambiente, así como la promoción de un desarrollo sustentable; establecerá las medidas de preservación y control de la contaminación para definir las zonas de conservación ecológica y restauración del equilibrio ecológico en la jurisdicción municipal.

Salvaguardará la presencia de actividades y disposición final de los recursos para evitar la generación de focos de infección que generen un peligro ante la sociedad, regulará el composteo, aumentará el reciclado, promoverá el consumo racional y disposición final de cualquier utensilio desechable, llevar acciones encaminadas a fortalecer la disposición final de los residuos urbanos.

Se encargará de coordinar y mantener las acciones correspondientes para el cuidado del agua, el suelo, la naturaleza y cualquier organismo que derive de él.

## CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Desde el punto de vista de un APOU, la normatividad de espacios públicos y la participación infantil en México es un tema de gran importancia y complejidad. La creación y regulación de espacios públicos adecuados para niños y la inclusión de su participación en el proceso de diseño y planificación urbana tienen un impacto significativo en el desarrollo de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes.

En primer lugar, es esencial reconocer que los espacios públicos desempeñan un papel fundamental en el bienestar social, emocional y físico de la población, especialmente de los niños. Los espacios públicos bien diseñados pueden fomentar la interacción social, el juego activo, el ejercicio físico y la creatividad en los niños, contribuyendo así a su desarrollo integral. Por lo tanto, es crucial contar con normativas que promuevan la creación y el mantenimiento de áreas verdes, parques, plazas y otros espacios que sean accesibles, seguros y adecuados para los niños.

En cuanto a la participación infantil, involucrar a los niños en el proceso de diseño y planificación de espacios públicos les brinda la oportunidad de expresar sus necesidades, deseos y opiniones. Esto no solo contribuye a la creación de espacios que sean más relevantes y atractivos para ellos, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su entorno urbano desde una edad temprana. La participación infantil puede incluir desde consultas formales hasta actividades de diseño participativo, donde los niños pueden influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas.

Sin embargo, en México, como en muchos otros lugares, existen desafíos en la implementación efectiva de estas ideas. La normatividad a menudo puede carecer de enfoque en las necesidades específicas de los niños y su participación puede ser limitada debido a factores como la falta de recursos, la falta de capacitación adecuada para los planificadores y el enfoque tradicional en la participación de adultos.

En conclusión, la normatividad de espacios públicos y la participación infantil en México desde la perspectiva de un APOU es un tema que requiere una atención cuidadosa y continua. Es fundamental promover regulaciones que prioricen la creación de espacios públicos inclusivos y seguros para los niños, al mismo tiempo que se fomente activamente su participación en el proceso de diseño y planificación urbana. Esto contribuirá a la formación de ciudades más amigables para los niños, que a su vez mejorarán la calidad de vida de toda la sociedad.

En el siguiente capítulo retomando la normatividad consultada y considerando la nueva NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" como un pilar fundamental en esta investigación surgirán los criterios que consideraremos para crear la metodología que nos llevara a la obtención de resultados y posteriormente el análisis de estos.

## **CAPÍTULO 4 “Metodología para el estudio sobre participación infantil y espacios públicos”**

El título de esta investigación es “Percepción de los infantes respecto al espacio público. Caso de estudio escuela primaria “Gral. José Vicente Villada”. El objetivo es realizar una comparativa con los criterios que menciona la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" que deberían cumplir estos espacios y la situación actual desde la percepción de la infancia, esto se realizara mediante la aplicación de diferentes herramientas de apoyo en los grupos de 4° y 5° de primaria en la escuela “Gral. José Vicente Villada”.

Esta investigación toma la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, es un instrumento nuevo, entre sus objetivos principales esta **homologar terminología y establecer metodologías** incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo, así como su clasificación y sus componentes y el segundo es **generar indicadores, considerando** a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea común a todo el territorio nacional, para que se contribuya a la creación de indicadores confiables. Por ello mediante este trabajo se tiene la intención de realizar una comparativa con los indicadores y datos que vienen dentro de esta con la opinión y la perspectiva desde la infancia.

En la primera fase utilizaremos la *investigación cualitativa* dado que proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad.

Refiriéndose a que todos los materiales obtenidos son libres de interpretación, así como los resultados.

En la elaboración de esta metodología se diseñaron una serie de actividades que servirán como respaldo a esta investigación sobre el espacio público con una perspectiva desde la infancia con el objetivo de realizar una comparación entre lo que la nueva NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos

Humanos" remarca sobre estos, lo que un niño y niña percibe en el contexto actual y lo que un niño y niña quiere.

Se selecciono la escuela primaria "Gral. José Vicente Villada, por su localización y el número de niños y niñas que asisten a esta institución, los diferentes estados socioeconómicos, la ubicación de los niños y niñas respecto a su casa y su traslado hacia una primaria ubicada en el centro de la ciudad de Toluca.

La escuela primaria Gral. José Vicente Villada en Toluca de Lerdo es una de las 1313 escuelas de la localidad de Toluca de Lerdo. Es una escuela de control público, según lo registrado en el 2022.

Ubicada en la Calle Juárez Sur 401, Col. Colonia 5 de mayo CP 50090, Toluca De Lerdo, México. La escuela Gral. José Vicente Villada es una escuela del sector público, de nivel educativo Primaria y de turno matutino.

La escuela tiene 1173 alumnos, de los cuales 567 son mujeres y 606 son hombres y cuenta con 32 maestros. Los alumnos procedentes de diferentes localidades a lo largo de la zona metropolitana del Valle de Toluca, según datos obtenidos en Octubre de 2022.

El primer paso fue el contacto con la escuela por medio de su director, donde se le platico más respecto al tema y la intención de la actividad. Prometiéndole regresar con un cronograma de actividades y su descripción.

Posteriormente se elaboró un cronograma de actividades donde se describía la actividad, el objetivo, la duración y el lugar donde se llevaría a cabo, este cronograma se le presento al Director de la primaria junto con su apoyo para programas dos grupos aleatorios uno de 4° año y el otro de 5° año con los cuales trabajaríamos las actividades que describiremos a continuación.

Una de las cuestiones más importantes en el trabajo de campo de una investigación cualitativa son las herramientas utilizadas. La observación cualitativa será una de estas con la que trabajaremos desde el comienzo, en la investigación cualitativa necesitamos estar entrenados para **observar**, que es diferente de ver (lo cual hacemos cotidianamente). No es mera contemplación ("sentarse a ver el mundo y tomar notas"); implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y

mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones. Es por eso por lo que desde el comienzo de estas actividades observaremos la actitud y la forma de expresarse de los niños y niñas.

Otra de las herramientas seleccionadas para esta investigación es el dibujo, pues el dibujo infantil refleja una conexión integral y completa con el objeto, ya que el niño no se limita únicamente a representar su apariencia visual, sino que busca plasmar su vivencia personal con las cosas y su impresión sobre ellas. En sus dibujos, el niño no se concentra únicamente en lo que ve, sino que se esfuerza por capturar la experiencia que vivió al interactuar con ese objeto.

La actividad con la que se inauguró fue con la Bienvenida/Presentación cuyo objetivo era presentarnos y tener un primer contacto donde se rompiera el hielo, generando un ambiente cómodo y participativo ya que como se menciona en el manual Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano *“Tú, como persona facilitadora, apoyarás, orientarás y acompañarás a las NNA de distintas edades, haciendo uso de tus capacidades y habilidades para trabajar con las temáticas y fases del proceso participativo.”*

La siguiente actividad **Presentación del Libro “Mi ciudad de colores”** está relacionada y se obtendrá material clave para las actividades del dibujo. El objetivo es promover y dar a conocer el libro **Mi ciudad de Colores** que es y está diseñado para los niños y niñas, donde pueden conocer los conceptos de la ciudad, los relacionados con ella de una manera fácil y dinámica, con actividades donde debes utilizar tu imaginación y tu memoria, pero sobre todo será el primer contacto con los temas de participación infantil. También contiene guías para apoyar a los maestros, padres, madres o cuidadores a fomentarla volviéndola más real y efectiva.

Derivado de esta actividad realizamos una breve introducción al espacio público donde explicamos los conceptos clave para esta investigación el espacio público y la participación infantil, retomando las ideas de lo que los niños entienden por estos, para después formar un concepto propio con sus comentarios homogenizando los diferentes conceptos y dejando claro lo que buscamos con las actividades.

En el siguiente cronograma se describe el nombre de la actividad, la descripción de esta, el objetivo a alcanzar, la duración y el lugar, todo esto siguiendo la idea de las metodologías consultadas en el capítulo II “Marco referencial”.

#### 4. 1 Cronograma

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>LUGAR</b>
<b><i>Bienvenida/ Presentación</i></b>	Presentarnos frente a los niños con una breve introducción de quienes somos.	Darnos a conocer y romper el hielo entre nosotros y los niños	<b>5 min</b>	<i>Auditorio</i>
<b><i>Presentación del Libro “Mi ciudad de colores”</i></b>	Presentación del libro Mi ciudad de Colores	Dar a conocer el libro Mi ciudad de colores y tener una plática sobre los contenidos de este.	<b>25 min</b>	<i>Auditorio</i>
<b><i>Introducción al espacio publico</i></b>	Describir de manera clara y corta los conceptos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio publico</li> <li>- Participación infantil</li> <li>- Derecho a la ciudad</li> </ul>	Identificar algunos conceptos importantes sobre la ciudad, el espacio público; así como promover la importancia de la participación de las niñas y niños y el enfoque de derechos.	<b>10 min</b>	<i>Auditorio</i>
<b><i>Introducción al Dibujo 1 “Mi parque actual”</i></b>	Inducir con ayuda de los conceptos anteriores y personas especializadas un dibujo del lugar de juego (parque, plaza, calle).		<b>10 min</b>	<i>Auditorio</i>
<b><i>Dibujo 1 “Mi parque actual”</i></b>	Elaboración de un dibujo donde se muestren las problemáticas actuales de su lugar de juego (parque, plaza, calle).	Identificar las principales problemáticas del espacio público y cómo podría mejorarse, desde aquello que se necesita y también, desde lo que les gustaría.	<b>50 min</b>	<i>Salón de clases</i>
<b><i>Cuestionario</i></b>	Realizar un cuestionario corta de 6 preguntas a los niños, con la intención de conocer cómo se encuentra el espacio	Investigar sobre algunos de los principales problemas que identifican en ese espacio (inseguridad,	<b>10 min</b>	<i>Salón de clases</i>

	público desde su perspectiva.	falta de equipamiento, falta de servicios, descuido, etc.), hablar sobre cómo éstos les afectan a ellas, ellos y a la sociedad		
<b>Tarea dibujo 2 “Mi parque ideal”</b>	En niño realiza de tarea un dibujo sobre como seria su parque ideal, que agregaría, que quitara, pero tomando en cuenta a toda su comunidad, un dibujo inclusivo.	Identificar los cambios realizados en el espacio público y dialogar sobre el impacto positivo que estos cambios tendrán para la comunidad, analizando los elementos físicos y sociales que visualizan y que impactan el uso y condiciones para una convivencia armónica, así como sus necesidades y opiniones, que implementarían para sentirse mejor.	<b>5 min</b>	<i>Salón de clases.</i>
<b>Cierre</b>	Finalizar la actividad del día, obteniendo un cierre amigable y productivo con el primer dibujo y el cuestionario.	Finalizar las actividades del día y dejar la tarea.	<b>10 min</b>	<i>Salón de clases</i>

En las diferentes metodologías se recomienda añadir a los instrumentos, la descripción de la actividad, añadir los conceptos clave, sus objetivos y duración.

Actividad 1. Dibujo Dibuja el parque al que asistes con mayor frecuencia	<b>Conceptos clave</b> ✓ Espacio público ✓ Participación infantil	
Actividad 2. Cuestionario	<b>Conceptos clave</b> ✓ Accesibilidad y conexiones ✓ Uso y actividades ✓ Seguridad	<b>¿Cómo llegaste al parque?</b> a) Caminando b) Bicicleta c) Transporte publico d) Automóvil e) Otro: _____ <b>2. ¿Qué actividades desarrollas en el parque?</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño y mantenimiento</li> <li>✓ Encuentro y sociabilidad</li> <li>✓ Comodidad e Imagen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Platicar</li> <li>b) Jugar</li> <li>c) Leer</li> <li>d) Ejercicio</li> <li>e) Relajarte</li> </ul> <p><b>3. ¿Te sientes seguro/segura en el parque?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Poco</li> <li>b) Regular</li> <li>c) Muy</li> </ul> <p><b>4. ¿Que te parecen los juegos del parque?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Divertido ¿Por qué?</li> <li>b) Aburrido ¿Por qué?</li> </ul> <p><b>5. ¿Qué tan adecuado te parece el lugar para jugar?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Poco</li> <li>b) Regular</li> <li>c) Mucho</li> </ul>
<p>Actividad 3. Dibujo Dibuja tu parque ideal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Espacio público</li> <li>✓ Participación infantil</li> </ul>	

## 4. 2 Participación infantil y espacio publico

Para comprender mejor las múltiples relaciones de la infancia con el entorno urbano, conviene distinguir entre los derechos de los niños *en* la ciudad y *a* la ciudad.

Los derechos de los niños *en* la ciudad tienen que ver con sus derechos económicos, sociales y culturales. Abarcan, entre otros, los derechos a la salud, a la educación y a condiciones de vida adecuadas, que incluyen a su vez los derechos

a la vivienda, a la alimentación y al acceso a sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento (Unicef, 2012).

Por otra parte, los niños tienen derecho a la ciudad, al igual que los demás habitantes. Este derecho tiene que ver con las características físicas del entorno, que tienen un impacto considerable sobre la calidad de vida de los niños y son un elemento fundamental de su relación con la ciudad, aunque no se tiendan a considerar dentro de las políticas públicas urbanas (Bartlett, 1999). La mala calidad del entorno urbano puede tener fuertes repercusiones, entre otros, sobre el derecho de los niños al esparcimiento y al juego, reconocido en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho de los niños a la ciudad incluye también el derecho a la participación, reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La participación se puede entender, a nivel informal, como el involucramiento de los niños en la cultura y los espacios de su comunidad y, a nivel formal, en la toma de decisiones que afectan su vida y la de su comunidad (Chawla & van Vliet, en prensa). La participación de los niños va más allá de su presencia en eventos con formas adultocéntricas y tiende al reconocimiento del niño como actor social.

Múltiples factores limitan el ejercicio de los derechos de los niños en y a la ciudad. En muchos contextos, incluso en México, la creación de entornos hostiles para los niños se vincula ante todo con el lugar preponderante otorgado a la circulación vehicular.

Los espacios públicos urbanos de juego han sido criticados por segregar y excluir a los niños de los espacios compartidos con otros actores (Jacobs, 2011; Ward, 1990) y también por corresponder muchas veces a una cierta imagen de la infancia y del juego infantil impuesta por los adultos (Tonucci, 2005).

El dibujo "Mi parque actual" dará imagen a la forma en la que los niños y niñas ven los espacios públicos donde juegan y realizan sus actividades cotidianamente, dando la primera impresión sobre sus estados actuales, las carencias y los puntos rescatables, es la primera comparación que veremos sobre la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" con respecto a lo que deben tener estos lugares y lo que señalan dentro de la NOM.

La NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos es un instrumento que promete ser la base en el diseño, adecuación, implementación y remodelación en espacios públicos, pero puede esta NOM fungir como una entidad coordinadora de los espacios públicos urbanos de juego en la ciudad y la falta de atribución de responsabilidades claras a las distintas instituciones que hacen espacio público. Dado que durante años no se han tenido lineamientos dando como resultado en muchos casos, la nula planificación real de los espacios. La falta de planeación se refleja particularmente en cuestiones de ubicación, accesibilidad y diseño propias de los espacios.

Para la obtención de datos y como un respaldo hacia los dibujos se elaboró un cuestionario como herramienta. Según Hernández Sampieri (1997), el cuestionario es tal vez el más utilizado para la recolección de datos; este consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, en este caso se creó una tabla de equivalencias que será interpretada por los niños y niñas con preguntas claras y entendidas por los niños y niñas.

La NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos menciona diferentes criterios con los que debe cumplir el espacio público por medio de una selección y retomando los conceptos del capítulo 1, un espacio público debe considerar 4 principios "conexiones y accesibilidad, comodidad e imagen, uso y actividades y sociabilidad", adecuando estos y los mencionados en la NOM se creó la siguiente tabla de equivalencias.

**Tabla de equivalencias**

<b>CRITERIOS NOM</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑOS</b>
Accesibilidad y conexiones	<b>Caminar</b>	<b>Como llegas, desde donde lo vez, como llegas</b>
Uso y actividades	<b>Jugar</b>	<b>Para que lo utilizas</b>
Seguridad	<b>Vigilancia</b>	<b>Te sientes seguro</b>

Diseño y mantenimiento	<b>Basura</b>	<b>Esta limpio</b>
Encuentro y sociabilidad	<b>Platicar</b>	<b>Te gusta jugar ahí</b>
Comodidad e Imagen	<b>Gustar</b>	<b>Te gusta como se ve</b>

## CUESTIONARIO

Con el uso de esta tabla anterior se obtuvieron las preguntas del cuestionario, basados en los criterios de la NOM SEDATU-001-2021 “Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos”, estas preguntas son diseñadas para ser contestadas por niños.

### ¿Cómo llegaste al parque?

- a) Caminando
- b) Bicicleta
- c) Transporte publico
- d) Automóvil
- e) Otro: \_\_\_\_\_

### 2. ¿Qué actividades desarrollas en el parque?

- a) Platicar
- b) Jugar
- c) Leer
- d) Ejercicio
- e) Relajarte

### 3. ¿Te sientes seguro/segura en el parque?

- a) Poco
- b) Regular
- c) Muy

### 4. ¿Que te parecen los juegos del parque?

- a) Divertido ¿Por qué?
- b) Aburrido ¿Por qué?

### 5. ¿Qué tan adecuado te parece el lugar para jugar?

- a) Poco

- b) Regular
- c) Mucho

Para concluir estas actividades se dejará una tarea con el nombre de “Mi parque Ideal” este como complemento de las anteriores, mostraran las ideas y pensamientos de los niños y niñas respecto a cómo sería su espacio público ideal para jugar, retomando los conceptos, las ideas, los comentarios y toda la información que lograron retener con las actividades anteriores.

Con la intención de comparar lo que un niño ya con más información a su alcance quiere y necesita, con lo que nos menciona la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos".

## CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

En conclusión, la participación infantil en la configuración de espacios públicos emerge como un enfoque poderoso y esencial para crear entornos urbanos más inclusivos, creativos y centrados en las necesidades de las generaciones más jóvenes. A lo largo de este trabajo, hemos explorado cómo la participación de niños de primaria en la planificación y diseño de espacios públicos no solo les brinda un sentido de pertenencia y empoderamiento, sino que también enriquece la calidad de vida de toda la comunidad.

La voz de los niños es una fuente invaluable de ideas frescas y auténticas, capaces de transformar áreas urbanas en lugares que promueven la interacción social, el juego y el aprendizaje. A través de actividades como cuestionarios y dibujos, estos jóvenes participantes han demostrado una comprensión profunda de lo que hace que un espacio sea atractivo, seguro y estimulante para ellos. Integrar sus perspectivas en la planificación no solo mejora la calidad de los entornos, sino que también forja un vínculo crucial entre las generaciones presentes y futuras.

La participación infantil va más allá de ser un concepto; es un proceso transformador que contribuye a la formación de ciudadanos activos y comprometidos desde una edad temprana. Al darles la oportunidad de influir en su entorno, estamos fomentando la responsabilidad cívica y el respeto por los espacios compartidos. Esta colaboración entre los niños y los profesionales involucrados en el diseño urbano crea una sinergia que puede impulsar cambios duraderos en la forma en que concebimos y construimos nuestras ciudades.

La participación infantil en espacios públicos es una inversión en un futuro más vibrante y conectado. Este enfoque inspirador no solo transforma la apariencia física

de nuestras comunidades, sino que también cultiva valores fundamentales de cooperación, respeto y adaptabilidad. Al considerar las voces y perspectivas de los niños, estamos moldeando entornos que no solo son funcionales, sino que también son un reflejo auténtico de la diversidad y vitalidad de nuestra sociedad en constante evolución.

Finalmente, con la aplicación de las herramientas y la obtención de resultados se realizará un análisis de los datos recopilados, comenzando con el capítulo final de esta investigación.

## **CAPÍTULO 5 “Análisis de resultados participación infantil y espacios públicos”**

Los criterios considerados para esta investigación el primero es el criterio de accesibilidad y conexiones este fue retomado por lo mencionado en la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos". Donde dice que todo espacio público que sea un destino en sí mismo, como parques y plazas, debe estar integrado al sistema de movilidad. Estos espacios deben contar con estacionamiento para bicicletas y contarán con paradas de transporte público, si así lo determina la estrategia de movilidad local. Para el criterio de uso y actividades se fundamentó en lo mencionado en la NOM que nos dice que los parques deben planearse para contener un mínimo de dos actividades o usos que puedan realizarse paralelamente, con el fin de no generar actividades que otorguen preferencia a un sector socioeconómico, género o edad,

En el criterio de diseño y mantenimiento tenemos que retomar lo que menciona sobre estos, en el mantenimiento, recuperación y mejora de los espacios públicos existentes menciona que deberá tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos. Es decir, se pueden crear espacios públicos nuevos siempre y cuando no se deje de lado el mantenimiento y operación de los espacios existentes.

Para el criterio de comodidad menciona que todo el sistema de espacios públicos debe contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando que al menos del 30% al 50% de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes dentro de las fronteras políticas que contienen al sistema.

El criterio de seguridad que es muy amplio, pero se enfoca en que los niños y niñas se sientan seguros, se menciona que Los derechos de vía que afecten los espacios públicos existentes deben establecer las medidas de seguridad de las y los usuarios que utilizan el espacio en superficie, de acuerdo a la naturaleza de los derechos ejercidos (cables de alta tensión, tránsito, combustibles, gases nocivos, etc.). Las medidas o limitaciones deben procurar escalarse de forma que primero protejan la

integridad de las y los usuarios y, en segundo lugar, no interrumpan la naturaleza y actividades del espacio: señalando correctamente, limitando las actividades que se pueden realizar sobre éste, reglamentando las dimensiones y materiales de los equipamientos y arbolado, y como último recurso, limitando el acceso a dichas franjas de terreno. Y el criterio de encuentro y sociabilidad van de la mano con el correcto funcionamiento de los anteriores, en realidad todos los criterios funcionando juntos nos proporcionarían un buen espacio público, donde niños y niñas puedan desarrollarse, por eso la importancia de promover la participación infantil.

En este capítulo realizaremos el análisis de los resultados obtenidos teniendo una comparación entre los niños y niñas de 4° y 5° grado, tomando como referencia la tabla de equivalencias realizada en el capítulo anterior que fueron el resultado del análisis de los capítulos anteriores.

**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

<b>CRITERIOS NOM</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑOS</b>
<b>Accesibilidad y conexiones</b>	<b>Caminar</b>	<b>Como llegas, desde donde lo vez, como llegas</b>
<b>Uso y actividades</b>	<b>Jugar</b>	<b>Para que lo utilizas</b>
<b>Seguridad</b>	<b>Vigilancia</b>	<b>Te sientes seguro</b>
<b>Diseño y mantenimiento</b>	<b>Basura</b>	<b>Esta limpio</b>
<b>Encuentro y sociabilidad</b>	<b>Platicar</b>	<b>Te gusta jugar ahí</b>
<b>Comodidad e Imagen</b>	<b>Gustar</b>	<b>Te gusta como se ve</b>

En las siguientes fases se realizarán los análisis cuantitativos y cualitativos de los resultados obtenidos, mediante gráficas y resaltando los elementos de los dibujos.

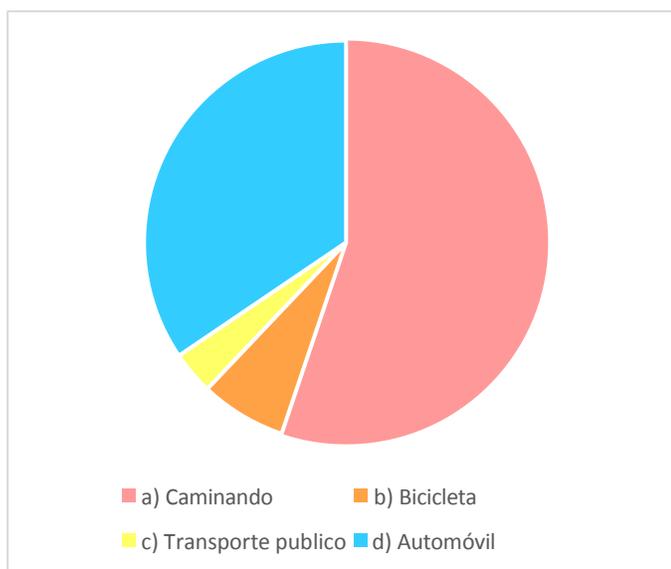
## 5.1 Fase 1. Análisis de datos

La primera parte de la fase 1, son los análisis de las gráficas de los niños y niñas de cuarto grado de primaria, realizando las graficas con sus respuestas.

### GRAFICAS 4° grado Escuela Primaria “Gral. José Vicente Villada”

#### 1. ¿Cómo llegaste al parque?

a) Caminando	<u>16</u>
b) Bicicleta	2
c) Transporte publico	1
d) Automóvil*	<u>10</u>
e) Otro: _____	

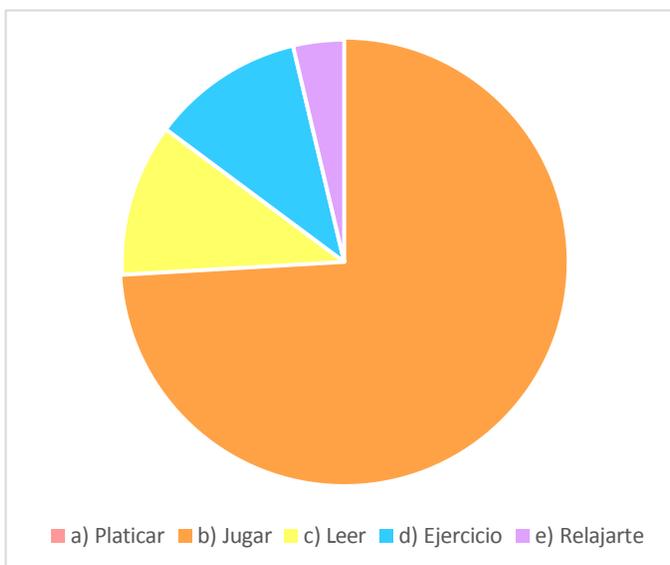


Fuente: Archivo de investigación 2023.

En la pregunta número uno podemos observar que los niños y niñas de cuarto grado llegan a los espacios públicos como manera principal caminando, la segunda manera frecuente es en automóvil. Dejando la bicicleta y el transporte público como medios poco frecuentes.

## 2. ¿Qué actividades desarrollas en el parque?

a) Platicar	0
b) Jugar	<u>20</u>
c) Leer	3
d) Ejercicio	3
e) Relajarte	1

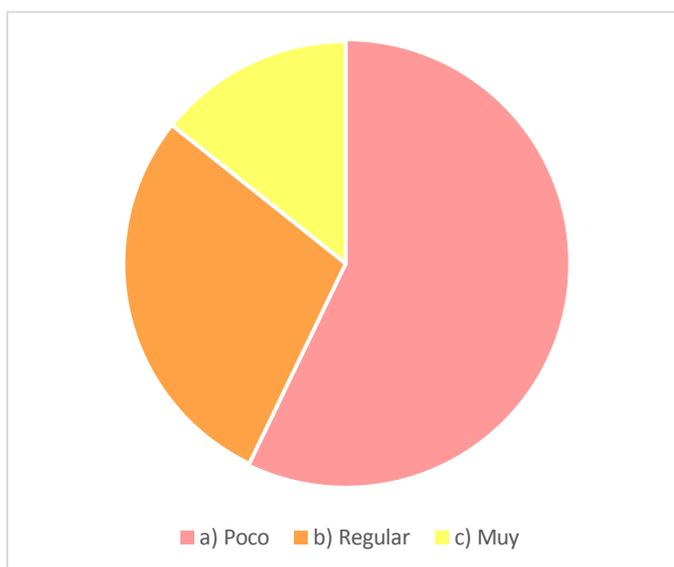


En la pregunta numero dos podemos observar que los niños y niñas de cuarto grado desarrollan diferentes actividades en los espacios públicos la principal es jugar. Dejando las actividades como leer, hacer ejercicio y relajarse como poco frecuentes, sin olvidar que ninguno escogió la opción de platicar, refiriéndonos a esta como una conversación exclusivamente para compartir información.

Fuente: Archivo de investigación 2023.

## 3. ¿Te sientes seguro/segura en el parque?

a) Poco****	<u>16</u>
b) Regular	<u>8</u>
c) Muy	4



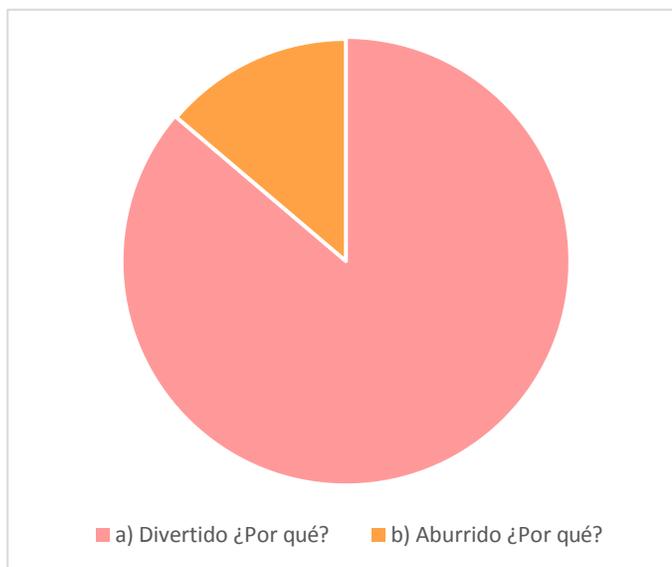
En la pregunta número tres enfocada en la seguridad de los espacios públicos y la percepción de los niños y niñas dentro de estos, podemos observar que los menores de cuarto grado se sienten poco seguros cuando están desarrollando sus actividades dentro de estos, otros 8 menores se sienten en un estado intermedio y solo 4 se sienten seguros dentro de estos espacios.

Fuente: Archivo de investigación 2023.

#### 4. ¿Que te parecen los juegos del parque?

a) Divertido ¿Por qué?	<u>25</u>
b) Aburrido ¿Por qué?	4

Dentro de los resultados obtenidos podemos rescatar que la mayoría de los niños y niñas de cuarto grado sienten que los espacios públicos donde se desenvuelven son considerados divertidos y en su minoría aburridos.

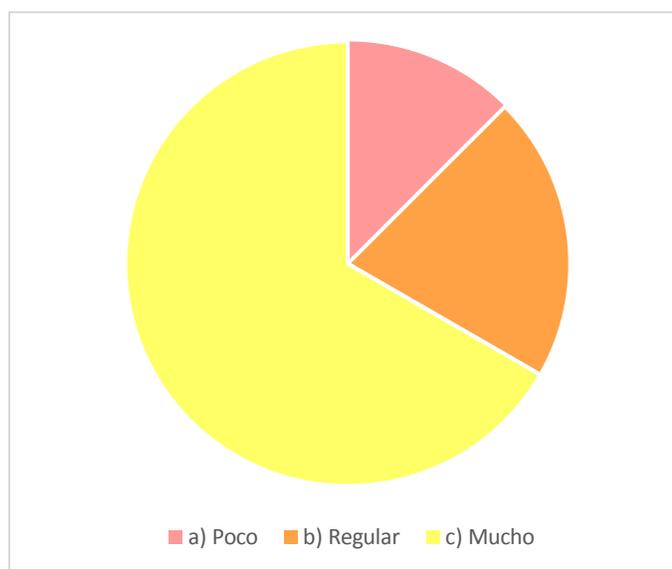


Fuente: Archivo de investigación 2023.

#### 5. ¿Qué tan adecuado te parece el lugar para jugar?

c) Poco	3
c) Regular	<u>5</u>
c) Mucho	<u>16</u>

Dentro de los resultados de la pregunta número cinco encontramos que los niños y niñas de cuarto grado consideran que sus espacios públicos o áreas de juego son adecuados para jugar en su mayoría, sin embargo, la otra mitad no está de acuerdo con ellos.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

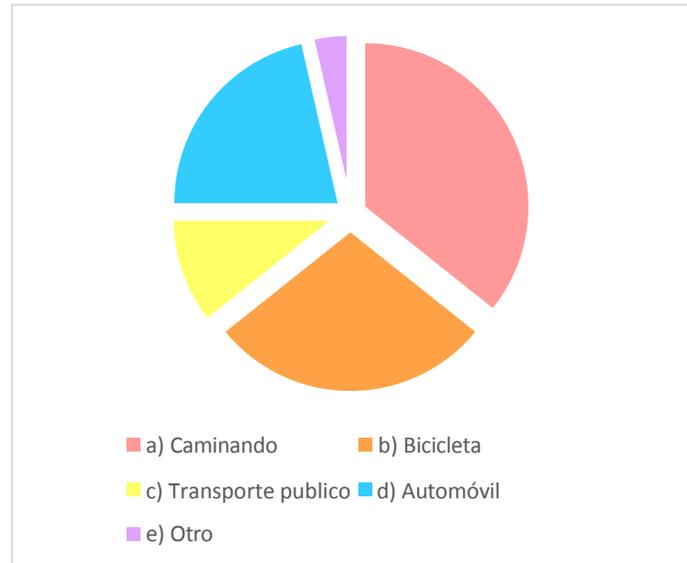
La segunda parte de la fase 1, son los análisis de las gráficas de los niños y niñas de quinto grado de primaria, realizando las gráficas correspondientes a sus respuestas.

## **GRAFICAS 5° grado** **Escuela Primaria “Gral. José Vicente Villada”**

### 1. ¿Cómo llegaste al parque?

a) Caminando	10
b) Bicicleta	8
c) Transporte publico	3
d) Automóvil	6
e) Otro: _____	1

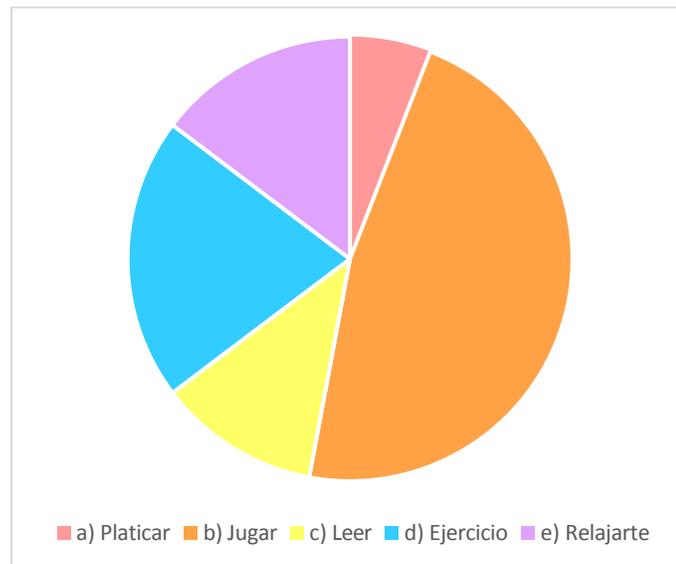
En la pregunta número uno podemos observar que los niños y niñas de quinto grado llegan a los espacios públicos como manera principal caminando, la segunda manera frecuente es en bicicleta. Dejando el automóvil y el transporte público como medios poco frecuentes.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

### 2. ¿Qué actividades desarrollas en el parque?

a) Platicar	2
b) Jugar	16
c) Leer	4
d) Ejercicio	7
e) Relajarte	5

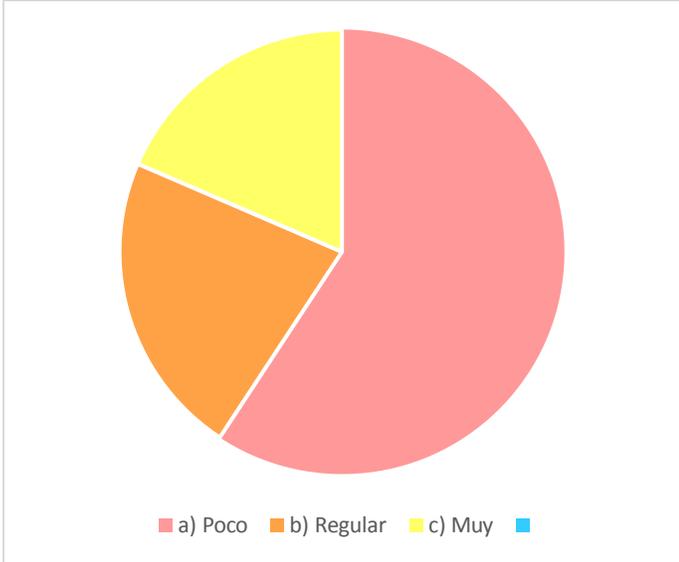


Fuente: Archivo de investigación 2023.

En la pregunta numero dos podemos observar que los niños y niñas de quinto grado desarrollan diferentes actividades en los espacios públicos la principal es jugar. Dejando las actividades como leer, hacer ejercicio y relajarse como poco frecuentes, sin olvidar que solo dos escogieron la opción de platicar, refiriéndonos a esta como una conversación exclusivamente para compartir información.

**3. ¿Te sientes seguro/segura en el parque?**

a) Poco	16
b) Regular	6
c) Muy	5

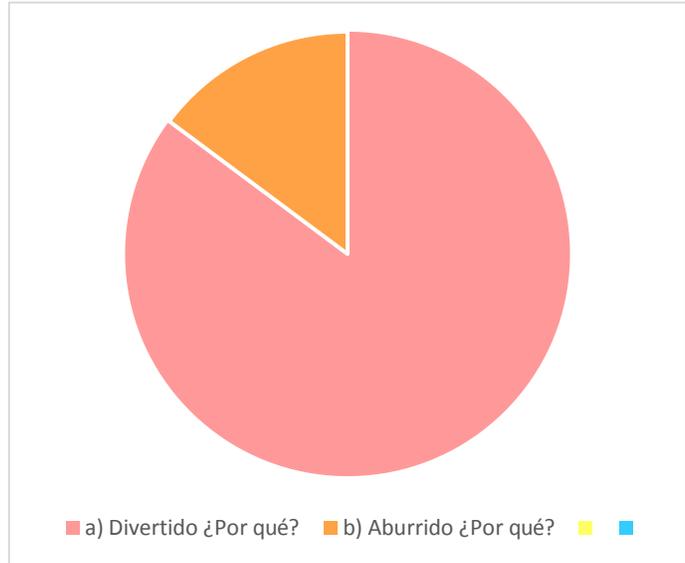


Fuente: Archivo de investigación 2023.

En la pregunta número tres enfocada en la seguridad de los espacios públicos y la percepción de los niños y niñas dentro de estos, podemos observar que los menores de quinto grado se sienten poco seguros cuando están desarrollando sus actividades dentro de estos, otros 6 menores se sienten en un estado intermedio y solo 5 se sienten seguros dentro de estos espacios.

**4. ¿Que te parecen los juegos del parque?**

a) Divertido ¿Por qué?	20
b) Aburrido ¿Por qué?	3
Juego, buen estado, bien cuidados, naturaleza Vacio	



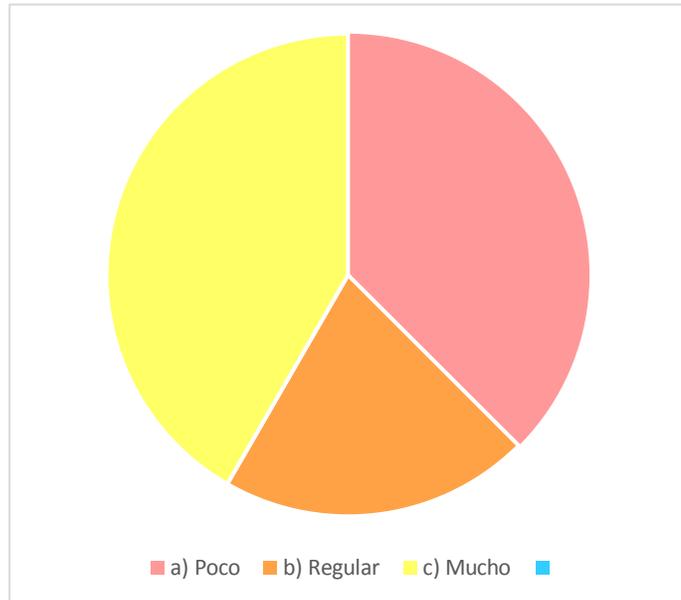
Fuente: Archivo de investigación 2023.

Dentro de los resultados obtenidos podemos rescatar que la mayoría de los niños y niñas de quinto sienten que los espacios públicos donde se desenvuelven son considerados divertidos y en su minoría aburridos, pero agregaron comentarios como que estos lugares están vacíos.

**5. ¿Qué tan adecuado te parece el lugar para jugar?**

- a) Poco
- b) Regular
- c) Mucho

a) Poco	9
b) Regular	5
c) Mucho	10



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Dentro de los resultados de la pregunta número cinco encontramos que 10 de los niños y niñas de quinto grado consideran que sus espacios públicos o áreas de juego son adecuados para jugar en su mayoría, sin embargo, más mitad no está de acuerdo con ellos considerando el espacio poco adecuado.

En la fase 1, se analizan los cuestionarios de niñas y niños de ambos grados, pero de manera separada, esto implica ver las similitudes y diferencias de los participantes desde sus edades, que, si bien un año suena poco para un adulto, los niños y niñas se desarrollan de forma muy rápida dentro de la niñez y podemos encontrar mayor coherencia entre las respuestas de un año al otro.

## **5.2 Fase 2. Análisis de dibujos**

El dibujo es una herramienta maravillosa para fomentar la participación infantil Les brinda a los niños una forma creativa y expresiva de comunicar sus pensamientos, sentimientos e ideas.

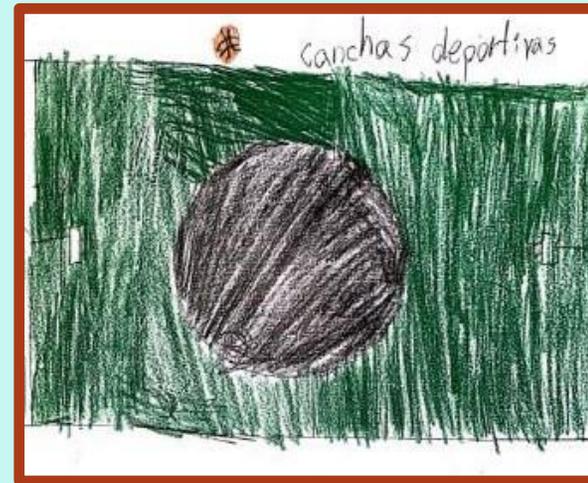
Para la selección de dibujos se manejaron dos selecciones entre la muestra de 50 dibujos entre niños y niñas de cuarto y quinto grado de primaria, la primera selección fue donde se separaron los dibujos en claros y confusos, después se seleccionaron los dibujos con elementos representativos de los siguientes criterios, dejando para el anexo los dibujos confusos.

## Criterios de selección de dibujos de espacios públicos

Claro



Confuso



Fuente: Archivo de investigación 2023.

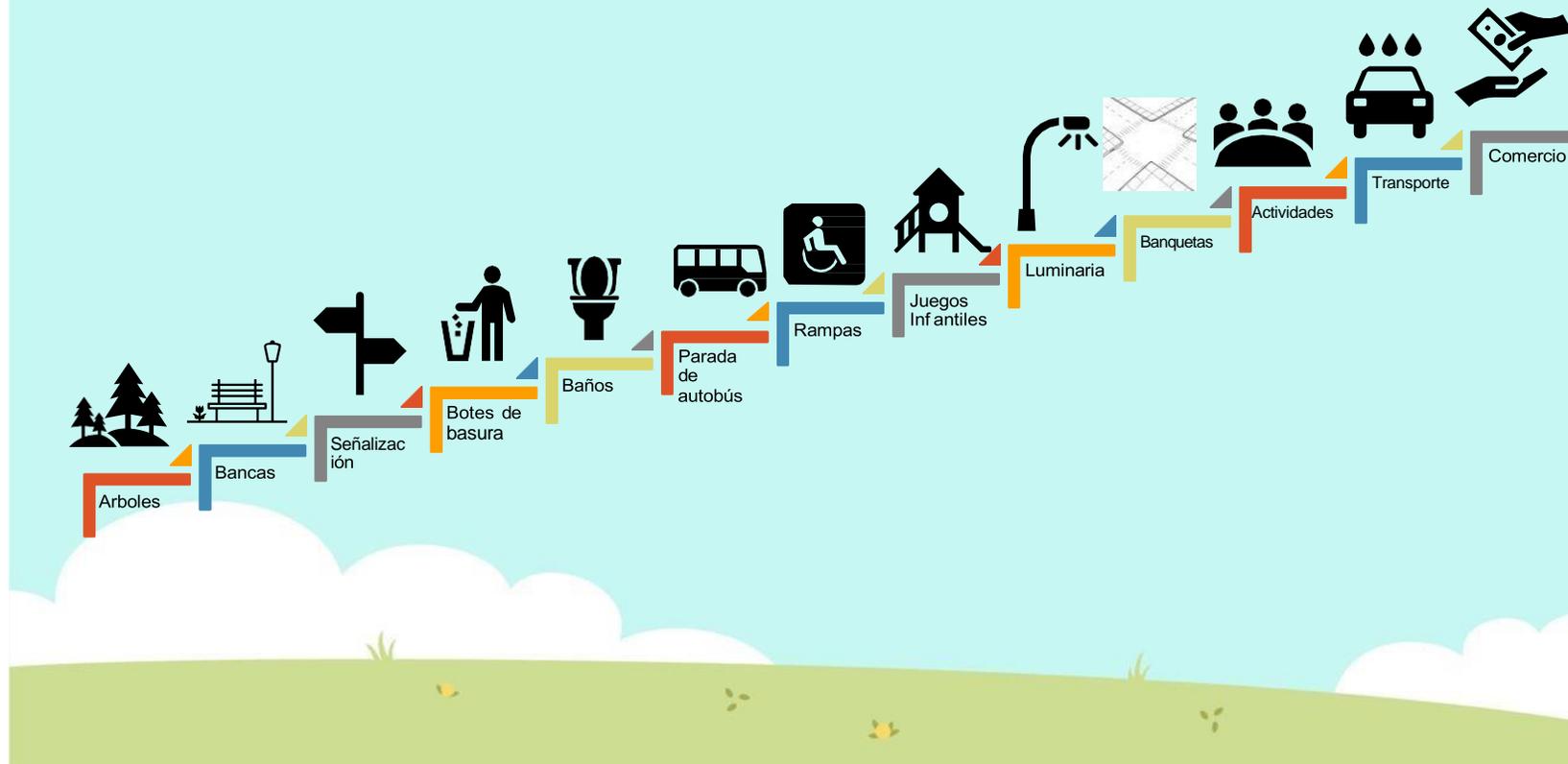
### TABLA DE EQUIVALENCIAS

<b>CRITERIOS NOM</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑOS</b>
Accesibilidad y conexiones	<b>Caminar</b>	<b>Como llegas, desde donde lo vez, como llegas</b>
Uso y actividades	<b>Jugar</b>	<b>Para que lo utilizas</b>
<b>Seguridad</b>	<b>Vigilancia</b>	<b>Te sientes seguro</b>
Diseño y mantenimiento	<b>Basura</b>	<b>Esta limpio</b>
Encuentro y sociabilidad	<b>Platicar</b>	<b>Te gusta jugar ahí</b>
Comodidad e Imagen	<b>Gustar</b>	<b>Te gusta como se ve</b>

Para la selección de los dibujos bajo los criterios seleccionamos, se consideraron una serie de elementos de diseño para espacios públicos que complementan los criterios, estos elementos fueron rescatados de en la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos", así como del marco teórico y referencial de esta investigación.

Imagen 12: Elementos de diseño para espacios públicos

## Elementos de diseño para espacios públicos

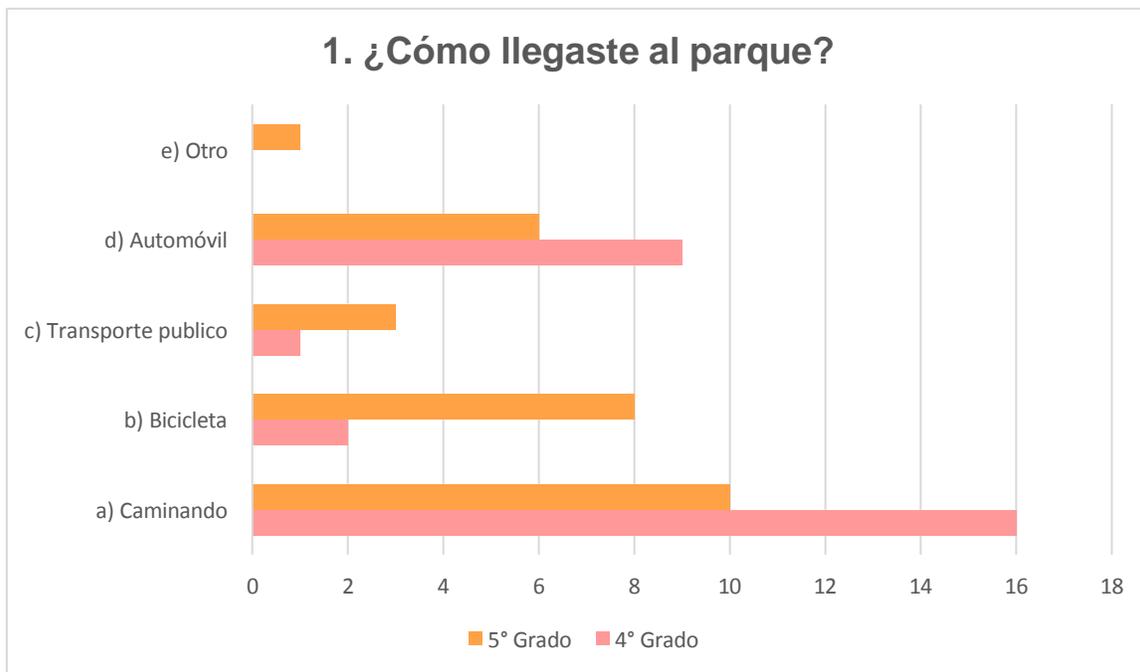


Fuente: Archivo de investigación 2023.

El dibujo a menudo se combina con entrevistas para obtener información más rica y detallada. Los niños pueden dibujar sus respuestas a preguntas específicas.

### 5.2.1 Criterio de accesibilidad y conexiones

En este criterio nos basamos en la manera en la que los niños llegan a los espacios públicos, cuál es su medio de transporte.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Podemos notar que el medio más utilizado para ingresar a un espacio público es caminando y en automóvil, sin embargo, para los niños y niñas de 5º grado añadiendo otro elemento muy importante como lo es la bicicleta, podemos intuir que esto se debe a que son un año mayor. Un espacio público que cumple con los criterios de accesibilidad y conexiones deber ser un lugar apto para todos, que sea visible y de fácil acceso tanto peatonal como vial. La promoción de caminar y andar en bicicleta como medios para llegar a espacios públicos es una estrategia que va más allá de la movilidad: es una inversión en la salud, el medio ambiente y la cohesión comunitaria. Al abrazar estos modos de transporte, estamos trabajando hacia ciudades más amigables, equitativas y sostenibles, donde cada paso y pedalada contribuyen a un futuro mejor para todos.



Imagen 14: Criterio de accesibilidad y conexiones (2)

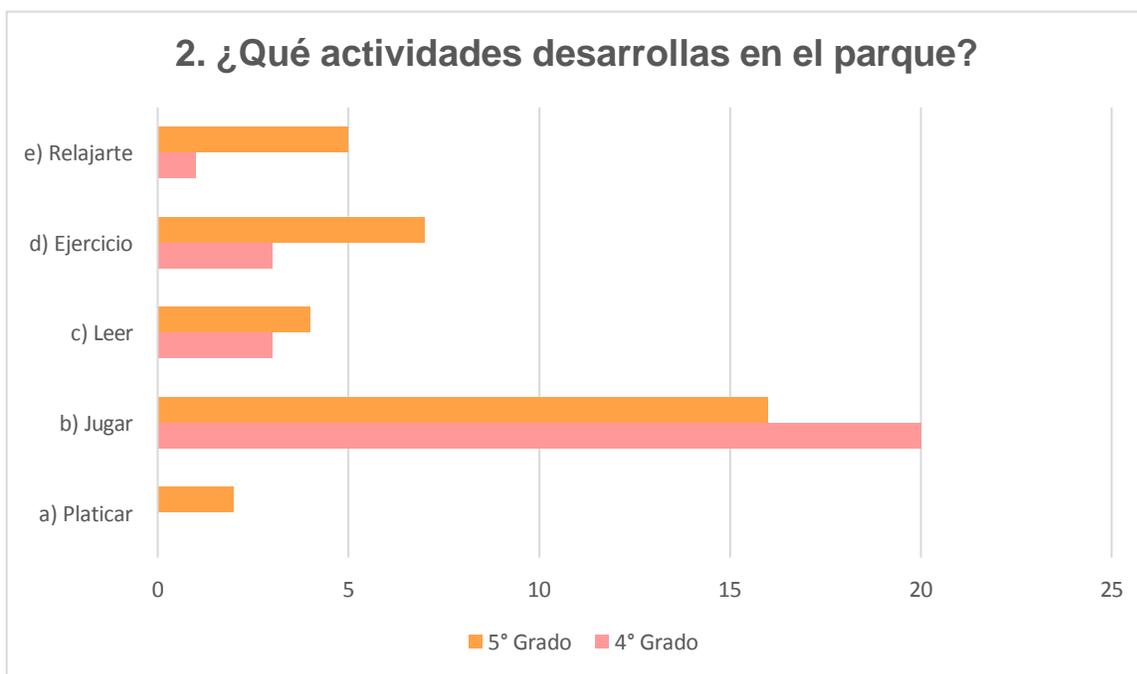


Fuente: Archivo de investigación 2023.

Este dibujo es diferente al anterior, sin embargo, nos sigue mostrando la forma en la que los niños y niñas perciben los accesos y conexiones a los espacios públicos.

## 5.2.2 Criterio uso y actividades / encuentro y sociabilidad

En este criterio nos basamos en la manera en la que los niños usan los espacios públicos, que actividades realizan en estos espacios, la forma en la que sociabilizan dentro de estas áreas.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

En resumen, centrarse en el aprovechamiento, las oportunidades de participación, la interacción y el fomento de relaciones en los espacios públicos destinados a niños se revela como un factor fundamental para crear entornos en los que puedan prosperar, aprender y construir conexiones significativas. A lo largo de este análisis, hemos explorado cómo la creación de lugares que estimulen la participación y el contacto social tiene un profundo impacto en el bienestar y el desarrollo integral de los niños.

La planificación de espacios públicos debe considerar la diversidad de actividades que promuevan el juego, la exploración y la creatividad. Proporcionar elementos como áreas de juego versátiles, zonas verdes, bancos y áreas para sentarse brinda

a los niños la oportunidad de involucrarse en una variedad de actividades que fomenten su desarrollo físico, cognitivo y social.

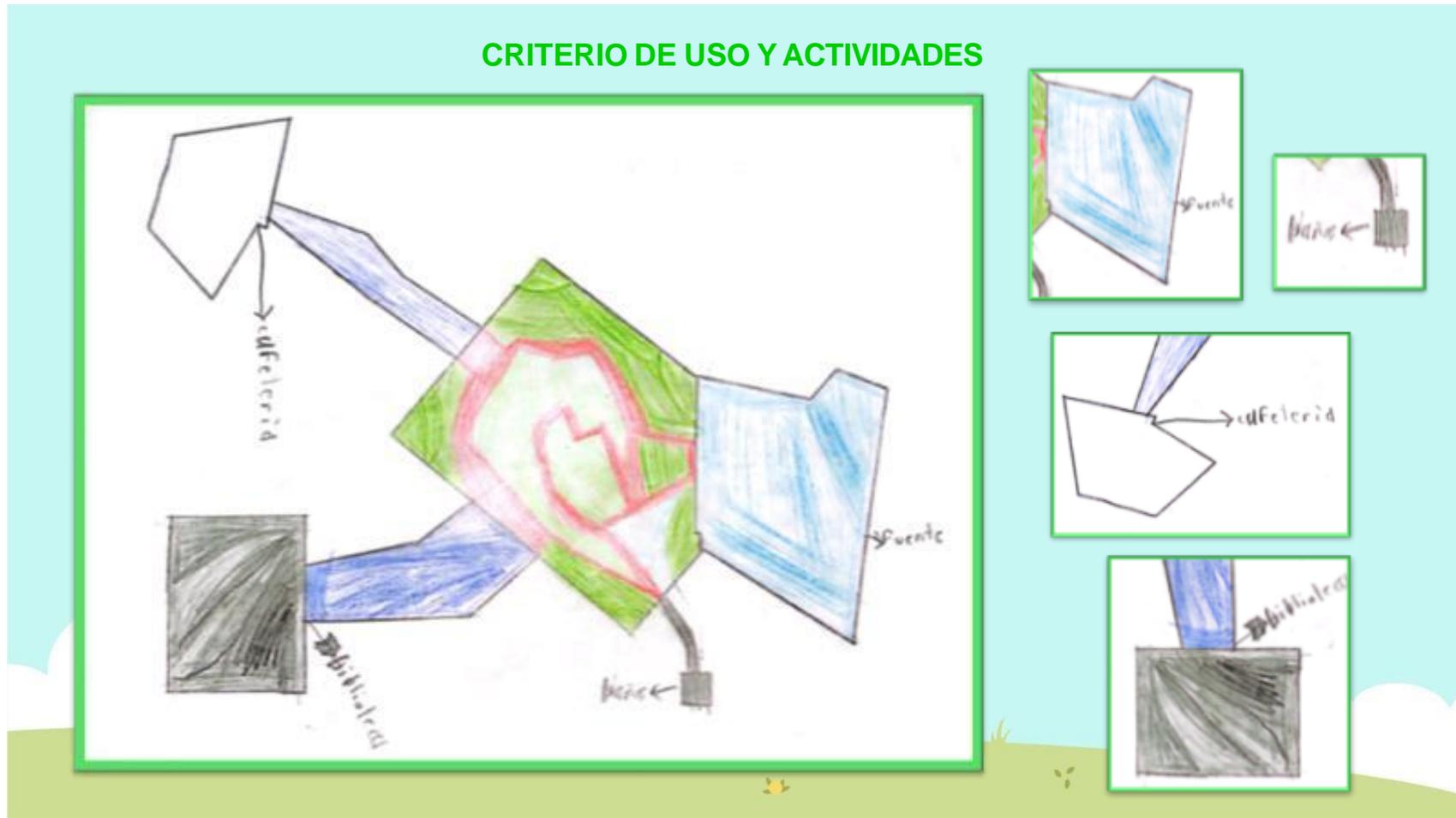
La posibilidad de encuentro y la interacción social en los espacios públicos resulta esencial para fomentar la conexión entre los niños y con otros miembros de la comunidad. Estos espacios son más que simples ubicaciones físicas; son escenarios donde se forman relaciones, se aprende y se desarrollan habilidades sociales. Ubicar bancos y asientos en lugares estratégicos facilita las conversaciones y el intercambio, mientras que el diseño de espacios abiertos invita a la congregación y a la participación conjunta en actividades.

La participación de los niños en la definición de las actividades y el uso de los espacios resulta vital. Al permitir que los niños influyan en cómo se diseñan y utilizan los lugares, se promueve un sentido de propiedad y pertenencia, lo que a su vez contribuye a la formación de ciudadanos comprometidos y respetuosos.

Enfocarse en el uso, las actividades, el encuentro y la sociabilidad en los espacios públicos para niños no solo crea lugares de recreación, sino que también establece un entorno en el que pueden aprender, socializar y formar conexiones significativas. Al priorizar estas dimensiones en la planificación y el diseño de los espacios, estamos edificando comunidades más sólidas y cohesivas en las que los niños pueden prosperar y crecer en un ambiente enriquecedor y de apoyo.

La concepción de espacios públicos que incentiven la participación brinde diversas oportunidades, fomenten el encuentro y promuevan la sociabilidad es crucial para el bienestar y el desarrollo integral de los niños. Al invertir en la configuración de lugares que alimenten su crecimiento y relaciones sociales, estamos cimentando una base sólida para una comunidad más dinámica, inclusiva y participativa.

Imagen 15: Criterio de uso y actividades



Fuente: Archivo de investigación 2023.

En este criterio podemos referenciar muchos dibujos, por ejemplo, este dibujo distribuido de manera sectorial, donde describe los lugares que considera importantes para su espacio público.

Imagen 16::Criterio de uso y actividades / encuentro y sociabilidad (1)



En este dibujo podemos apreciar más de un criterio, sin embargo, nos retomaremos el de encuentro y sociabilidad, encontramos que un espacio donde los niños y niñas perciban para su encuentro es un lugar donde integren todos los miembros de su entorno hasta sus mascotas.

Imagen 17: Criterio de uso y actividades / encuentro y sociabilidad (2)

## CRITERIOS USO Y ACTIVIDADES / ENCUENTRO Y SOCIABILIDAD



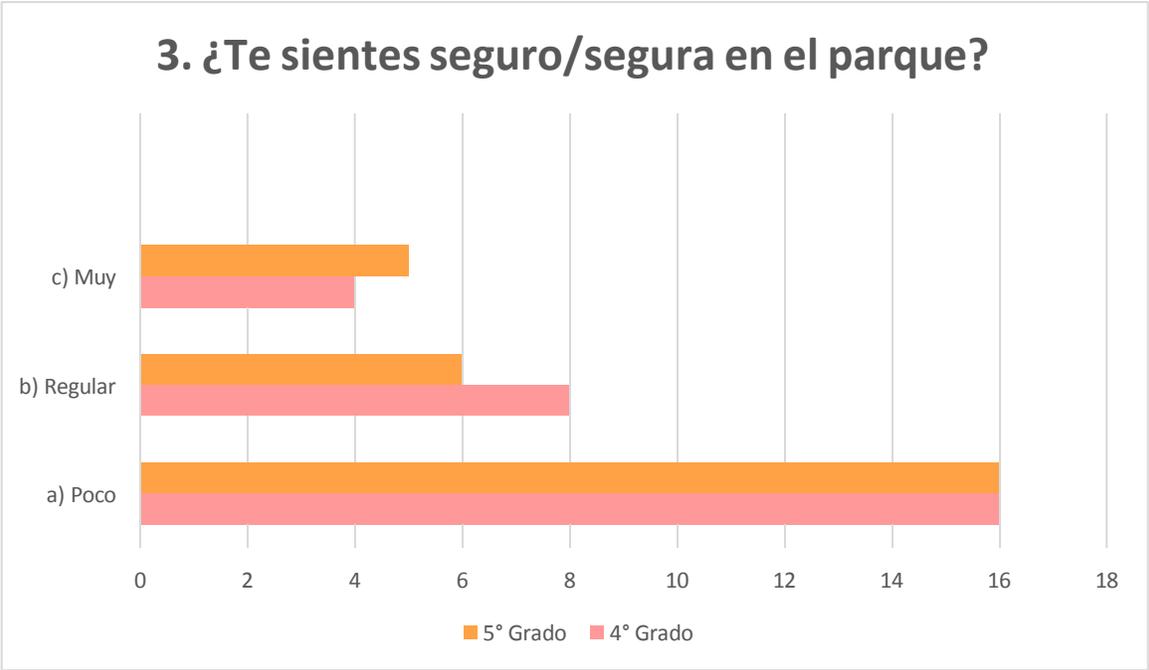
Fuente: Archivo de investigación 2023.

En este dibujo se ven reflejados ambos criterios, ya que se observan personas jugando, conversando, en fin, las diferentes actividades que se podrían realizar se encuentran ligadas unas con otras.

Estos criterios se unieron porque los usuarios al hacer uso y desarrollar sus actividades dentro del espacio cumplen con el criterio de encuentro y sociabilidad, un espacio público bien diseñado es una pieza fundamental dentro de la sociedad, convirtiéndose en un lugar para el gozo y disfrute de toda la población.

### 5.2.3 Criterio de seguridad

En este criterio nos basamos en la manera en la que los niños se sienten en los espacios públicos, si están cómodos y seguros dentro de estas áreas.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

En síntesis, enfocarse en el criterio de seguridad en los espacios públicos destinados a niños emerge como un elemento fundamental para crear entornos en los que puedan prosperar, explorar y desarrollarse plenamente. A lo largo de este análisis, hemos explorado cómo la creación de lugares que garanticen la seguridad tiene un impacto profundo en el bienestar y el desarrollo integral de los niños.

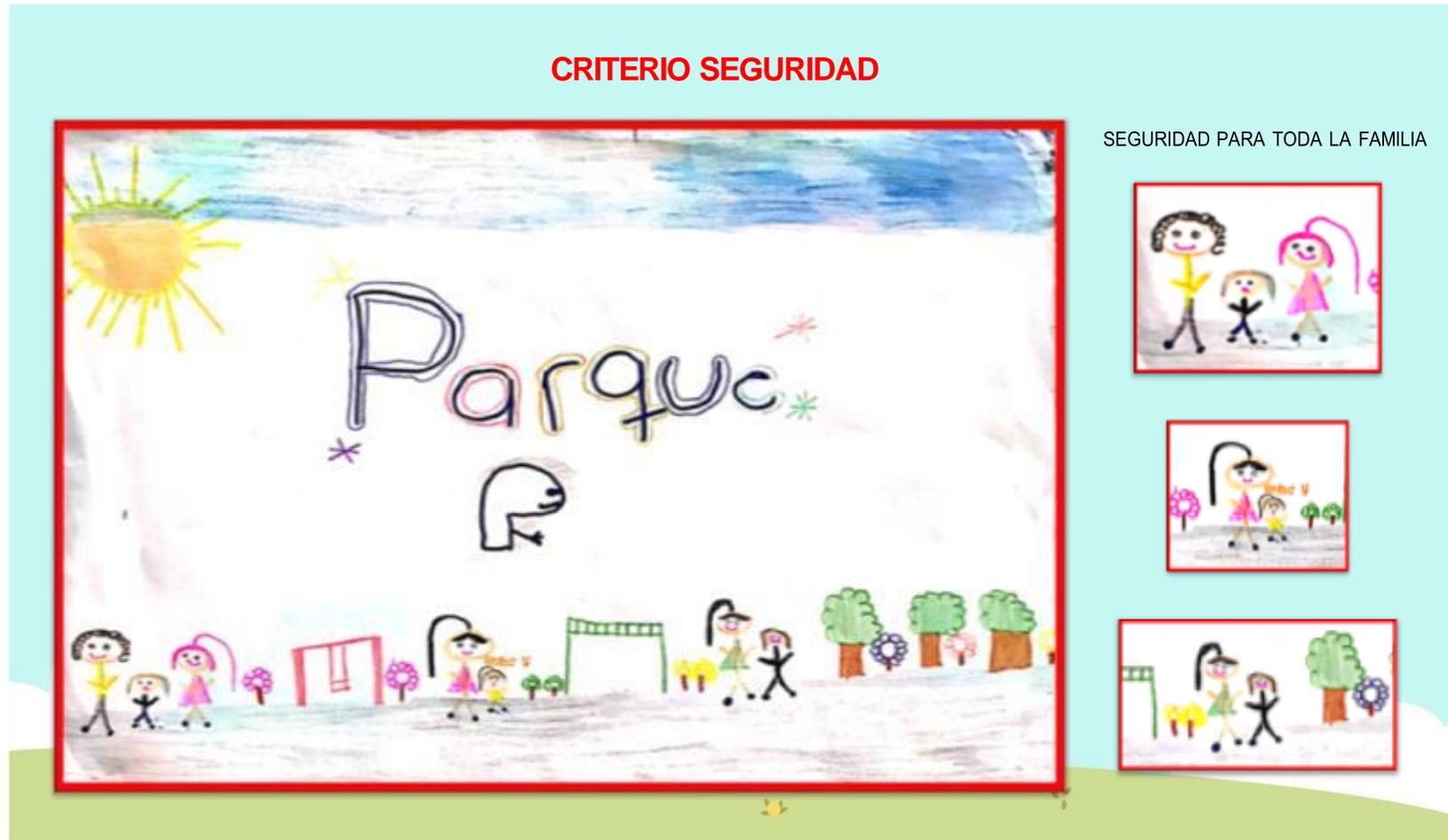
La seguridad en estos espacios también se extiende a la supervisión adecuada y la provisión de áreas donde los niños puedan ser supervisados sin obstáculos. La

disposición de áreas de descanso para padres y cuidadores contribuye a una experiencia más cómoda y segura para todos los involucrados.

En última instancia, enfocarse en el criterio de seguridad en los espacios públicos para niños no solo crea lugares de juego y aprendizaje, sino que también establece un entorno donde los niños puedan explorar y socializar sin preocupaciones. Al priorizar esta dimensión en la planificación y el diseño de los espacios, estamos construyendo comunidades más seguras y enriquecedoras, donde los niños puedan crecer y desarrollarse sin riesgos innecesarios

La incorporación del criterio de seguridad en los espacios públicos dirigidos a niños es crucial para su bienestar y desarrollo integral. Al invertir en la configuración de lugares que protejan y cuiden a los niños, estamos construyendo una base sólida para una comunidad más protectora, inclusiva y progresiva.

Imagen 18: Criterio de seguridad (1)



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Si se cumple con el criterio de seguridad podríamos obtener un espacio público saludable, retomando la participación infantil, donde un lugar donde un niño se sienta seguro construimos un espacio para todas las edades.

Imagen 19: Criterio de seguridad (2)



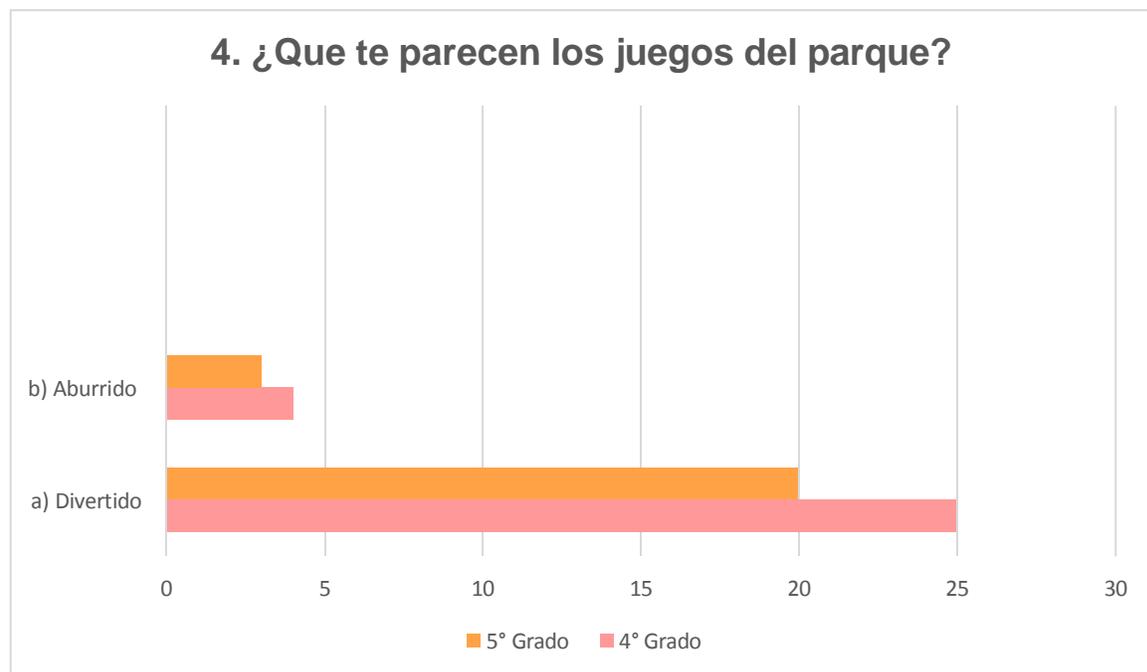
Fuente: Archivo de investigación 2023.

Cuando hablamos del criterio de seguridad nos referimos a los señalamientos, la inclusión y la calidad de los espacios para que los niños y niñas puedan disfrutar estos espacios.

La seguridad es un tema muy amplio, abarcando desde la iluminación del espacio, las condiciones del mobiliario, los guardias del sitio, la seguridad vial, hasta el lugar donde los niños y niñas juegan, un correcto diseño puede generar esta percepción de seguridad para los usuarios. Un lugar donde te sientes seguro siempre será un lugar al que regreses.

#### 5.2.4 Criterio de diseño y mantenimiento

En este criterio nos basamos en la manera en la que los niños observan el estado de conservación de los espacios públicos, si los juegos están o no en condiciones para ser utilizados, si esta limpio, si se sienten entretenidos dentro de estas áreas.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

El diseño de espacios públicos para niños debe considerar su seguridad como una prioridad fundamental. Esto incluye la selección de materiales y estructuras adecuadas, la creación de zonas libres de peligros y la incorporación de características de diseño que minimicen los riesgos de lesiones. Además, estos

espacios deben ser accesibles y ofrecer una variedad de actividades que fomenten el juego, la exploración y la interacción social.

El mantenimiento de estos espacios es esencial para garantizar que sigan siendo seguros, funcionales y atractivos a lo largo del tiempo. La inversión en un mantenimiento constante y efectivo asegura que los equipos y las instalaciones estén en buenas condiciones, evitando posibles riesgos y prolongando la vida útil de los elementos. Además, el mantenimiento adecuado también contribuye a preservar la imagen atractiva de estos espacios, fomentando su uso y cuidado continuo por parte de la comunidad.

La participación de los niños en el proceso de diseño y en la retroalimentación sobre el mantenimiento es esencial. Al escuchar sus opiniones y considerar sus necesidades, se crea un sentido de propiedad y conexión con los espacios públicos. Esto no solo promueve el respeto y el cuidado de los lugares, sino que también empodera a los niños a ser ciudadanos activos y comprometidos en la configuración de su entorno.

Imagen 20: Criterio de diseño y mantenimiento (1)



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Este dibujo destaca por el diseño que imaginó la niña, donde desde su percepción de lo que debería ser un espacio público ella divide en edades.

Imagen 21: Criterio de diseño y mantenimiento (2)

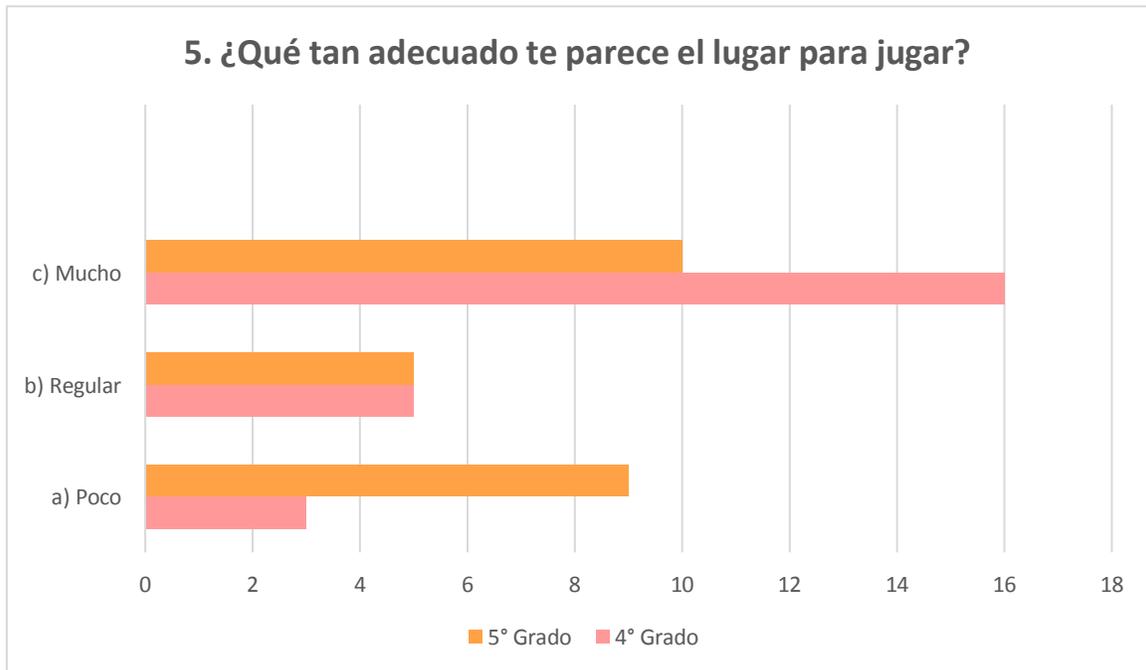


Fuente: Archivo de investigación 2023.

Dentro del diseño de este parque se observan elementos que difícilmente se ven en los espacios públicos, la mayoría porque son un reto en el espacio, sin embargo, cuenta con las actividades y mobiliarios que ella considera esenciales en su espacio público ideal, elementos que según la NOM y las diferentes metodologías consultadas son elementos mínimos de diseño, los cuales no son considerados en muchos de los espacios públicos actuales.

## 5.2.5 Criterio de comodidad e imagen

En este criterio nos basamos en la manera en la que los niños y niñas se sienten atraídos a realizar actividades dentro de los espacios públicos, si la imagen que perciben les resulta atractiva.



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Los espacios públicos diseñados con comodidad e imagen en mente para los niños no solo ofrecen un lugar de juego y recreación, sino que también se convierten en escenarios donde se fomenta el aprendizaje, la interacción social y el desarrollo integral. Al priorizar estas características, estamos forjando un entorno en el que los niños se sienten valorados, apoyados y empoderados para participar activamente en su comunidad y en la construcción de un futuro más brillante.

En resumen, la comodidad y la imagen en los espacios públicos dirigidos a niños son ingredientes esenciales para crear entornos enriquecedores y significativos. Al invertir en su diseño y planificación, estamos creando lugares donde los niños pueden florecer, explorar su creatividad y desarrollar un sentido de pertenencia que durará toda la vida.

Imagen 22: Criterio de comodidad e imagen

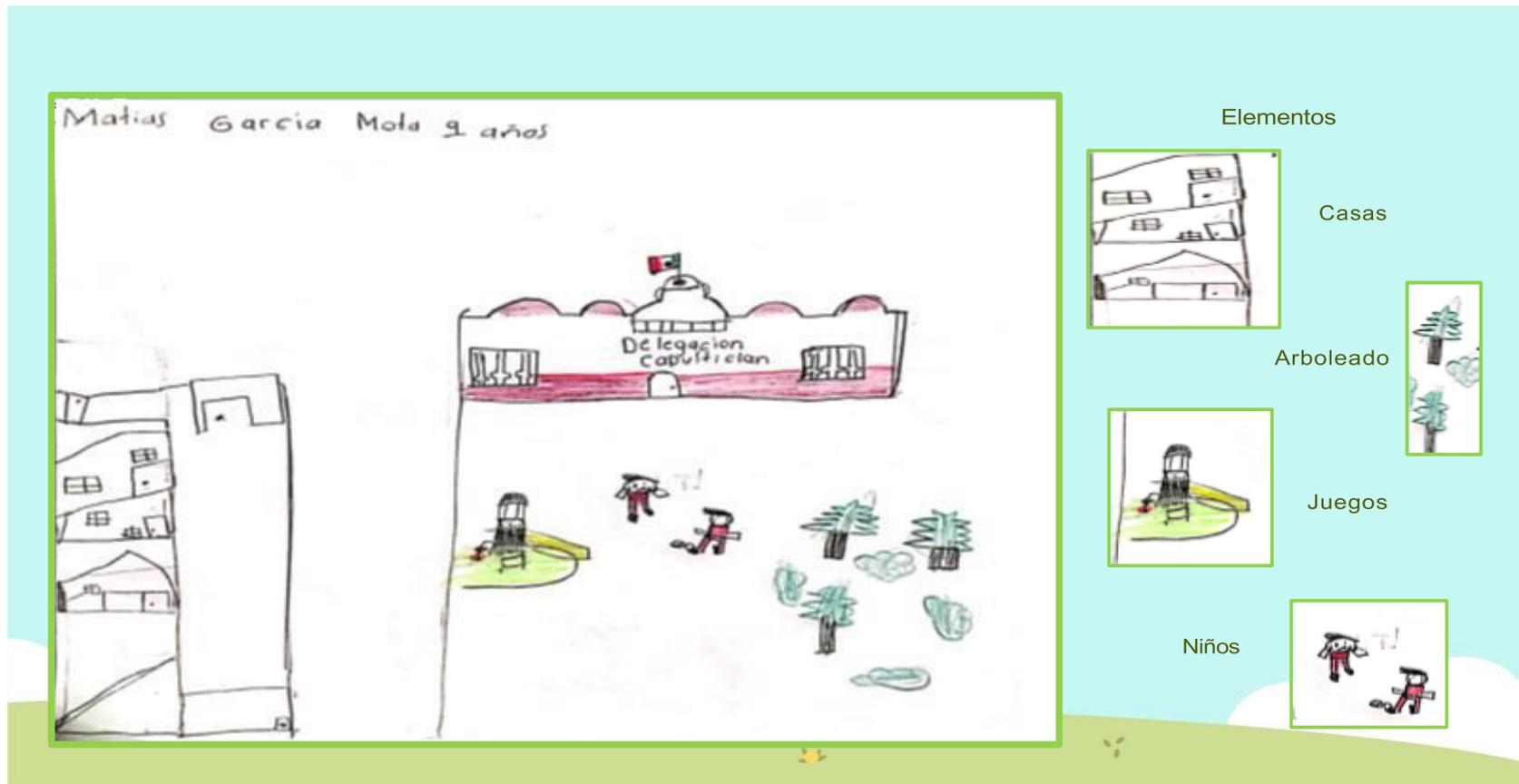


Fuente: Archivo de investigación 2023.

Este dibujo destaca elementos clave para la comodidad, un lugar inclusivo, donde los usuarios se sientan bien y considerados.

El dibujo anterior es un ejemplo del espacio público donde el niño pasa su tiempo y es su área de juego, este dibujo integra diferentes elementos rescatables como el área urbanizada donde se encuentran las casas, el ayuntamiento que es un símbolo con el que se identifica en la zona donde vive, los niños y niñas con las que interactúa mientras esta de visita y algunos elementos de la naturaleza, dentro de esta actividad cada niño y niña dibujo libremente lo que deseaban o consideraban necesario.

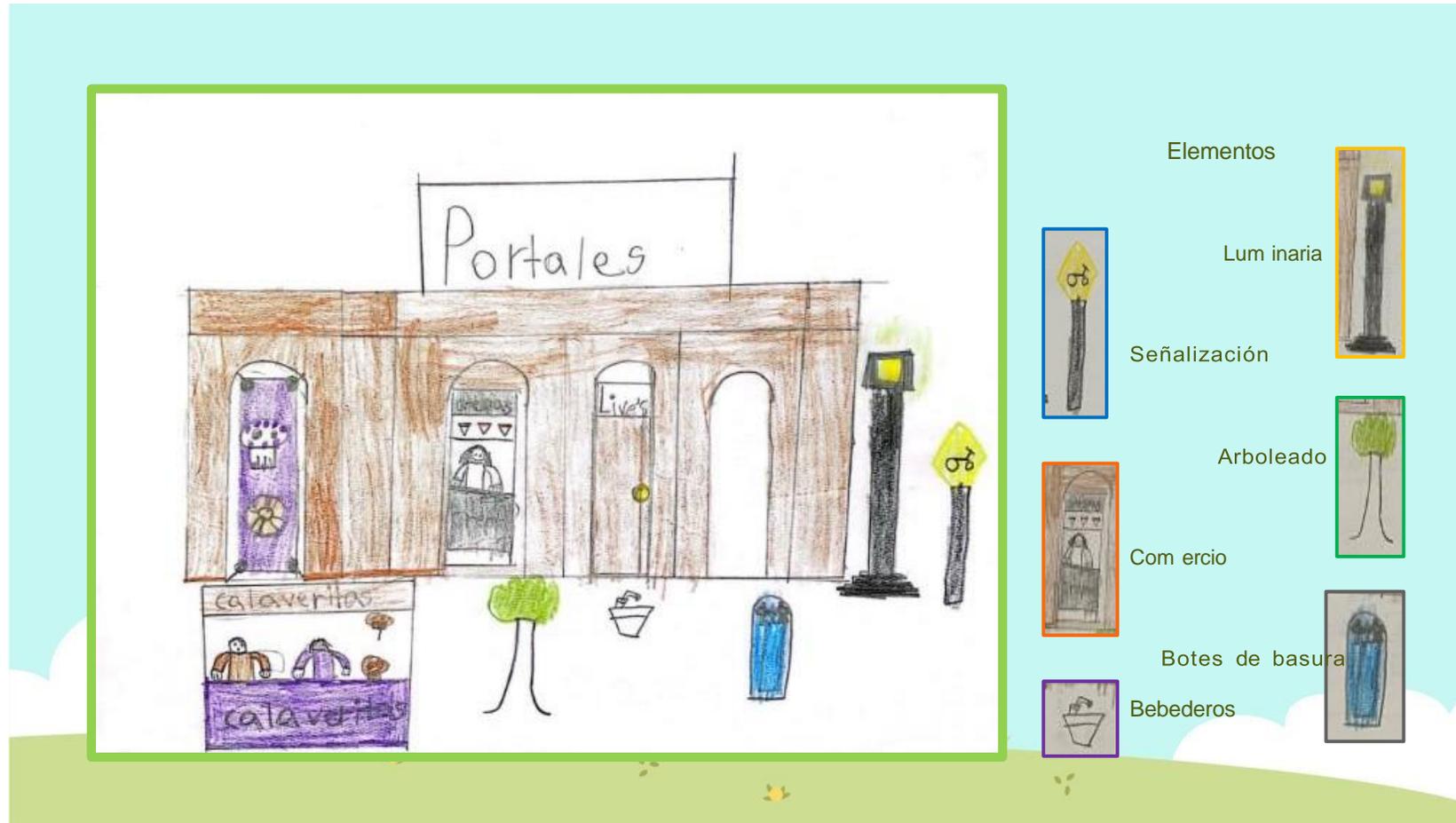
Imagen 23: Elementos de imagen (1)



Fuente: Archivo de investigación 2023.

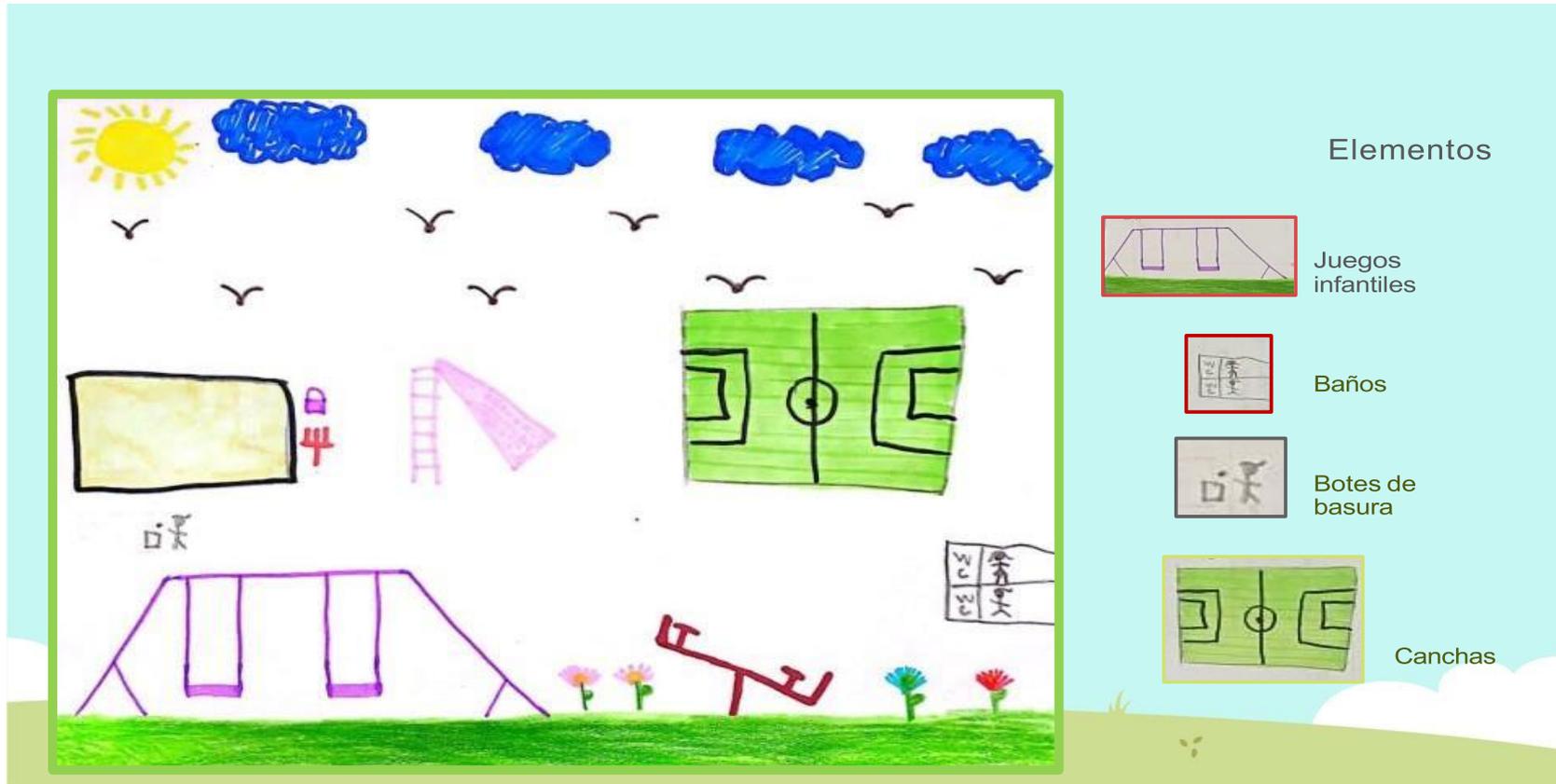
Este dibujo engloba todos los criterios que mencionamos, es un espacio público reconocido en la ciudad, donde el niño dibuja de la manera en la que él lo percibe, con los elementos que el encuentra después de la plática que tuvimos ellos sobre los espacios públicos.

Imagen 24: Elementos de imagen (2)



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Imagen 25:Elementos de imagen (3)



Fuente: Archivo de investigación 2023.

Los últimos dibujos engloban la mayoría de los criterios que mencionamos, es un espacio público, con lo que los niños y niñas con los elementos que consideran que debería tener un espacio público después de la plática orientativa que tuvimos con ellos, donde abordamos y creamos el concepto de espacio público, mencionando la importancia de la participación infantil, escuchando también las diferentes actividades que cada uno de ellos realiza cuando visita uno.

## CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

La participación infantil en la creación de espacios públicos es una actividad valiosa y enriquecedora que ofrece numerosos beneficios tanto para los niños como para la comunidad en general. En conclusión, podemos destacar los siguientes puntos clave sobre esta actividad:

**1. Inclusión y diversidad:** La participación infantil fomenta la inclusión de las voces y perspectivas de los niños en la toma de decisiones relacionadas con los espacios públicos. Esto garantiza que los espacios sean más diversos, equitativos y representativos de las necesidades de todos los miembros de la comunidad.

**2. Creatividad y originalidad:** Los niños aportan una creatividad y originalidad únicas en la planificación y diseño de espacios públicos. Su imaginación puede inspirar soluciones innovadoras y sorprendentes que pueden mejorar la calidad de vida en la comunidad.

**3. Empoderamiento y aprendizaje:** La participación infantil empodera a los niños al hacerlos sentir parte activa de su entorno y comunidad. Aprenden sobre responsabilidad cívica, toma de decisiones y colaboración desde una edad temprana, habilidades que les serán útiles en el futuro.

**4. Sentido de pertenencia y cuidado:** Cuando los niños participan en la creación de espacios públicos, desarrollan un fuerte sentido de pertenencia hacia estos lugares. Esto se traduce en un mayor cuidado y respeto por los espacios públicos, lo que a su vez contribuye a su mantenimiento a largo plazo.

**5. Fortalecimiento de la comunidad:** La participación infantil fortalece la cohesión comunitaria al involucrar a las familias y a otros miembros de la comunidad en el proceso. Promueve la interacción social y la colaboración entre diferentes generaciones.

**6. Cumplimiento de derechos:** La participación infantil en la creación de espacios públicos cumple con los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales que protegen los derechos de los niños. Esto refuerza el compromiso de la sociedad y las autoridades para garantizar estos derechos fundamentales.

## CONCLUSIÓN GENERAL

La creación y diseño de espacios públicos en entornos urbanos es un tema fundamental para el bienestar de la sociedad, y la participación infantil en este proceso es de gran importancia desde el punto de vista de un administrador y promotor de la obra urbana, dentro de esta investigación se realizó un análisis sobre lo que la NOM SEDATU-001-2021 "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" menciona como elementos para el diseño de estos espacios, lo que los niños perciben y los elementos ellos considerarían para que su espacio fuera óptimo.

En México, el reconocimiento de la participación infantil en la creación de espacios públicos es un avance significativo en la planificación urbana y el diseño de entornos urbanos más inclusivos y adecuados para todas las edades. Desde la perspectiva de un APOU, la participación activa de los niños en la toma de decisiones sobre los espacios públicos es esencial por varias razones.

En primer lugar, los niños son usuarios activos de los espacios públicos y tienen necesidades específicas que deben ser consideradas en su diseño. Su participación permite identificar estas necesidades de manera más precisa y adaptar los espacios para satisfacerlas. Esto puede incluir áreas de juego seguras, rutas escolares seguras y accesibles, zonas verdes para la recreación y la interacción social, entre otros elementos.

En segundo lugar, la participación infantil promueve un sentido de pertenencia y apropiación de los espacios públicos. Cuando los niños participan en la creación y el diseño de estos espacios, tienen más probabilidades de cuidarlos y respetarlos, lo que contribuye a su mantenimiento y preservación a largo plazo.

En tercer lugar, la participación infantil fomenta el aprendizaje y la conciencia cívica desde una edad temprana. Al involucrarse en decisiones relacionadas con su entorno, los niños desarrollan habilidades de pensamiento crítico, empatía y responsabilidad cívica que les serán útiles en su vida adulta.

En el marco legal mexicano, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecen claramente el

derecho de los niños a participar en asuntos que les afecten directamente, incluyendo la planificación y diseño de espacios públicos. Esto respalda y refuerza la importancia de la participación infantil en el ámbito urbano.

Finalmente, la participación infantil en la creación de espacios públicos es esencial desde la perspectiva de un administrador y promotor de la obra urbana, ya que contribuye a diseñar entornos urbanos más adecuados, inclusivos y sostenibles. Además, fortalece el compromiso cívico de los niños y promueve una mayor calidad de vida en nuestras ciudades. La legislación existente en México respalda este enfoque, lo que debería llevar a un mayor esfuerzo por parte de los planificadores y autoridades para involucrar activamente a los niños en la toma de decisiones relacionadas con el espacio público.

En resumen, la participación infantil en la creación de espacios públicos es una actividad esencial para construir comunidades más inclusivas, participativas y comprometidas. Los niños aportan perspectivas únicas, creatividad y un sentido de pertenencia que enriquece la planificación urbana y promueve una mayor calidad de vida para todos. Fomentar y apoyar activamente esta participación es fundamental para el desarrollo sostenible y la equidad en nuestras ciudades y comunidades.

Algunas de las recomendaciones para fomentar la participación infantil en los espacios públicos son las siguientes:

1. Diseño inclusivo: Asegúrate de que los espacios públicos estén diseñados de manera inclusiva, considerando las necesidades y capacidades de los niños. Esto incluye áreas de juego accesibles, senderos seguros y mobiliario adecuado para su tamaño.

2. Programas educativos: Implementa programas educativos que promuevan la participación de los niños en los espacios públicos. Esto puede incluir talleres, actividades culturales y deportivas, donde los niños puedan aprender y divertirse al mismo tiempo.

3. Consulta y participación: Involucra a los niños en la toma de decisiones sobre los espacios públicos. Realiza consultas y encuestas para conocer sus opiniones y preferencias, y considera sus ideas al planificar y diseñar nuevos espacios.

4. Seguridad y vigilancia: Garantiza la seguridad de los niños en los espacios públicos mediante la presencia de personal de seguridad y la instalación de sistemas de vigilancia adecuados. Esto ayudará a que los padres se sientan más tranquilos al permitir que sus hijos participen en actividades al aire libre.

5. Promoción de la participación familiar: Fomenta la participación familiar en los espacios públicos, ya que esto puede motivar a los niños a involucrarse más. Organiza eventos y actividades que sean atractivos para toda la familia, como ferias, conciertos o proyecciones de películas al aire libre.

Recordemos que cada comunidad es única, por lo que es importante adaptar estas recomendaciones a las necesidades y características específicas de cada localidad.

La promoción de la participación infantil en espacios públicos es crucial para garantizar el respeto de sus derechos y el desarrollo de comunidades inclusivas. A continuación, se presentan algunas recomendaciones que podrían considerarse para fortalecer el marco normativo en México en este ámbito:

**1. Incorporar Mecanismos Específicos para la Participación Infantil:** Asegurar que la legislación contemple mecanismos específicos para facilitar y fomentar la participación activa de los niños en decisiones que afecten su entorno. Esto podría incluir la creación de consejos o comités infantiles en comunidades locales.

**2. Garantizar la Difusión de Derechos:** Implementar programas de difusión a nivel nacional y local para informar a los niños sobre sus derechos a la participación y cómo pueden ejercerlos. Esto podría incluir campañas educativas en escuelas y comunidades.

**3. Capacitación para Profesionales y Autoridades:** Proporcionar capacitación a profesionales de la educación, trabajadores sociales, autoridades locales y otros actores clave sobre la importancia de la participación infantil y cómo apoyarla de manera efectiva.

**4. Incorporar la Perspectiva de Género y Diversidad:** Asegurarse de que la legislación reconozca y aborde las diferentes experiencias y necesidades de niños y niñas, así como de niños con diversidad de habilidades y condiciones.

**5. Crear Espacios Seguros y Accesibles:** Garantizar que los espacios públicos estén diseñados de manera que sean seguros y accesibles para los niños, promoviendo la inclusión y la participación activa.

**6. Fomentar la Colaboración entre Instituciones y Comunidades:** Establecer mecanismos que promuevan la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades para desarrollar e implementar proyectos que involucren a los niños en la planificación y mejora de los espacios públicos.

**7. Evaluar y Monitorear la Participación Infantil:** Integrar mecanismos de evaluación y monitoreo para medir la efectividad de las políticas y programas relacionados con la participación infantil, y realizar ajustes según sea necesario.

**8. Reconocer la Creatividad y Expresión Artística:** Valorar y reconocer el papel de la creatividad y expresión artística de los niños como medios legítimos de participación. Esto podría incluir la integración de proyectos artísticos en el diseño y mejora de espacios públicos.

**9. Incentivar la Participación en Proyectos de Desarrollo Local:** Facilitar la participación de los niños en proyectos de desarrollo local, permitiéndoles contribuir a decisiones que afecten su comunidad desde una edad temprana.

**10. Promover la Sensibilización en la Sociedad:** Desarrollar campañas de sensibilización en la sociedad para cambiar percepciones y actitudes hacia la participación infantil, destacando sus capacidades y el valor que aportan a la toma de decisiones.

Estas recomendaciones podrían formar parte de un enfoque integral para fortalecer la participación infantil en espacios públicos en México.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bartlett, Sheridan (2005). "Integrating children's rights into municipal action: A review of progress and lessons learned".
- Beloff, M. (1992). No hay menores de la calle. No hay derecho (6), pp. 1-46.
- Beloff, M. (1999). Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar. Justicia y derechos del niño (1), pp. 9-22.
- Beloff, M. (2006). Protección integral de derechos del niño vs. derechos en situación irregular. En J. C. Gutiérrez-Contreras (comp.) Memorias del Seminario Internacional-Los Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, (pp. 83-118). México, D. F.: Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de México.
- Borja, J. (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona. Borja, J. (2003). El espacio público es la ciudad, es la calle. En Espacio público: ciudad y ciudadanía (pp.7999). Diputación Barcelona, 2003, Electa grupo editorial.
- Borja, J., & Muxí, Z. (2003). El espacio público: ciudad y ciudadanía.
- Borja, Jordi (2003). La ciudad conquistada. Madrid: AlianzaEditorial.
- Borja, Jordi, Ciudadanía y espacio público", en *Ambiente y desarrollo*, septiembre 1998.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (6 de enero de 2022). Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano. Última Reforma DOF. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_060120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_060120.pdf)
- Comité de los Derechos del Niño (2006). "Day of General Discussion on the Right of the Child to be Heard" [en línea]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/DiscussionDays.aspx>
- Componentes del Derecho a la Ciudad. (s. f.). ONU HABITAT. Recuperado 17 de mayo de 2022, de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>
- De Protección De Niñas Niños Y Adolescentes, S. N. (s. f.). Participación comunitaria con niñas, niños y adolescentes para el mejoramiento urbano.

Manual para personas facilitadoras. gov.mx.  
<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/participacion-comunitaria-con-ninas-ninos-y-adolescentes-para-el-mejoramiento-urbano-manual-para-personas-facilitadoras>

- Estados Unidos Mexicanos (2014). Addendum al Cuarto y Quinto Informe Consolidado sobre el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). México, D. F.: Estados Unidos Mexicanos.
- Estados Unidos Mexicanos (2014b). Gaceta Parlamentaria, 1° de septiembre. Iniciativa preferente del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Año XVII, N° 4102-I.
- Gülgönen, T. (2016). Espacio urbano, ciudadanía e infancia: Apuntes para pensar la integración de los niños en la ciudad. *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*, 409-438.
- Gülgönen, T. (2016). Participación infantil a nivel legal e institucional en México-¿Ciudadanos y ciudadanas?. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 14(1).  
<https://doi.org/10.11600/1692715x.1414081014>
- Hammarberg, Thomas y Alfhild Petrán (2000). "The Political Influence of Children". En *Children's Rights. Turning Principles into Practice* , compilado por Alfhild Petrán y James Himes.
- Hart, Roger (2001), *La participación de los niños en el desarrollo sostenible*, UNICEF, P.A.U. Education, Barcelona.
- Henao, J. M. M., & García, D. M. G. (2018). Calidad de vida y acceso inequitativo al espacio público en Bogotá. *Documents d'anàlisi geogràfica*, 65(1), 69. <https://doi.org/10.5565/rev/dag.436>
- Holloway, Sarah y Gill Valentinel (2000). "Children's geographies and the new social studies of childhood". En *Children's Geographies, Playing, Living,*

Learning , 1-26, compilado por SarahHolloway y Gill Valentine. Londres: Routledge

- INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Guía de Participación Europea. (2020, 6 febrero). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Recuperado 8 de septiembre de 2022, de <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/productos/pdf/IndicadoresParticipConsejoEuropa.pdf>
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016 y sus reformas.
- Monroy, J. (2021). Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Estado de México. Exploradores de la ciudad AC. <https://exploradoresdelaciudad.org/manual-de-imagen-urbana-y-espacio-publico-para-el-estado-de-mexico/>
- Morfín, M. (2017). Participación Infantil Y Juvenil Una Guía Para Su Promoción. María Morfín.
- Mumford, L. (1949). Planning for the Phases of Life. The Town Planning Review, 20(1), 5– 16. <http://www.jstor.org/stable/40101922>
- Objetivos de Desarrollo. (2019, 2 octubre). ONU. <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
- ONU. (s. f.). La Nueva Agenda Urbana en español. ONU HABITAD. Recuperado 15 de mayo de 2022, de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>
- Organización de los Estados Americanos. (s. f.). CAPÍTULO II BASES JURÍDICAS Y ACTIVIDADES DE LA CIDH DURANTE 1999. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado 15 de mayo de 2022, de <http://www.cidh.org/annualrep/99span/capitulo2.htm>
- *Orígenes y evolución del espacio público: Desafíos y oportunidades para la gestión urbana actual.* (2012, 24 abril). Plataforma Urbana. Recuperado 16 de octubre de 2021, de <https://www.plataformaurbana.cl/archive/2012/04/24/origenes-y-evolucion->

del-espacio-publico-desafios-y-oportunidades-para-la-gestion-urbana-actual/

- Pinheiro, M. T. (2012). El jugar de los niños en espacios públicos. Universidad de Barcelona. [https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/96172/02.MTPA\\_TEXTO\\_CASTELLANO.pdf?sequence=2](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/96172/02.MTPA_TEXTO_CASTELLANO.pdf?sequence=2).
- Plan de Desarrollo Municipal 2019–2021 de Toluca. (2019, enero). [https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TOLUCA/art\\_94\\_i\\_a2/1.web](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/TOLUCA/art_94_i_a2/1.web)
- Plan Desarrollo Estatal del Estado de México 2017-2023. (2023,). Recuperado 14 de mayo de 2022, de [https://edomex.gob.mx/plan\\_desarrollo\\_estado\\_mexico](https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico)
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano de 2019. (2019, enero). Recuperado 14 de diciembre de 2021, de [https://seduo.edomex.gob.mx/plan\\_estatal\\_de\\_desarrollo\\_urbano](https://seduo.edomex.gob.mx/plan_estatal_de_desarrollo_urbano)
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019–2024. (s. f.). DOF - Diario Oficial de la Federacion. Recuperado 15 de mayo de 2022, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Plataforma de la infancia. (2021, 15 noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño - Texto oficial. Plataforma de Infancia. Recuperado 15 de mayo de 2022, de <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/convencion-sobre-los-derechos-del-nino-texto-oficial/>
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (2021). Gobierno de México. p.6. Recuperado el 13 de Mayo de 2022. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643102/PNOTDU\\_VERSION\\_FINAL\\_28.05.2021-comprimido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643102/PNOTDU_VERSION_FINAL_28.05.2021-comprimido.pdf)
- Propuestas para una planificación urbana sostenible y responsable con la infancia | UNICEF. (s. f.). UNICEF España. <https://www.unicef.es/publicacion/propuestas-para-una-planificacion-urbana-sostenible-y-responsable-con-la-infancia>.

- Reglamento del libro 5to. Código Administrativo del Estado de México. (2020). Recuperado el 05 de Mayo de 2022. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig107.pdf>
- Schlack, E. (2007). Espacio público. *ARQ (Santiago)*, (65), 25-27.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2022, febrero, 02). *NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0)
- SEDESOL (2007). Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable. ONU Hábitat. México.
- Sherry R. Arnstein. (2019). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Planning Association*, 85, 24-34.
- Somos parte: la construcción de los espacios públicos y la ciudad desde la niñez | LATINNO. (s. f.). <https://latinno.net/es/case/1337/>
- UNICEF (2012). Estado Mundial de la Infancia 2012. Niñas y niños en un mundo urbano. Nueva York:
- UNICEF. (2014). Informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF  
[https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Annual\\_Report\\_2014\\_Spanish.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Annual_Report_2014_Spanish.pdf).